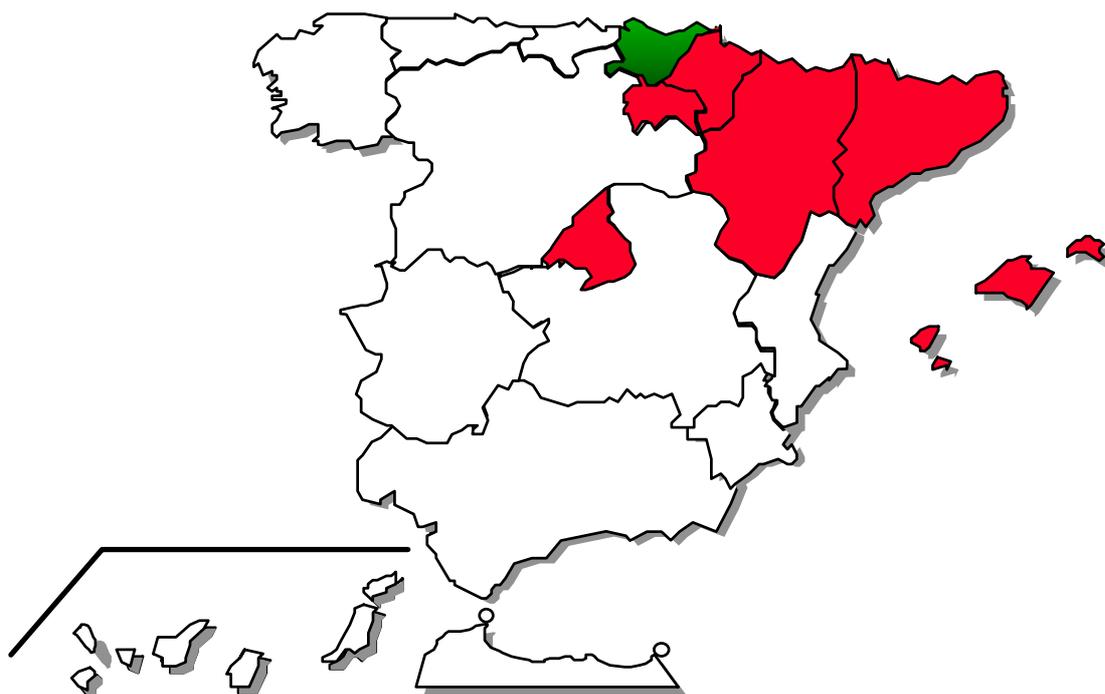


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DEL PAIS VASCO 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002



Mayo 2003
ESPAÑA

***Informe de ejecución anualidad 2002
DOCUP del País Vasco (2000-2006)***

MAYO 2003

INDICE

0.- Introducción	1
1.- Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución del DOCUP	5
2.- Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las medidas .	12
2.1.- Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas	12
2.2.- Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema Fondos 2000)	157
3.- Ejecución Financiera	190
3.1.- Cuadros de ejecución financiera	192
3.1.1. Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades.....	193
3.1.2 Grado de ejecución del Gasto público por medidas	199
3.1.3-Regularización del Informe de la anualidad 2001.....	205
3.2.- Datos de ejecución en relación con la regla N+2.....	210
3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea	212
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	216
4.- Indicadores sobre la reserva de eficacia	219
5.- Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención	224
5.1.- Sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos	224
5.2.- Control financiero	233
5.3.- Evaluación	238
5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	243
5.5.- Utilización de la asistencia técnica	245
5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención	247
6.- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias	255
6.1.- Normativa medioambiental.	255
6.2.- Normativa en materia de Contratación pública	257
6.3.- Fomento de la igualdad de oportunidades.	257
6.4.- Reglas de competencia	258
6.5.- Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	259
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por, el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	260
6.7.- Coherencia con otras políticas.....	261
6.8.- Información y publicidad	247
7.- Grandes Proyectos.....	263
ANEXOS.....	264

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual relativo a la ejecución en el ejercicio 2002, para su presentación al próximo Comité de seguimiento y posterior remisión a la Comisión Europea se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales.

Este informe se estructura, al igual que el informe de la anualidad precedente, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, la ejecución financiera, *con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación de la regla n+2*, los indicadores de reserva de eficacia, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 del País Vasco.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 252.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 1.316,247 millones de euros, de los cuales 728,611 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 587,636 millones a los Fondos estructurales.

El DOCUP interviene en todo el territorio del País Vasco, donde viven 2.098.055 habitantes (padrón del año 1996) :1.913.949 habitantes residen en zonas de ayuda "permanente" y 184.106 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 558,855 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (12,008 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 95 % del total, y 28,781 millones para actuaciones del FSE, el 5 % restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno Vasco) gestiona 263,871 millones de euros de ayuda (0,751 para la zona transitoria) [el 44,90 % del total], la Administración Foral y Local tramitan 145,321 millones (11,257 para la zona transitoria) [el 24,73 %], la Administración General del Estado gestiona 161,175 millones [el 27,43 %], mientras que los 17,269 millones restantes corresponden a la sociedad Bilbao Ría 2000 [el 2,94 %].

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 4 de julio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 8 de noviembre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de Seguimiento - la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias

El 3 de julio de 2003 se celebró la segunda reunión del Comité de seguimiento de este DOCUP.

En dicha reunión se dio la conformidad a una propuesta de adaptación del DOCUP cuya versión consolidada fue enviada a la Comisión el 20 de diciembre de 2002.

Encuentro Anual de las intervenciones Objetivo nº 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros ó reuniones anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Con fecha 17 de enero de 2003 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162, el **encuentro anual** para las intervenciones del Objetivo nº 2 que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión “plenaria” inicial, en la que se han tratado los temas clave considerados comunes a todos ó a una mayoría de los DOCUP, y dos sesiones “específicas” ulteriores, (DOCUP de Cataluña y País Vasco), en las que se han analizado las cuestiones consideradas como merecedoras de una atención particular.

Dichas sesiones se han llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y D. G. REGIO de la Comisión) y todas las Administraciones que han intervenido en este segundo encuentro anual han valorado positivamente la realización de los mismos.

En la sesión plenaria han participado representantes de la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y las siete Administraciones autonómicas. En la sesión específica del DOCUP del País Vasco han participado la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y la Administración autonómica del País Vasco

Sobre la base de los DOCUP, Complementos de Programa, Informes de ejecución del año 2001, encuentro anual precedente y demás informaciones disponibles, dicho encuentro ha permitido a la Administración española y a los servicios administrativos de la Comisión, en el contexto del partenariado, establecer un diálogo sobre aspectos esenciales de la realización y previsiones financieras de la programación, permitiendo constatar las buenas perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla N+2, analizar la participación del FSE en los DOCUP, así como identificar elementos sobre el respeto a la normativa comunitaria que requieren un análisis pormenorizado y un seguimiento detallado.

La D.G.REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento(CE) nº 1260/1999, ha comunicado en su carta de 28 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión, las observaciones de los servicios de la Comisión en relación con los temas que se han debatido, a fin de que se tomen, en la medida de lo posible, las medidas oportunas al respecto

En cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras, la Comisión subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó una atención especial para el seguimiento de las mismas.

En cuanto a los criterios de selección de proyectos, se espera que los resultados de las evaluaciones intermedias contribuyan a la mejora de los criterios para el periodo 2004-2006

La Comisión subrayó la conveniencia de la máxima participación de los interlocutores sociales y económicos, las administraciones locales y los organismos representativos de la protección ambiental y del principio de igualdad de oportunidades.

La Comisión recordó la necesidad de verificar que en el Eje de Investigación-Tecnología-Innovación de los diversos DOCUP no se incluye la cofinanciación de inversiones que correspondan al sector de la educación.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la importancia de la aplicación del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de tal forma que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y de extender el manual de procedimientos a los organismos. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados(artículo 4 del citado Reglamento) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, con referencia, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos.

La Comisión recomendó extender los controles, regularmente, durante toda la duración del periodo de referencia de las intervenciones, en aplicación del artículo 10-2 del citado Reglamento.

La Comisión presentó el llamado contrato de confianza, como una iniciativa de dicha Comunidad europea en el marco de la simplificación de los procedimientos y que tendrá carácter voluntario.

La Comisión recordó, asimismo, la importancia del respeto a la legislación comunitaria en materia de contratación pública y a la normativa comunitaria sobre el IVA.

Por otra parte, la Comisión insistió en la necesidad de activar la base de datos integrada de los regímenes de ayuda.

Por último, si el objetivo 2 se incorpora al Plan de acciones de comunicaciones la Comisión señaló la conveniencia de que se articule con las acciones de información y publicidad del DOCUP.

Conclusiones relativas al Encuentro anual del DOCUP del País Vasco.

En la sesión específica del DOCUP del País Vasco han participado la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y la Administración autonómica del País Vasco

La representación de la Comisión destacó los puntos que solicitaba desarrollar ó aclarar para la preparación de los futuros informes.

Estas solicitudes se referían fundamentalmente a una llamada de atención para que, en la medida de lo posible, se verifique y compruebe, que las actuaciones ó proyectos estén bien ubicados en el eje y medida que les corresponda.

Se señalaron referencias concretas para que se verifiquen los proyectos e infraestructuras de I+D, las infraestructuras de las medidas 3.6 y 4.2, las actuaciones de equipamiento en la medida 3.3, los proyectos de construcción y ampliación de centros tecnológicos de la medida 3.5 y las actuaciones contenidas en la medida 5.1.

La Comisión recordó que las administraciones implicadas en el DOCUP, en coordinación con la AGE, traten, asimismo, de vigilar al máximo posible, la aplicación de los apartados de seguimiento, control y evaluación (Capítulo 5).

Los representantes de la Administración General del Estado y la Administración Autonómica se comprometieron a tomar en cuenta las observaciones manifestadas en el encuentro e insistir para que se pueda garantizar la presencia de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de seguimiento.

INFORMES DE EJECUCIÓN ANTERIORES.

Informe de ejecución de la anualidad 2000.

El informe anual correspondiente al año 2000 se tramitó por procedimiento escrito previa consulta a los miembros permanentes del Comité de seguimiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento interno de dicho Comité en su artículo 7, apartado 10.

Con fecha 14 de noviembre de 2001, el informe se remitió a la Comisión Europea, una vez finalizado el plazo reglamentario sin haberse formulado objeciones y tras introducir las modificaciones recomendadas por los servicios de la indicada Comisión.

Posteriormente la Comisión Europea notificó, en carta de fecha 14 de diciembre de 2001, que sus servicios administrativos consideraban el informe conforme con las disposiciones reglamentarias correspondientes, una vez tenida en cuenta la particularidad que concurría en el Informe de ejecución 2000, que reconoce el documento CDRR-01-0040-01, de 14 de marzo de 2001, así como en escrito de la Comisión de fecha de 25 de abril de 2001

Informe de ejecución de la anualidad 2001.

De acuerdo con el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, se ha elaborado el presente informe anual relativo a la ejecución en el ejercicio 2001 para su presentación al próximo Comité de seguimiento y posterior remisión a la Comisión Europea.

Con fecha 3 de julio de 2002 el informe de ejecución 2002 fue aprobado por el Comité de seguimiento autorizando a la Autoridad de gestión la incorporación de las necesarias modificaciones para adecuarlas a las observaciones planteadas en el mismo.

1.CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Apartado 2.a del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

La ejecución de la intervención durante el año 2002 se ha realizado en coherencia con las principales políticas comunitarias, nacionales y locales que se han programado para el periodo 2000-2006, eso sí, en un clima de desaceleración y de menor crecimiento de la economía internacional y nacional.

Como es sabido, en el transcurso del año 2002, la economía española ha estabilizado su tasa de crecimiento cerca del 1,9%. La incertidumbre en el panorama interno e internacional, que afecta directamente a la confianza de los agentes económicos, provoca el mantenimiento de la inestabilidad en el mercado de trabajo. La inflación continúa originando una pérdida de competitividad de las empresas.

En lo referente al DOCUP del País Vasco, debido al escaso margen de tiempo transcurrido entre la aprobación del DOCUP y la finalización del año 2002, no se han producido variaciones relevantes o significativas, ni en el ámbito de políticas de empleo o de recursos humanos, que hagan necesario modificar la intervención señalada en dicho documento, con respecto al análisis socioeconómico realizado.

El DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV aprobado en marzo de 2001, recoge una descripción de la situación en términos demográficos, de mercado de trabajo, de igualdad de oportunidades, producción y competitividad, estructura económica, tejido empresarial, medio ambiente e infraestructuras. La propuesta de intervención recogida en el DOCUP, tenía como punto de partida el análisis socioeconómico realizado.

A pesar de la poca relevancia de los cambios producidos, y a pesar de que no conllevan ninguna modificación de la intervención indicada en el DOCUP, se ha creído necesario hacer una *actualización de los diferentes indicadores socioeconómicos*, recogidos en el Capítulo 2 del DOCUP (*Descripción de la situación actual*), con el fin de obtener una información más actualizada de la CAPV, respecto a dichos indicadores estadísticos.

A) Población:

A la vista de los datos recogidos en el siguiente cuadro, datos de 2002, se observa que la población existente en la CAPV, asciende a 2.108.281 personas. Dicho dato, representa el 5,0% del total de la población existente en España (41.837.894), observándose en comparación con datos de años anteriores, que ha existido un pequeño retroceso en dicha proporción. En concreto, se ha pasado del 5,1% del año 2001 al dato actual del 5,0%. Realizando el análisis por Territorios Históricos, se observa que la población de Araba y Gipuzkoa se ha mantenido más o menos constante, mientras que en el caso de Bizkaia ha retrocedido ligeramente.

Asimismo, se observa que la densidad de población de la CAPV es mucho mayor a la existente en el conjunto del Estado. Concretamente, se ha obtenido una densidad de población del 291,4 (hab./km²) en el caso de la CAPV, y del 82,9 (hab./km²) en España.

SUPERFICIE Y POBLACIÓN (1/01/2002)

Indicador	España	CAPV	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa
Superficie (km ²)	504.780	7.234	3.037	2.217	1.980
Superficie (%)	100,0%	1,4%	0,6%	0,4%	0,4%
Población	41.837.894	2.108.281	291.860	1.133.444	682.977
Población (%)	100,0%	5,0%	0,7%	2,7%	1,6%
Densidad (hab./km ²)	82,9	291,4	96,1	511,3	344,9

Fuente: EUSTAT e INE.

B) Mercado laboral:

En cuanto a la evolución del mercado laboral, se observa una tendencia a la mejora de las cifras correspondientes al número de ocupados y a la tasa de actividad, tanto al nivel de la CAPV como a nivel del conjunto del Estado. Al mismo tiempo, también se ha observado una disminución de la tasa de paro tanto a escala global como por sectores. A este respecto, cabe destacar que en España la tasa de paro ha descendido, aunque las tasas de paro de los sectores correspondientes a la agricultura, industria y construcción han aumentado respecto de los datos obtenidos para el año 2000 (15,3%, 6,9% y 9,5% respectivamente).

MAGNITUDES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

(Miles de personas)

Indicador	País Vasco			España		
	1998	2000	2002	1998	2000	2002
Población mayor de 16 años	1.767,4	1.778,3	1.786,9	32.676,5	33.324,2	33.964,9
• Activos	924,9	958,6	978,4	16.984,8	17.856,5	18.340,5
• Ocupados	768,1	842,2	886,1	13.807,6	15.369,7	16.257,6
• Parados	156,9	116,4	92,3	3.177,3	2.486,9	2.082,9
Tasa de actividad ⁽¹⁾	52,3%	53,9%	54,8%	52,0%	53,6%	54,0%
Tasa de paro ⁽²⁾						
• Total	17,0%	12,1%	9,4%	18,7%	13,9%	11,4%
• Agricultura	18,6%	17,4%	1,7%	8,4%	1,5%	15,3%
• Industria	10,4%	6,8%	4,4%	7,0%	5,4%	6,9%
• Construcción	19,6%	10,4%	7,4%	14,5%	7,8%	9,5%
• Servicios	11,4%	8,6%	6,6%	10,0%	8,0%	7,7%

(1) Relación entre población activa y población en edad de trabajar (16-64 años), en %.

(2) Relación entre parados y activos (en %).

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

C) Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Analizando el mercado laboral en cuanto a sexos se refiere, se observa que la tasa de actividad del colectivo femenino es menor en comparación al colectivo masculino, tanto en el ámbito estatal como en el de la CAPV. Asimismo, comparando la tasa de paro de la CAPV en ambos colectivos, se obtiene que la tasa de paro femenina es el doble que la masculina.

Cabe destacar, que dichas diferencias tienen tendencia a converger, debido a la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral, año tras año.

TASA DE ACTIVIDAD Y TASA DE PARO POR SEXOS (2002)

Concepto	CAPV	España
Tasa de actividad		
• Total	54,76	54,00
• Hombres	66,23	66,90
• Mujeres	43,95	41,82
Tasa de paro		
• Total	9,43	11,36
• Hombres	6,07	8,05
• Mujeres	14,21	16,36

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

D) Producción y estructura económica:

A la vista de los datos obtenidos para los años 1999 y 2001, se observa que el PIB de la CAPV ha experimentado un crecimiento del 13,2% en el periodo 1999-2001 respecto al 1998-2000, cifra ligeramente inferior al aumento experimentado por el conjunto del Estado, que se sitúa en el 15%. Aún así, la CAPV sigue manteniendo en el 2001 la misma importancia relativa de su PIB con respecto al del conjunto del Estado respecto de 1999. Asimismo, las cifras del PIB per capita muestran que la CAPV presenta unas cifras superiores al conjunto del Estado, concretamente en un 24,2% superior.

EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB)

Indicador	1999 (P)		2001 (PE)	
	CAPV	España	CAPV	España
PIB a precios de mercado (precios corrientes)	35.958.368	565.483.000	40.698.668	650.193.000
PIB (%)	6,4%	100,0%	6,3%	100,0%
PIB per capita (España=100)	122,7%	100,0%	124,2%	100,0%
Tasa de crecimiento (1999-2001)			13,2%	15,0%

(P) Provisional

(PE) Primera estimación

Fuente: INE.

Atendiendo a la distribución sectorial del VAB a precios básicos y a precios constantes, se observa que el sector servicios es el de mayor importancia tanto en la CAPV como en el conjunto del Estado, con porcentajes superiores al 60%; seguido por el sector industrial con cifras del 30% y 20% aproximadamente, para la CAPV y el conjunto del Estado, respectivamente. Por otro lado, son el sector primario y el de la construcción, los que menor importancia tienen en cuanto a magnitudes de VAB.

En lo referente al empleo, se produce la misma circunstancia. En concreto siguen siendo tanto el sector servicios como el industrial los que mayor importancia tienen. El sector primario y el de la construcción, por el contrario, presentan un menor peso específico.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO

Indicador	CAPV		ESPAÑA	
	1998 (P)	2000 (A)	1998 (P)	2000 (A)
VAB a precios básicos (precios constantes)	100%	100%	100%	100%
• Primario	2,0%	1,9%	5,0%	4,5%
• Industria	29,7%	29,8%	19,5%	19,4%
• Construcción	6,8%	7,5%	7,7%	8,3%
• Servicios	61,5%	60,8%	67,8%	67,9%
Empleo	100%	100%	100%	100%
• Primario	2,4%	1,8%	7,7%	6,9%
• Industria	29,3%	28,8%	18,7%	18,4%
• Construcción	8,0%	9,1%	9,4%	10,3%
• Servicios	60,2%	60,4%	64,2%	64,3%

(P) Provisional

(A) Avance

Fuente: EUSTAT e INE.

En cuanto al número de establecimientos existentes en la CAPV, se observa que se ha producido un aumento del 8,2% durante los últimos cuatro años. Asimismo, cabe destacar que no se han producido grandes variaciones con respecto a la distribución de los mismos y en cuanto al número de empleados por estratos de empleo durante el periodo analizado.

A la vista de los datos, se observa que cerca del 90% de los establecimientos existentes en la CAPV tienen menos de seis empleados. Aún así, el peso del empleo en los mismos es del 30%. Por el contrario, los establecimientos con más de veinte empleados representan el 3% sobre el total, y sin embargo, acogen a más de la mitad de los empleos totales en dicho área.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEADOS EN LA CAPV, POR ESTRATOS DE EMPLEO

Tamaño	1997		2001	
	Nº	Empleo	Nº	Empleo
>3	119.285	146.120	127.208	150.832
3-5	19.543	71.907	21.225	78.219
6-9	6.410	46.000	7.180	51.268
10-19	4.605	61.914	5.883	78.624
20-49	2.746	82.313	3.381	103.675
>49	1.704	253.646	2.037	296.915
TOTAL	154.293	661.900	166.914	759.533

Fuente: DIRAE (EUSTAT).

Se observa que el saldo comercial de la balanza de pagos de la CAPV ha descendido en el año 2001, pasando éste de 2.589,5 millones de euros en 1999 a 1.621,2 en 2001. Ello supone una reducción del 37,4%. Conviene mencionar que la variación de las importaciones ha sido mucho mayor que la experimentada por las exportaciones. Concretamente, las exportaciones han experimentado una variación positiva del 33,8%, mientras que en el caso de las importaciones ha sido del 15,3%.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA CAPV

(Millones de euros)

Indicador	1995	1997	1999	2001
Exportaciones				
Total	6.215,0	9.421,1	9.977,3	11.506,0
Energéticas	261,8	404,6	398,0	620,3
No Energéticas	5.953,3	9.016,5	9.579,2	10.885,7
Importaciones				
Total	5.765,6	6.416,0	7.387,7	9.884,1
Energéticas	751,5	937,9	1.007,7	2.020,2
No Energéticas	5.014,1	5.478,1	6.380,0	7.864,6
Saldo Comercial	449,4	3.005,0	2.589,5	1.621,2

Fuente: EUSTAT (en base a datos del Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales).

A la vista de los resultados arrojados por los indicadores estadísticos analizados en este capítulo, se observa, que no existen variaciones relevantes que puedan llevar a modificar las estrategias y prioridades de la intervención establecidas en el DOCUP.

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP del País Vasco.

	Unidad	Año	País Vasco	España	Fuente
Indicadores demográficos					
Superficie	km ²		7.235	504.780	Eustat (1) / INE (2)
Población	Hab.	2001	2.108.281	41.837.894	INE
Densidad de población	Hab./ km ²	2001	290,06	82,9	"
Población en municipios<500 hab./Población total	%	2001	0,90	1,9	"
Población en municipios<5000 hab./Población total	%	2001	10,89	15,06	"
Tasa de natalidad		2001	8,6	10,03	Eustat (1) / INE (2)
Tasa de mortalidad		2001	8,72	8,91	"
Tasa de envejecimiento		2001	17,05	17,93	"
Indicadores de empleo					
Tasa de actividad	%	2002	54,76	54,00	EPA(3)
Tasa de actividad femenina	%	2002	43,95	41,82	EPA
Tasa de actividad masculina	%	2002	66,23	66,90	EPA
Empleo	Nº	2002	886.100	16.257.600	INE
Tasa de empleo (16 y más años)	%	2002	49,59	47,87	EPA
Tasa de empleo femenino (16 y más años)	%	2002	37,71	34,98	EPA
Tasa de empleo masculino (16 y más años)	%	2002	62,21	61,51	EPA
Tasa de desempleo (16 y más años)	%	2002	9,43	11,36	EPA
Tasa de desempleo femenino (16 y más años)	%	2002	14,21	16,36	EPA
Tasa de desempleo masculino (16 y más años)	%	2002	6,07	8,05	EPA
Desempleados de larga duración (2 años o más)	Nº	2002	28.575	460.325	INE
Desempleados menores de 25 años	Nº	2002	20.750	513.525	INE
Indicadores macroeconómicos					
VABpb Total sectores (p.corr.) (base 1995)	Millones de euros	2001	36.898,04	589.475,00	INE (C.R.)
VABpb sector primario	%	2001	1,66	3,56	INE (C.R.)
VABpb sector secundario	%	2001	39,10	29,92	INE (C.R.)
VABpb sector terciario	%	2001	63,34	70,93	INE (C.R.)
VABpb/ocupado sector primario	Miles de euros	2000	37.073,6	18.534,26	INE (C.R.)
VABpb/ocupado sector secundario	Miles de euros	2000	40.930,03	35.632,81	INE (C.R.)
VABpb/ocupado sector terciario	Miles de euros	2000	41.536,49	37.861,1	INE (C.R.)
PIB per capita	% (UE-15=100)	2000	101	82	Eustat
Indicadores de tejido productivo					
PYMES (<200)	Nº	2002	151.903	2.705.769	INE
Microempresas	Nº	2002	143.168	2.545.676	INE
Empleo en PYME	Nº	1998	567.910		Eustat/INE
Export./Importac.(bienes y servicios)	%	2000	115,52	73,28	Eustat/INE
Indicadores de medioambiente y recursos hídricos					
Tratamiento de RSU	Tms/año (vertido controlado)	1999	725.658	10.800.200	Ministerio de Medio Ambiente
Empresas que realizan declaración de residuos peligrosos.	Nº	1997	212	4.085	Ministerio de Medio Ambiente
Indicadores de sociedad del conocimiento					
Gasto en I+D/total VAB	Indice (España=100)	2001	143,95	100	INE
Gasto en I+D/total habitantes	Indice (España=100)	2001	176,73	100	INE
Personal empleado en I+D/total población ocupada	%	2001	1,10	0,79	INE

	Unidad	Año	País Vasco	España	Fuente
Nº investigadores en I+D/población ocupada	%	2001	0,64	0,50	INE
Pers. empleado I+D en el sector empresarial/Total personal I+D	%	2001	71,35	36,95	INE
Gasto en I+D en el sector empresarial total	%	2001	77,40	52,37	INE
Gasto en tecnología de la información	Índice (España=100)	1997	106,1	100	M. Ciencia y Tecnología (4)
Grado de penetración de PCs en empresas	Índice (España=100)	1997	184,6	100	MINER
Población con acceso a Internet	% sobre población >14 años	2001	25,1	-	EGM (5)
Indicadores de Comunicaciones y Energía					
Carreteras	Km/1000 km ² .	2000	601,7	324,0	M. Fomento
Autopista y autovías	Km/1000 km ² .	2000	26,5	13,6	M. Fomento
Ferrocarril	Km/1000 km ² .	1995	29,1	24,3	M. Fomento
Consumo energético Industrial	% m tep (España=100)	2001	53,80	100	EVE (6)
Indicadores de desarrollo local y urbano					
Visitantes/año	Nº	2001	1.365.690	59.904.301	INE
Gasto medio/visitante	Euros/visitante	1998	142,5		GV(7)
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros (media anual)	Total	2001	224.097	19.056.798	INE
Centros de FP	Nº	2002	190	-	Eustat
Agencias de Desarrollo Local	Nº	1999	10	-	GV
Indicadores de igualdad de oportunidades					
Tasa de empleo femenina/tasa de empleo masculina	%	2002	0,61	0,57	EPA
Tasa de desempleo femenina/tasa de desempleo masculina	%	2002	2,34	2,03	EPA
Tasa de actividad femenina/tasa de actividad masculina	%	2002	0,66	0,63	EPA
Ganancia media de mujeres/hombres	%	1999	-	76,00	INE

- (1) Instituto Vasco de Estadística
(2) Instituto Nacional de Estadística
(3) Encuesta de Población Activa
(4) Ministerio de Ciencia y Tecnología
(5) Estudio General de Medios
(6) Ente Vasco de la Energía
(7) Gobierno Vasco

2. SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este capítulo del Informe Anual es presentar el avance material y financiero de las actuaciones realizadas, clasificadas según ejes prioritarios y medidas. El DOCUP del País Vasco establece su estrategia según 6 ejes prioritarios. Por lo que se refiere a las zonas «permanentes», estos ejes incluyen 28 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1. que corresponde al FSE. En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 4 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER y enmarcadas en el eje prioritario 5.

El cuadro siguiente presenta de manera abreviada la estructura por ejes y medidas del Programa, incluyendo las zonas permanentes y transitorias y los Fondos co-financiadores de las actuaciones. Asimismo, a los efectos del año 2002, se señalan las medidas que han certificado gasto en el año 2002, las que no han certificado pero han ejecutado o adjudicado en el año, y las que no han realizado nada en el año.

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DOCUP OBJ. 2 DEL PAIS VASCO (2000-06)	FONDO		2002		
	FEDER	FSE	SI certif; SI ejecutan	NO certif; SI ejecutan	NO certif; NO ejecutan
EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	✓		✓		
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	✓		✓		
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas	✓		✓		
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	✓		✓		
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	✓		✓		
EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS	✓		✓		
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	✓		✓		
2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	✓		✓		
2.4 Protección y regeneración del entorno natural	✓		✓		
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental	✓		✓		
2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados	✓		✓		
EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)	✓	✓	✓		
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología		✓			
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	✓		✓		
3.3. Equipamiento científico – tecnológico	✓				
3.4 Transferencia y difusión tecnológica	✓				•
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	✓		✓		
3.6 Sociedad de la información	✓		✓		
EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y DE ENERGÍA	✓		✓		
4.1 Carreteras y autovías	✓		✓		
4.2 Ferrocarriles y metro	✓		✓		
4.3 Puertos	✓		✓		
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	✓		✓		
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	✓		✓		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	✓		✓		
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano	✓		✓		
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	✓		✓		
5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de	✓		✓		

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DOCUP OBJ. 2 DEL PAÍS VASCO (2000-06)	FONDO		2002		
	FEDER	FSE	SI certif; SI ejecutan	NO certif; SI ejecutan	NO certif; NO ejecutan
desarrollo local					
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	✓		✓		
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	✓		✓		
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales	✓		✓		
5.9 Centros de formación y Agencias de desarrollo local	✓		✓		
[T] EJE 5 TRANSITORIA. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	✓		✓		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas [T]	✓		✓		
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales [T]	✓		✓		
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural [T]	✓		✓		
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales [T]	✓				•
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA	✓		✓		
6.1 Asistencia técnica	✓		✓		

Tal y como queda señalado en la tabla anterior, en el año 2002 se ha consolidado el desarrollo de las actuaciones del DOCUP iniciadas durante los años precedentes. Esto queda demostrado mediante el análisis de las cifras de certificación, ya que todas las medidas de Ayuda Permanente han certificado gasto a lo largo del año 2002. En cuanto al eje y las medidas de Ayuda Transitoria [T], competencia exclusiva de las AAPPVV, la única medida en que no ha existido certificación durante el año 2002 ha sido la 5.7. de la zona de ayuda transitoria.

Sin embargo, pese a los esfuerzos destinados a la planificación y organización de las actuaciones a realizar por parte de las organizaciones implicadas en la gestión del DOCUP, algunas actuaciones programadas aún no han podido comenzar a certificar gastos, estando vinculadas las causas de su retraso a la necesidad de las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de las mismas. De cualquier forma, en las **fichas de medida** incluidas en este informe se detalla cuáles son las actuaciones que se encuentran más retrasadas y se explican los motivos de estos retrasos.

En cualquier caso, tal y como se ha señalado antes y como se observa en el resto del presente informe, la ejecución del DOCUP debe calificarse como muy positiva.

Las fichas de eje prioritario contienen la información agregada de las medidas que lo integran. Estas fichas detallan los órganos ejecutores participantes en el mismo así como la descripción de las acciones realizadas. Asimismo, las fichas de eje adelantan información relativa al avance de las actuaciones a lo largo del año 2002 y presentan una batería de indicadores, (tanto de realización, resultado, como de impacto) que permite cuantificar dicho avance material. Dichas fichas se muestran más adelante, con carácter previo a las fichas de medida a las que hacen referencia.

EJE 1

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL
TEJIDO PRODUCTIVO**

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Las actuaciones del eje 1 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas excepto la medida 1.5 que es compartida con el ICEX (Administración General del Estado).

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPVV): <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco• Diputación Foral de Araba• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Guipúzcoa ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE) <ul style="list-style-type: none">• INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

DESCRIPCIÓN

Los cambios sociales, económicos y tecnológicos acaecidos en los últimos años (integración europea, creciente proceso de globalización económica, aparición de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) han generado un nuevo marco de competitividad que viene determinado por la capacidad de adaptación tecnológica, el aprendizaje continuo, la internacionalización y la gestión eficaz.

La estructura productiva vasca, caracterizada por la importante presencia de un sector industrial tradicional, ante estos nuevos retos debe modernizar la gestión, comercialización, producción, etc. La tarea principal de las Administraciones Públicas Vascas es generar el marco más apropiado para que estos cambios se desarrollen de manera coherente. Los objetivos que las medidas incluidas dentro de este eje pretenden conseguir, se pueden resumir en los siguientes apartados:

- Mejora de la competitividad de las empresas de la CAPV y en particular de las PYMES que se consideran como uno de los instrumentos fundamentales para la creación de empleo.
- Adecuación de espacios productivos e infraestructuras adecuadas para que las actividades económicas se desarrollen de una manera coherente y acorde con la ordenación del territorio.
- Mejora de la capacidad de financiación de las empresas.
- Fomentar el proceso de internacionalización de las empresas vascas y favorecer el acceso de estas a los nuevos mercados.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores de las Administraciones Públicas vascas que miden el grado de avance de este eje durante el año 2002 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Nº de ayudas concedidas	1.947	7.035	27,7%
Nº de empresas beneficiarias	4.404	12.897	34,1%
Indicadores de resultado			
Inversión privada inducida (Meuros)	1.493,84	3.469,46	43,1%
Empresas nuevas	555	2.471	22,5%
Indicadores de impacto			
Empleo mantenido	5.880	3.554	165,4%
Empleo creado	8.294	9.106	91,1%

Como se observa en el cuadro adjunto, los resultados derivados de la ejecución de los programas cofinanciados por este eje muestran el adecuado grado de implementación de los mismos. Hasta el momento, se han creado 8.294 empleos, lo que supone el 91% de las cifras previstas para todo el periodo. Además, la cifra de empleo mantenido durante los tres primeros años de ejecución del DOCUP es un 65% superior al previsto para todo el periodo. Por otro lado, el resto de indicadores avanzan a un ritmo adecuado, teniendo en cuenta que durante el primer año de ejecución del DOCUP (2000) el avance de las medidas se realizó a un ritmo menor.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2002 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 1 asciende a 54.780.278,42 euros, que representa el 148,31% de la anualidad. La cantidad certificada a 31/12/2002 es de 117.994.397,21 euros, que representa un 108,54 % de lo programado para el trienio y un 47,42% del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (INCLUIDAS PYME, ARTESANÍA Y EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA)

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ARABA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

1. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

El tejido empresarial de la CAPV, centrado fundamentalmente sobre la actividad industrial, se ha visto influido de manera muy importante por las crisis económicas acaecidas en los últimos años. Ante esta situación se hace necesario impulsar y modernizar el sector empresarial vasco en aspectos tan importantes como gestión, producción, comercialización, etc. Aunque el protagonista de este proceso de modernización ha de ser la iniciativa privada, la Administración Pública tiene la importante misión de impulsar y apoyar dicho proceso.

Esta medida recoge actuaciones destinadas a la creación de un marco adecuado que permita modernizar la estructura productiva de la CAPV, mejorar la competitividad del tejido empresarial de la CAPV y acercarse a los niveles de desarrollo del ámbito europeo.

En concreto, se recogen actuaciones que fomenten la realización de inversiones estratégicas generadoras de empleo, la aparición de nuevas iniciativas empresariales, la diversificación del tejido productivo, la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico y la incorporación de nuevos procesos productivos.

La realización de las operaciones incluidas dentro de esta medida van a permitir mejorar la competitividad del tejido empresarial de la CAPV y acercarse cada vez más a los países más desarrollados del ámbito europeo al fomentar el desarrollo de actividades caracterizadas por un mayor contenido tecnológico; promocionar sectores necesitados de un mayor empuje como el turismo o el comercio; y apoyar a la iniciativa privada en el desarrollo de nuevas actividades productivas.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	20.533.882	17.583.729	85,63%	
2001	21.602.282	22.653.696	104,87%	
2002	21.909.798	37.227.187	169,91%	
2000-2002	64.045.962	77.464.612	120,95%	51,87%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las actuaciones cofinanciadas por el Gobierno Vasco a través de esta medida tratan de potenciar el desarrollo del sector productivo de la CAPV mediante el fomento de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, el fomento de inversiones estratégicas generadoras de empleo y la incorporación de nuevos procesos productivos respetuosos con el medio ambiente.

Dentro de las actuaciones realizadas por el Gobierno Vasco, se recogen tres regímenes de ayuda:

El Programa de **Ayudas de carácter estratégico**, donde se incluyen las actuaciones de Mercedes Benz España S.A. El Programa de Ayudas a Mercedes Benz fue comunicado y aprobado por la Comisión. El nº de ayuda de referencia es el N697/98, cubriendo el período 2000-2003. Fue presentado a la Comisión el 22 de Diciembre de 1998 (registro de entrada 5 de Enero de 1999) y aprobado con fecha 21 de Octubre de 1999 (Referencia: 8.219). El proyecto inversor se ha dado por finalizado a 31/12/2002.

El Grupo Daimler-Benz seleccionó a Vitoria-Gasteiz para la fabricación del nuevo modelo de vehículo industrial (NCV2), en respuesta a la demanda del mercado, con una producción prevista de 90.000 unidades anuales. Con motivo de ello, se ha procedido a la ampliación y adecuación de las instalaciones antiguas. Este proyecto ha permitido consolidar una planta competitiva donde se fabrica un nuevo producto de alta calidad y rentabilidad. Al mismo tiempo, Mercedes Benz España S.A. consolida con este proyecto su integración dentro de la estructura del Grupo Daimler Benz.

Las nuevas inversiones han contemplado naves de montaje, pintura, logística y talleres auxiliares. Este proyecto tiene un alto grado de repercusión en el tejido industrial de la CAPV. Concretamente, para un año normal un volumen aproximado de 270 millones de euros de facturación por compras directas e indirectas.

El Programa de **Ayuda para inversiones medioambientales**, regulado en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.(BOPV 112; 14/06/02).

Las subvenciones reguladas en ese programa de ayudas pretenden incentivar las inversiones privadas destinadas a la obtención de mejoras medioambientales, otorgando especial prioridad a aquellas que faciliten la inclusión de las infraestructuras y medidas correctoras aplicadas a los distintos planes y programas elaborados por la Administración.

Mediante estas ayudas se pretende incentivar las siguientes inversiones:

- Adquisición e instalación de elementos correctores de la contaminación.
- Compra de aparatos de medición y/o control de la contaminación.
- Recuperación de áreas degradadas por actividades extractivas o por vertederos.
- Cambio de combustible en los procesos de producción siempre y cuando suponga una mejora ambiental
- Realización de auditorías ambientales.

Se han ejecutado 127 proyectos durante el año 2002 dentro de dicho programa, repartidos en diferentes ámbitos de actuación: Aire, mediante la reducción de las emisiones, captación y depuración de las emisiones generadas en distintas fases del proceso y modificaciones de

proceso; Agua, modificando las líneas de proceso y tratando de los vertidos generados en el proceso; Ruido, minimizando los ruidos y modificando el proceso; Residuos, modificando el proceso, tratando los residuos generados en el procesos y minimizando los residuos, y Auditoría, mediante la implantación de sistemas de control. La inversión total alcanza la cifra de 21.463.000 euros, distribuidos en los diferentes ámbitos de actuación comentados anteriormente.

TERRITORIO HISTORICO	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	18,90%	43,31%	37,80%	127
Inversión realizada	32,07%	42,37%	25,56%	21.463.000
Subvención concedida	23,31%	46,04%	30,65%	860.631,52

Cabe destacar que el 68,7% de las ayudas concedidas se han destinado a PYMEs.

El Programa **INTEK - Innovación tecnológica** se encuentra regulado por el Decreto 185/1997, de 29 de julio, por el que se establecen medidas de apoyo a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se regula el procedimiento de tramitación de las ayudas.

El objeto de este programa es establecer el marco de ayudas de la Administración General de la CAPV dirigidas a estimular e incentivar actividades e investigación y desarrollo tecnológico e innovación, que impliquen la colaboración entre la oferta tecnológica y la demanda, realizadas, de manera prioritaria, en la CAPV. Las ayudas contempladas en este programa se articulan en base a subvenciones no reintegrables.

Se consideran susceptibles de ayuda las siguientes actividades: la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y las acciones complementarias y de acompañamiento de las anteriores. Asimismo estas actividades subvencionables deberán realizarse en el marco de la siguiente tipología de proyectos: proyectos en cooperación, proyectos individuales, proyectos de incorporación de Tecnologías, proyectos de explotación de resultados y acciones complementarias y de acompañamiento.

A lo largo del año 2002 se han aprobado 516 proyectos con una inversión inducida de 100,04 millones de euros, englobando dichos proyectos a 502 empresas. De la totalidad de los proyectos subvencionados, 169 son proyectos realizado en cooperación entre empresas y los 347 restantes son proyectos de empresas individuales.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 33.514.889 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (36.897.212 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 70.412.101 Euros, que representa el 139,54% de lo programado para el periodo 2000-2002.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

El papel de la Diputación Foral de Araba consiste en dinamizar la actividad económica del Territorio Histórico, a través del fomento de la creación de nuevas iniciativas empresariales o diversificación de las ya existentes, mejora de la competitividad mediante el apoyo a las diferentes empresas y la cooperación entre los diferentes agentes económicos.

Durante el 2002 se han suscrito Convenios de colaboración con asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros organismos con el fin de aprovechar los canales asociativos surgidos en el propio entramado económico y de esta manera rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo. Se han firmado tres tipos de convenios: con la Cámara de Comercio, con el Sindicato Empresarial Alavés y con el servicio Euroventanilla:

- Convenio con la Cámara de Comercio e Industria: Se han financiado acciones en cuatro áreas: promoción exterior, gestión empresarial, área industrial y comercio interior. Se articulan una serie de acciones concretas encaminadas a aumentar la competitividad y el desarrollo de las empresas alavesas.
- Acuerdo de colaboración con el Sindicato Empresarial Alavés: Se han financiado acciones tendentes a la mejora competitiva de las empresas asociadas, fundamentalmente las de aquellas de reducida dimensión.
- Euroventanilla. Se han desarrollado servicios tales como el acceso de las empresas a toda la normativa comunitaria, suministro de información sobre los distintos programas y ayudas que sean de interés para las empresas de Alava, así como sobre todas las convocatorias de concursos internacionales que se realicen en los apartados de obras, suministros, servicios, posibilitar el acceso directo a las redes de cooperación internacional BRE y BC-NET. Durante el año 2002 las principales incidencias se han centrado en el área de política industrial y cuestiones económicas y monetarias, y los principales consultantes son empresas de tamaño inferior a 50 trabajadores y del ámbito manufacturero.

Por último, la Diputación Foral de Alava ha continuado desarrollando los tres regímenes de ayuda incluidos en esta medida. Todos los regímenes de ayuda han ido destinadas a las PYME.

En primer lugar, el **Programa PROMECO** (Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad en las PYME alavesas) está regulado por el Decreto Foral 19/2002, de 5 de Marzo.

El Programa PROMECO es un programa de ayudas a través del cual se conceden subvenciones a PYME alavesas para la puesta en marcha de proyectos destinados a la mejora de la competitividad. Su andadura comenzó en el año 92 y ha venido desarrollándose ininterrumpidamente durante los años posteriores.

Las actividades susceptibles de ayuda son los trabajos contratados a profesionales externos, Centro Tecnológicos o empresas de servicios profesionales en aquellas áreas de actuación que hayan sido identificadas por la empresa como útiles para la misma y que contribuyan, a juicio de la Dirección de Economía, al desarrollo de ventajas competitivas específicas de la empresa.

Este programa de ayudas, está destinado a favorecer todas aquellas actividades que favorezcan la mejora de la competitividad de las empresas alavesas. Dentro de estas ayudas están contemplados todos aquellos trabajos contratados por la empresa que ésta considere necesarios para la mejora de su competitividad.

Durante el año 2002 se han subvencionado 200 proyectos presentados por 149 empresas. Todas estos proyectos, relativos a la mejora de la productividad, tecnología de la información, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, diseño, desarrollo y calidad han supuesto una inversión de 4.372,59 miles de euros y la creación de 52 empleos directos y 77 indirectos.

Por su parte, el **Programa PRONUE (Programa de promoción de nuevas unidades empresariales)**, regulado por el Decreto Foral 20/2002, de 5 de Marzo, está destinado a apoyar proyectos innovadores de diversificación empresarial, y creación de nuevas unidades empresariales en el Territorio Histórico de Araba.

El Programa de Promoción de Nuevas Unidades Empresariales (PRONUE) surge de la intención de apoyar proyectos de creación de nuevas empresas ya sea a iniciativa de nuevos promotores, o nuevas unidades de negocio en empresas ya existentes.

El objeto final de esta acción consiste en minorar el riesgo de lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales, facilitando la redacción de planes de viabilidad, y estudios de mercado, aligerando los trámites de constitución de las empresas, y posibilitando una buena penetración en sus mercados.

Dentro de este régimen de ayuda están acogidos, proyectos que incorporen algún elemento innovador en cualquiera de sus formas: tecnológica, comercial, de gestión, etc., pretendiéndose minimizar, así, los riesgos que supone el lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales.

A lo largo del año 2002, de los 87 proyectos presentados se seleccionaron 44 proyectos que se apoyaron desde las 7 entidades tutoras. Asimismo, estos proyectos permitieron crear 6 empleos directos y 77 indirectos, generando una inversión privada de 1.847 miles de euros.

Por otra parte, la creación de 10 nuevas empresas está permitiendo lograr uno de los objetivos de este programa, esto es, fomentar la iniciativa empresarial.

El tercer régimen de ayuda, corresponde a la **Promoción del turismo en Araba**, que se recoge en el Decreto Foral 21/2002, de Consejo de Diputados de 3 de abril.

El objeto básico de esta operación es apoyar e incentivar la realización de diferentes actividades de promoción turística con el fin de aumentar la competitividad de este sector en Araba, e impulsar su crecimiento en consonancia con el auge detectado en toda la provincia, y con la repercusión en la creación de puestos de trabajo que potencialmente puede acarrear este crecimiento.

Las actuaciones se concretan en ayudas destinadas a fomentar aquellas iniciativas promovidas tanto por las Asociaciones ya existentes del sector, como por las procedentes de las Cuadrillas y otras Entidades Locales alavesas en temas diversos, tales como oficinas turísticas, visitas guiadas, contactos con agencias, venta y difusión del producto turístico de Araba, creación de nuevas ofertas turísticas en Araba, planes de formación y capacitación turística, programas de comunicación, etc. A efectos del DOCUP no se cofinancian gastos de personal.

La resolución de este programa de ayudas se ha realizado en el segundo semestre de 2002, habiéndose subvencionado 51 proyectos, presentados por las 6 Cuadrillas, y los ayuntamientos de Vitoria - Gasteiz y Laguardia. De los proyectos subvencionados, 5 de ellos pertenecen a Asociaciones turísticas. Asimismo, en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre Diputación Foral de Araba y la Asociación Empresarial para la Promoción de Congresos de Araba se ha concedido una subvención a dicha asociación para la realización de promoción comercial de captación de congresos y de promoción de la actividad turística de Vitoria - Gasteiz y Araba. También se han llevado actuaciones de información y publicidad con la publicación de 11 guías turísticas y con la asistencia a 2 ferias de turismo.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Araba asciende a 2.034.341 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (2.076.572 Euros), el

montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 4.110.913 Euros, que representa un 81,57% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia tiene por objeto, a través de esta medida, potenciar la actividad económica del Territorio Histórico de Bizkaia fomentando la incorporación de las empresas de Bizkaia a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y propiciando la aparición de nuevas iniciativas empresariales.

A lo largo del año 2002, las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia dentro de esta medida, han sido dos: por un lado, la Promoción de la sociedad de la información, correspondiente a un régimen de ayuda, y por el otro, Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas.

El Programa de **Promoción de la sociedad de la información** se regula por el Decreto Foral 123/2001 de 19 de Junio. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYME.

La operación comprende la realización de las siguientes actuaciones: actuaciones estratégicas dirigidas a las pequeñas empresas de Bizkaia con el objetivo de que se incorporen a la Sociedad de la Información y que implanten nuevas tecnologías y sistemas de trabajo asociados al e-business o negocio electrónico; y actuaciones dirigidas a la creación de empresas pertenecientes a la cadena de valor del sector de tecnologías de la información; actividades de difusión. Se trata de rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo e incrementar su competitividad.

A lo largo del 2002 se ha realizado el seguimiento y cierre de los proyectos correspondientes al 2001. Por otro lado, se ha aprobado el Decreto Foral que regula para el 2002 el programa (Decreto Foral 30/2002). Mediante este decreto, se han apoyado un total de 231 empresas con una inversión total cercana a los 4 millones de euros aproximadamente. Como consecuencia de este programa se han creado más de 200 nuevas empresas.

En cuanto a la otra actuación se refiere, los Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas recogen las siguientes actividades:

- Asesoramiento a personas promotoras durante la fase de puesta en marcha de la empresa y durante los primeros años de vida de la misma. Se prestará especial atención a proyectos innovadores de base tecnológica, proyectos innovadores diversificadores del tejido empresarial de Bizkaia y proyectos relacionados con el desarrollo en el campo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- Puesta en marcha de una red de colaboración con agentes de Bizkaia que trabajan en apoyo a los promotores y las promotoras de nuevas empresas, que tenga como objetivos principales promover la cultura emprendedora en la sociedad de Bizkaia, facilitar el intercambio de información entre los miembros de la red, facilitar la detección de proyectos empresariales innovadores y promover la simplificación de la tramitación administrativa para la creación de una nueva empresa.

Durante 2002 se ha asesorado a 90 promotores y se han constituido 81 nuevas empresas con una inversión inducida superior a los 7 millones de euros. Por otro lado se han creado 424 puestos de trabajo. Asimismo, también se han llevado a cabo otro tipo de actuaciones: apertura al público en general a través de Internet de la ventanilla virtual de la Cámara de Comercio de Bilbao; colaboración con AJEBASK-BIZKAIA en la elaboración de su programa de actividades 2002; colaboración con la Asociación de Empresarias y Directivas de Bizkaia en la puesta en marcha de un observatorio sobre la situación de las mujeres empresarias en Bizkaia; colaboración con el EUROPEAN SOFTWARE INSTITUTE (ESI) en el desarrollo de un proyecto de intercambio de experiencias con otras empresas y entidades dirigido a las nuevas empresas

participantes en los programas del Departamento de Promoción Económica relacionadas con la Sociedad de la Información.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 1.320.874 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (894.113 Euros), aunque en el año 2001 la certificación fue nula, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 2.214.987 Euros, que representa el 95,64% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones cofinanciadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa pretenden apoyar la diversificación del tejido productivo mediante la incorporación de las empresas guipuzcoanas a la sociedad de la información y la creación y constitución de nuevos proyectos empresariales.

Dentro de esta medida la Diputación Foral de Gipuzkoa recoge dos actuaciones: el Programa Txekin (régimen de ayuda) y los Programas estratégicos.

El **Programa Txekin** está regulado por el Decreto Foral 30/2002 de 21 de mayo. Se trata de ayuda a personas emprendedoras para la creación de nuevas empresas, a través del suministro del asesoramiento y asistencia técnica en la fase de creación y consolidación de las empresas. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYME.

Se plantean dos momentos de ayuda:

- Fase inicial, hasta la constitución de la empresa (ayuda para la elaboración del Plan de Viabilidad).
- Fase de consolidación (durante 9 meses) que incluye asesoramiento especializado y tutoría de las nuevas empresas creadas.

A lo largo del año 2002 el programa TXEKIN no ha tenido ejecución física ni financiera, dado que la fecha límite para la entrega de solicitudes se encontraba muy cercana a final de año (30 de noviembre).

Por otro lado, en lo referente a los Programas estratégicos, se continúa con la compra de terrenos y la remodelación de los locales existentes en el proyecto GARAIA que consiste en la creación de un polo tecnológico y del conocimiento en el municipio de Mondragón - Arrasate, promovido por Mondragón Corporación Cooperativa (MCC). Por otra parte, se ha ubicado el Centro de investigación en gestión MIK y el Instituto de electrónica de potencia, continuándose estudiando las iniciativas de Centros y Unidades de I+D de empresas que se ubicarán en Garaia, se está elaborando un Plan Estratégico de Comunicación y se ha finalizado el proyecto de urbanización.

También se lleva a cabo un nuevo proyecto de edificio CEIT- Escuela de Ingenieros, donde se están realizando las excavaciones y se han comenzado las obras. En marzo se firmó el contrato de ejecución con la constructora.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 357.083 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (369.529 euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 726.612 Euros, que representa el 11,65% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.2. PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

1. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

La creación de infraestructuras adecuadas para el desarrollo del tejido productivo ha sido desde siempre uno de los objetivos principales de la política económica de la CAPV. En este sentido, las Administraciones Públicas Vascas han venido actuando con un doble objetivo; por un lado, crear un marco adecuado en el apartado de infraestructuras para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales y, por otro lado, lograr una racionalización y reordenación de la actividad económica.

En concreto, esta medida contempla una serie de actuaciones destinadas a construir y mejorar infraestructuras de apoyo a iniciativas de carácter tecnológico.

Se trata, en definitiva, de la creación de infraestructuras adecuadas que faciliten el desarrollo de las actividades productivas y contribuyan a facilitar la diversificación del tejido productivo vasco. Se recogería la creación, recuperación o adecuación de centros de apoyo y asistencia a las PYMEs, viveros, incubadoras y semilleros de empresas para proporcionar información a las empresas existentes, gestionar la formación continua y la autoformación de los trabajadores y potenciar la creación de empresas y el autoempleo. Asimismo, también se recogen la instalación de infraestructuras que posibiliten, en el ámbito local, el acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) así como la promoción y mayor utilización de las telecomunicaciones y los servicios telemáticos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	817.604	234.395	28,67%	
2001	691.794	149.292	21,58%	
2002	605.078	1.150.269	190,10%	
2000-2002	2.114.476	1.533.956	72,55%	44,12%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está realizando una serie de actuaciones en materia de infraestructura con las que se pretende potenciar el uso de la sociedad de la información entre las personas emprendedoras de Bizkaia. En este sentido, se pretende habilitar una incubadora de empresas adaptada a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación donde se alojen las futuras empresas que operen en la red. La creación de un vivero virtual va a permitir ofertar un sistema global de servicios, herramientas de soporte, recursos humanos y tecnológicos accesibles telemáticamente para que los proyectos propuestos por aquellas puedan ser desarrollados en Internet.

A lo largo del año 2002 se ha finalizado la Fase I de la remodelación de los módulos, con una superficie acondicionada de 1.900 m² aproximadamente, y se ha llevado a cabo la elaboración del proyecto de ejecución de la Fase II de la obra y adjudicación, contratación e inicio de la misma con una superficie acondicionada de 2.156 m². La inversión total realizada ha sido superior a los 10 millones de euros, habiendo beneficiado a un total de 119 empresas y creado 345 puestos de trabajo.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 1.150.269 Euros. Dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 1.203.399 Euros, que representa el 80,17% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones incluidas en esta medida se han centrado en favorecer aquellas actividades de carácter innovador y base tecnológica, al ser éstas las que presentan mayores dificultades para su desarrollo.

El objeto de esta operación es el apoyo a la creación de empresas innovadoras en el territorio de Gipuzkoa, a través del Centro de Empresas e Innovación (CEI/BIC) de Gipuzkoa. La ayuda prestada por el CEI a los nuevos emprendedores consiste en asesoría técnica, tutoría y formación (en la fase inicial) y cesión de los locales durante la fase previa a la creación de la empresa. Esta operación únicamente está dirigida a promover proyectos empresariales de carácter innovador.

Durante el año 2002 se ha puesto en marcha un espacio de "incubación" de empresas en la sede de Donostia - San Sebastián. Con ello se pretende asegurar la existencia de suelo y pabellones industriales en cantidad y calidad suficiente y a precios competitivos para favorecer la implantación y/o expansión de actividades económicas.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa es nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 330.557 Euros, que representa el 53,88% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.4. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Esta medida agrupa un conjunto de actuaciones destinadas a favorecer la realización de inversiones que hagan posible la ampliación, mejora y modernización de las estructuras productivas y permita el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales. De esta manera, se pretende garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de las PYME de la CAPV.

El Gobierno Vasco, a través del Departamento de Industria, Comercio y Turismo trata de crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación con mayor facilidad.

A través de las operaciones recogidas dentro de esta medida se va a garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de numerosas PYME de la CAPV. Estas operaciones deben considerarse, por tanto fundamentales, ya que las PYME tanto por su importancia en términos de producción y empleo, como por su flexibilidad y capacidad de adaptación desempeñan un papel fundamental dentro de la estructura económica vasca.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.247.232	3.602.998	43,69%	
2001	8.402.422	9.078.185	108,04%	
2002	8.579.782	10.039.241	117,01%	
2000-2002	25.229.436	22.720.424	90,06%	38,69%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco está ejecutando en esta medida una serie de operaciones destinadas a crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación en unas condiciones que les permitan competir en el mercado en mejores condiciones.

Dentro de esta medida se recogen cuatro regímenes de ayuda acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimos nº 69/2001. Todos los regímenes de ayuda se destinan a las PYME.

El **Programa AFI INDUSTRIA** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas industriales) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYME en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés.

Las ayudas contempladas en este régimen de ayudas consisten en la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo del Programa AFI y de los convenios que a tal efecto se suscriban con las entidades financieras y que se destinen a inversiones en activos fijos a realizar dentro de la CAPV.

Las inversiones subvencionables dentro del programa son aquellas que están destinadas a la adquisición de activos fijos, que se incorporen al activo de la empresa y que puedan incluirse en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de Diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo parte edificada), construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, otras instalaciones y equipos para procesos de información.

Durante el 2002 se han beneficiado de las ayudas 340 empresas y se han creado 880 puestos de trabajo mediante las subvenciones concedidas, generándose una inversión aproximada de 185 millones de euros.

A continuación se muestra el desglose por Territorios Históricos de las empresas apoyadas mediante este régimen de ayudas:

TERRITORIO HISTORICO	GIPUZKOA	BIZKAIA	ARABA	TOTAL
Empresas Apoyadas	49,71%	33,53%	16,76%	340
Empresas nuevas	47,62%	28,57%	23,81%	42
Empresas existentes	50,00%	34,23%	15,77%	298
Inversión aprobada	48,36%	33,62%	18,02%	185.325.933,92
Empleo a crear	44,43%	39,66%	15,91%	880
Crédito aprobado	47,67%	34,15%	18,18%	103.673.426,03
Subvención concedida	47,18%	37,79%	15,03%	5.962.173,19

El **Programa AFI COMERCIO** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas comerciales) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYME en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés.

Este programa tiene como objeto apoyar la modernización del entramado comercial de la CAPV, ofreciendo condiciones financieras favorables que estimulen la realización, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas, de inversiones que supongan la modernización de la estructura comercial de la CAPV y contribuyan a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, así como a la creación y mantenimiento de empleo.

Las ayudas instrumentadas en el programa adoptan la modalidad de bonificación del tipo de interés de préstamos o del tipo de tarifa de operaciones de arrendamiento financiero, siempre que dichos préstamos u operaciones sean realizados por entidades financieras firmantes de los respectivos convenios.

El gasto elegible son inversiones en activos fijos a realizar en la CAPV que sean llevados a cabo por empresas comerciales y que tengan como objetivo la modernización de las técnicas y medios de comercialización y racionalización y reducción de costes en el proceso de distribución. Asimismo, los activos fijos objeto de la subvención deben ser incorporados al activo de la empresa e incluirse en alguno de los siguientes epígrafes recogidos en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo la parte edificada), construcciones, maquinaria, utillaje, otras instalaciones, mobiliario y equipos para procesos de información.

A lo largo del 2002 se ha realizado una inversión aproximada de 312 millones de euros, beneficiando a 1.463 empresas y creando 700 puestos de trabajo. Del mismo modo, se han llevado a cabo reuniones para dar a conocer las ayudas con asociaciones y empresarios en varias poblaciones de la CAPV, además de ruedas de prensa para la presentación de la totalidad de las líneas de ayuda y labores de divulgación a través de los Gabinetes de Asistencia Técnica al Comercio. Por otro lado, se dispone de una página web para dar a conocer el programa y la normativa aplicable.

La distribución por Territorios Históricos de las empresas apoyadas mediante el presente régimen de ayudas ha sido la siguiente:

TERRITORIO HISTORICO	GIPUZKOA	BIZKAIA	ARABA	TOTAL
Inversión aprobada	37,23%	57,68%	5,09%	43.938.627,48
Subvención otorgada	38,98%	56,48%	4,54%	1.875.562,66

El Programa **AFI TURISMO** (Ayudas Financieras a la Inversión en el sector turístico) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYME en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés.

Dicho programa apoya, por un lado, la realización de nuevas inversiones para la creación de empleo y actividad en el sector turístico, respetando el equilibrio territorial y comarcal y, por otro lado, la mejora y modernización de las empresas turísticas.

Las ayudas contempladas en el AFI – Turismo se materializan a través de la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo de este programa de ayudas y de los Convenios que a tal efecto se suscriban con las entidades financieras.

El programa AFI – Turismo subvenciona proyectos de inversión que se localicen en la CAPV y que se materialicen en activos fijos que se incorporen al activo de la empresa. Asimismo, las inversiones deberán destinarse a alguna de las actuaciones siguientes:

- Construcción de un edificio o rehabilitación de uno existente para su uso como hotel (excluidos los ubicados en las tres capitales vascas), apartamento turístico o casa rural.

- Modernización, renovación e innovación de infraestructuras o equipamientos de hoteles, apartamentos turísticos y pensiones de dos estrellas.
- Construcción de campamentos de turismo y mejora de los existentes.
- Obras de modernización y renovación en agroturismos y casas rurales
- Creación de productos y/o empresas turísticas que complementen y mejoren la oferta turística vasca.

Durante el año 2002, se han llevado a cabo diversas actuaciones dentro de este programa. Por un lado, se han creado 6 nuevos establecimientos turísticos y se han renovado 3 ya existentes, realizándose una inversión de 6,29 millones de euros para llevar a cabo todas las actuaciones.

TERRITORIO HISTORICO	GIPUZKOA	BIZKAIA	ARABA	TOTAL
Empresas beneficiarias	33,3%	44,4%	22,2%	9
Inversión privada inducida	37,2%	57,7%	5,1%	6.290.000

El **Programa ADEFIN** está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo.

Este programa pretende mejorar la solvencia financiera de las PYMEs de la CAPV, utilizando la conversión de recursos ajenos a corto plazo en recursos ajenos a largo plazo. Se presta especial atención a proyectos de empresas cuyo domicilio social se encuentre en las denominadas zonas desfavorecidas de actuación urgente, y los de empresas de base tecnológica o innovadoras.

El Plan Interinstitucional de Promoción Económica 2000-2003 de la CAPV establece entre sus prioridades básicas, el cambio estructural de las empresas vascas, siendo uno de sus fundamentos la mejora de la estructura de recursos permanentes.

Las ayudas del programa se materializan en una reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo del Programa ADEFIN y de los convenios que a este efecto se suscriban con las entidades financieras.

Se han contabilizado un total de 12 empresas beneficiarias de las ayudas del programa ADEFIN durante el 2002. El desarrollo de estos proyectos favorece la existencia de un tejido industrial sólido, saneado, competitivo, con capacidad de respuesta y aprovechando las nuevas oportunidades de mercado.

La distribución por Territorios Históricos de las empresas apoyadas por el programa ADEFIN han sido las siguientes:

TERRITORIO HISTORICO	GIPUZKOA	BIZKAIA	ARABA	TOTAL
Empresas apoyadas	50,0%	33,3%	16,7%	12
Crédito aprobado	55,5%	34,9%	9,6%	6.682.682,29
Subvención otorgada	58,0%	30,3%	11,7%	346.380,18

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 10.039.241 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (12.681.183 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 22.720.424 Euros, que representa el 90,05% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: ICEX

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

El conjunto de operaciones previstas pretende contribuir al esfuerzo de internacionalización que están realizando las PYMES y empresas de la CAPV, a fin de mejorar su competitividad en un entorno económico globalizado. Del mismo modo, las actuaciones previstas tratan de conseguir un desarrollo económico sostenible y un mayor crecimiento.

A pesar del significativo proceso de internacionalización experimentado por la economía vasca durante los últimos años, siguen existiendo una serie de déficits importantes en el sector exportador de la CAPV:

- La estructura de las exportaciones de la CAPV se caracteriza por una escasa diversificación ya que predomina la exportación de bienes de equipo destinados a la industria y a la construcción, y de bienes de consumo intermedios con un escaso componente tecnológico.
- El tejido productivo de la CAPV esta compuesto por un elevado número de PYMEs que carecen, en general, de la capacidad y estructura necesaria para competir en los mercados internacionales.

Esta medida, por ello, trata de promover la realización de misiones comerciales, asistencia a ferias, encuentros empresariales, promociones comerciales, etc. que permitan introducir a los productos de la CAPV en otros mercados y favorecer la apertura de las PYMEs vascas al exterior.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	5.231.878,00	3.243.197,15	61,99%	
2001	5.331.722,00	6.668.627,15	125,07%	
2002	5.443.770,00	6.363.581,42	116,90%	
2000-2002	16.007.370,00	16.275.405,72	101,67%	43,68%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las actuaciones desarrolladas por el Gobierno Vasco en materia de apoyo de la internacionalización de las empresas y promoción exterior se estructuran a través de dos **programas de ayudas**: Programa de Internacionalización y Programa de Promoción Exterior (Programa Elkartzen).

El **Programa de internacionalización** trata de apoyar la realización de acciones que promuevan la presencia internacional de las empresas vascas, intentando así contribuir a la mejora de la competitividad exterior de las mismas. Este programa se regula mediante la Orden del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco de 30 de Junio de 2000 por la que se conceden ayudas a empresas para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- a) Consolidación de la actividad internacional. Incluye las actividades de promoción exterior realizadas en cooperación (por dos o más empresas vascas no vinculadas) y actividades de promoción en nuevos mercados. Los gastos subvencionados han sido la participación en ferias en el exterior, material de promoción como catálogos, folletos, vídeos, etc., viajes de prospección y otras actuaciones de cooperación que tengan carácter sinérgico desde el punto de vista comercial
- b) Implantación en el exterior. Se conceden para el desarrollo de estudios de viabilidad, estudios de rentabilidad de proyectos, gastos de constitución, equipamiento y oficina necesarios para conseguir la implantación de una empresa en el exterior, ya sea en el ámbito comercial o en el productivo.

Durante el año 2002 el Programa de Internacionalización ha permitido apoyar a más de 200 empresas de la CAPV, habiéndose desarrollado cerca de 400 misiones comerciales y asistido a más de 100 ferias desarrolladas en el exterior.

Estas actuaciones han tenido un importante efecto sobre la actividad económica generando una inversión privada inducida que asciende a más de 12 millones de euros y propiciado la creación de 30 nuevos puestos de trabajo.

En lo relativo a la distribución de las ayudas a empresas por Territorios Históricos, está ha sido la siguiente:

Territorio Histórico	Empresas apoyadas (%)
Alava	37
Bizkaia	77
Gipuzkoa	93
CAPV	207

El **Programa de Promoción Exterior (Elkartzen)** se regula mediante la Orden 2839 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco sobre ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de promoción exterior. Mediante este programa se apoyan acciones realizadas u organizadas por asociaciones sectoriales, Cámaras y la Feria de Bilbao, destinadas a promover la internacionalización de las empresas de la CAPV, buscando en todo momento una mejora en su nivel de competitividad. Estas acciones engloban actividades de difícil realización individual para las pequeñas empresas que posibilitan a las PYMES vascas abrir nuevos mercados en el exterior.

Las actividades cofinanciadas mediante este régimen de ayudas han ido destinadas al desarrollo de misiones comerciales directas, ferias en el exterior, encuentros empresariales de

empresas vascas con empresas de otros países en sectores específicos y otras acciones de promoción y difusión.

Durante el año 2002 se ha apoyado a 19 asociaciones y entidades en el desarrollo de sus actividades de promoción exterior. Además, se ha asistido a 32 ferias y se han organizado 42 misiones comerciales conjuntas. Estas actuaciones han tenido un importante efecto sobre la actividad económica de la región y han permitido generar una inversión privada inducida superior a 1,5 millones de euros.

En cuanto a la distribución por territorios históricos de las asociaciones apoyadas, ésta ha sido la siguiente:

Territorio Histórico	Asociaciones apoyadas
Alava	1
Bizkaia	10
Gipuzkoa	7
CAPV	18

Ambos regímenes de ayuda están acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimos nº 69/2001 y las ayudas no han estado vinculadas en ningún caso a las cantidades exportadas, al establecimiento o funcionamiento de una red de distribución o a los gastos corrientes vinculados a la cantidad de exportación (Comunicación de la Comisión 96/68/06).

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 2.305.902 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años precedentes (4.987.754 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 7.293.655 Euros, lo que representa un 128,02% de lo programado para el período 2000-2002.

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción de la medida

La medida está constituida por 6 regímenes de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

-1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

A continuación se describe, para cada una de dichas líneas de actuación, lo certificado en el año 2002 con relación al ejecutado total en dicho año 2002, por parte del ICEX, dentro de la medida 1.5 en el DOCUP del País Vasco.

La primera línea de actuación es la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2002 asciende a 3.027.631,47 euros lo que supone un 74,6% sobre el total de lo ejecutado y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Las empresas pertenecientes a la Comunidad Autónoma vasca han acudido a Ferias en el año 2002, principalmente en Alemania, Francia, EEUU, China, Italia, Singapur y Tailandia. Se han beneficiado de esta línea de actuación 245 empresas.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en el País Vasco ha sido en las **Actuaciones Promocionales en el Exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de

nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial, que están experimentando un apreciable crecimiento. Se ha ejecutado la cantidad de 348.494,77 euros de las que se han beneficiado 52 empresas vascas. Representa el 8,58% sobre el total de lo certificado en el año 2002.

La tercera línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en el País Vasco ha sido en las **Misiones Comerciales**. El ICEX ha ejecutado un total de 329.621,75 euros en el año 2002. Supone un 8,1% sobre el total ejecutado en el País Vasco en ese año. Las empresas vascas han participado en Misiones, entre otras, en Chile, Tailandia, Singapur, Brasil, China, Méjico y Polonia. Han sido beneficiarias 115 empresas de esta línea de actuación.

Con relación a la línea de actuación **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios** se ha ejecutado en el año 2002 un total de 194.511,16 euros lo que representa un 4,7 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año. Se han beneficiado 62 empresas.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma del País Vasco un 3,55 % ya que ha ejecutado en el año 2002 un total de 144.128,57 euros. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior. Hay un total de 34 empresas vascas beneficiarias en el año 2002 de esta línea de actuación.

Y por último en **Detección de Oportunidades en el exterior** se ha certificado un total de 13.291,90 euros, lo que representa un 0,33% sobre la totalidad de ejecutado en el año 2002. En esta línea de actuación en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas o empresas con sede en las grandes capitales, no susceptibles de ayuda FEDER, que son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría por lo que solamente hay 2 empresas beneficiarias.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE ICEX a 31.12.2002

En el año 2002 la cantidad certificada por el ICEX asciende a 4.057.679,62 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años precedentes, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 8.981.750,35 Euros, lo que representa un 87,11% de lo programado para el período 2000-2002 y un 43,68% respecto al total programado.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral, se realiza una ronda por todas las CCAA en la que participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Organismo de Promoción Autonómico, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior (ICEX-CCAA-Cámaras), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

En el año 2002 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas se ha ido intensificando por visitas periódicas y reuniones permanentes en las diferentes Comunidades Autónomas.

EJE 2

MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

Las actuaciones del eje 2 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV): <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco• Diputación Foral de Araba• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Gipuzkoa

DESCRIPCIÓN

El fuerte crecimiento demográfico experimentado en los años 60 en las regiones más industrializadas, unido a la fuerte presión que la actividad industrial ejerce sobre el medio natural y a la explotación excesiva de los recursos naturales han alterado y dañado gravemente el medio ambiente de estas regiones.

Ante este panorama, la Comunidad Autónoma del País Vasco no es, ni mucho menos, una excepción y se convierte en un fiel reflejo de los principales problemas medioambientales que acosan a las regiones más industrializadas: Contaminación atmosférica y del agua, existencia de vertidos incontrolados, aparición de ruinas de carácter industrial, deterioro del suelo y de los hábitats naturales, etc.

Las Administraciones Públicas Vascas, ante estos graves problemas, pretenden desarrollar toda una serie de medidas destinadas a reducir el deterioro medioambiental existente en la CAPV. Las actuaciones emprendidas dentro de este eje pueden resumirse de la forma que sigue:

- Creación y modernización de las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua. Los vertidos contaminantes al agua están afectando sobre manera a los usos potenciales de este recurso. A través de estas actuaciones se pretende actuar sobre las cuencas fluviales que se encuentren más deterioradas.
- Creación de infraestructuras para el tratamiento de residuos urbanos e industriales. El objetivo de estas actuaciones es eliminar los vertidos incontrolados de residuos que tanto daño generan sobre el medio ambiente y el territorio.
- Instalación de instrumentos de control de la calidad ambiental. La instalación de estos instrumentos va a permitir prevenir los posibles riesgos de contaminación ambiental y determinar cuales son las zonas en que la intervención es más urgente.
- Rehabilitación y adecuación de los espacios naturales degradados. Se pretende recuperar aquellos hábitats degradados y habilitarlos para que sirvan de áreas de ocio y esparcimiento de la población.
- Recuperación de espacios industriales. Se pretende recuperar espacios industriales abandonados y habilitarlos para usos alternativos (áreas de ocio y recreo, nuevos espacios industriales, etc.)

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2002 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Km. de colector	10,31	4	257,8%
M ² de suelo recuperado	364.700	2.398.580	15,2%
Km. de redes de abastecimiento nuevas a núcleos urbanos	12,8	7,2	177,0%
M ² Espacios naturales protegidos rehabilitados	40.000	587.000	6,8%
Indicadores de resultado			
Ton. Tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	8.996	67.900	13,2%
Municipios beneficiados	17	2	850,0%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	286	1.043	27,4%

El grado de ejecución recogido en la tabla anterior, muestra unos niveles muy satisfactorios. En concreto, hasta el momento se han construido más de 10 kilómetros de colector y casi 13 kilómetros de redes de abastecimiento de agua a núcleos urbanos. El número de municipios beneficiarios es de 17. Por otro lado, existen algunos indicadores que avanzan a un ritmo inferior al previsto, tales como la superficie de espacios naturales protegidos rehabilitados o las toneladas tratadas de residuos tóxicos y peligrosos.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2002 la cantidad certificada por el conjunto del Eje 2 asciende a 33.421.458 euros, que representa el 143,95 % de la anualidad. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (40.780.210 euros) lo certificado a 31-12-2002 es de 74.201.668 euros, que representa el 120,84% de lo programado en 2000-2002 y un 50,04 % del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ARABA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Esta medida comprende un conjunto de actuaciones destinadas al saneamiento y depuración de aguas con el objetivo de mejorar la calidad de las aguas y a reducir el impacto generado por los vertidos, así como al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

En este sentido, mediante esta medida se financia la construcción y mejora de infraestructura de saneamiento y depuración de aguas y de abastecimiento de aguas en aquellas zonas con mayores necesidades.

En lo que hace referencia al área de saneamiento, las actuaciones incluidas dentro de esta medida son con carácter general las siguientes:

- Creación y mejora de las conducciones de los vertidos a la red de colectores interceptores.
- Construcción de colectores para la canalización de aguas.
- Sustitución de los tramos de canalización con secciones insuficientes.
- Eliminación de las fosas sépticas existentes en las redes.
- Eliminación de la circulación de las aguas fecales a cielo abierto.
- Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	14.060.910	6.244.748	44,41%	
2001	15.464.910	21.895.682	141,58%	
2002	16.342.650	27.049.842	165,52%	
2000-2002	45.868.470	55.190.272	120,32%	52,41%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

A pesar de que la situación de la CAPV en materia de saneamiento ha mejorado notablemente durante los últimos años, existen serias deficiencias que afectan negativamente a los usos potenciales del agua.

El objeto de esta operación es la mejora y ampliación de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales en la CAPV. De acuerdo con los objetivos establecidos por las AA.PP.VV. en materia de saneamiento, las actuaciones a realizar tratan de lograr el cumplimiento estricto de la Directiva CE 91/271 de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales. A largo plazo, se pretende lograr una garantía de calidad de vida piscícola en todos los ríos de la CAPV.

A lo largo del año 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en distintos municipios de los tres Territorios Históricos:

- Obras de restauración, acondicionamiento de márgenes y estabilización
- Reconstrucción de tramos de colectores
- Reposición de tuberías de colectores de saneamiento
- Construcción de estaciones de bombeo de aguas pluviales
- Recuperaciones medioambientales
- Recuperaciones de cauces
- Construcción de colectores
- Construcción de túneles de desvío
- Planes de acción territoriales de saneamiento
- Ejecución de obras de regadíos
- Encauzamientos de diferentes ríos
- Construcción de defensas contra inundaciones
- Asistencia Técnica y Dirección de diferentes obras
- Construcción de puentes
- Modificaciones de proyectos
- Liquidación de diferentes obras
- Delimitación de zonas inundadas
- Proyectos de encauzamientos, recuperación de cauces, etc.
- Obras de emergencia de reconstrucción de daños
- Construcción de interceptores generales de saneamiento
- Construcción de redes primarias de abastecimiento

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 22.651.246 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (14.397.868 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 37.049.114 Euros, lo que representa el 124,15% de lo programado para el período 2000-2002.

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

La Diputación Foral de Araba ha realizado distintas actuaciones en materia de saneamiento y abastecimiento de aguas. En lo que a saneamiento y depuración de aguas se refiere, está prevista la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el Polígono Industrial de Araia. Respecto del abastecimiento de aguas, se planificó la construcción de un sistema de abastecimiento de agua a los núcleos de Armiñón y Rivabellosa.

La construcción del sistema de abastecimiento de agua a los núcleos de Armiñón y Rivabellosa se finalizó durante el segundo semestre del año 2001 y actualmente se encuentra en funcionamiento.

En lo que se refiere a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Araia, durante el 2002 se ha procedido a la construcción del reactor biológico, al tratamiento primario y a la construcción del edificio de bombeo de fangos y control. Asimismo, se ha dotado a la estación de equipamiento con equipos mecánicos. Cabe destacar que esta estación depuradora ha permitido crear 10 nuevos empleos.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Araba asciende a 362.548 Euros. Dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 799.436 Euros, lo que representa el 4,40% de lo programado para el período 2000-2002.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia ha desarrollado un conjunto de actuaciones destinadas a la creación de un sistema general de saneamiento y depuración en diversos municipios del Territorio Histórico. En concreto, se trata de los sistemas generales de saneamiento y depuración de las cuencas del Bajo Nervión-Ibaizabal, Alto Nervión-Ibaizabal, río Butrón, Lea-Artibai y Urdaibai.

En el marco de esta operación se están desarrollando actuaciones que contribuyan a la mejora de las infraestructuras del Territorio Histórico de Bizkaia con el objeto de mejorar las redes de aguas residuales, domésticas o industriales de cara a su óptimo vertido y posterior tratamiento conforme a las líneas de actuación y objetivos previstos en la política hidráulica de Bizkaia.

En lo que respecta al Sistema General de Saneamiento Integrado y Depuración en la Cuenca Nervión-Ibaizabal, durante el año 2002 se ha continuado con las obras del Interceptor Nervión-Ibaizabal, Tramo Bolueta-Urbi, finalizándose en el segundo semestre del presente año. Se han incorporado al Sistema General de Saneamiento para su tratamiento biológico en la EDAR de Galindo los caudales de aguas residuales de los 73.179 habitantes beneficiados de dicha actuación, correspondientes a 4 municipios. También se han continuado con las obras del interceptor Nervión-Ibaizabal, tramo Urbi-Plazakoetxe, habiéndose ejecutado un 40% del volumen total de obra previsto.

En lo referente al Saneamiento integrado y depuración de la Cuenca del río Butrón, se han hecho efectivos los pagos correspondientes a la ejecución del 2001, y no se han desarrollado nuevas actuaciones. Aunque hay prevista una inversión en la Cuenca dentro del Plan Marco de Apoyo Financiero a la inversión pública 2003-2007.

A lo largo del 2002 se han concluido las obras en la EDAR de Ispaster y en el colector de Etxebarria-Markina, en el Sistema general de saneamiento de la Cuenca de Lea-Artibai. Asimismo, se ha comenzado las obras de los Colectores del río Lea, correspondiente al Colector Amoroto-Oleta.

En el Sistema general de saneamiento de Urdaibai, en el presente año 2002, se ha concluido tanto el saneamiento de Errigoiti como los colectores de Ibarrangelu. Se han iniciado la EDAR de Ibarrangelu y se ha continuado con la ejecución de los colectores de Arteaga. Dichas obras benefician a 9 municipios englobando a 4.465 habitantes.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 3.949.276 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (10.914.516 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 14.863.792 Euros, lo que representa el 162,01% de lo programado para el período 2000-2002.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa, con el objeto de minimizar el impacto de los residuos, está realizando una serie de actuaciones destinadas a mejorar la red de saneamiento y depuración de aguas. Se están acometiendo actuaciones de construcción y/o remodelación de colectores y de varias EDAR en aquellas zonas en las que éstas presentan una situación más deteriorada.

Hasta el momento se han realizado 3 actuaciones dentro de la medida:

- Saneamiento de Ordizia. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. Consiste en el saneamiento del termino municipal de Ordizia y limpieza del río Oria (evitando vertidos al río en este tramo) en una zona densamente industrial, con una población de 11.000 habitantes equivalentes (según la Directiva 91/271/CE). Con ese objeto, se han construido colectores de margen de río, que recojen y trasladan las aguas a la estación depuradora situada en el término municipal de Legorreta, aguas abajo en el río Oria. La longitud de los colectores es de 4 kms., con una tubería de diámetro entre 1.000 y 1.200 mm.
- Construcción del colector Herrera Loiola. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. El objeto era trasladar las aguas fecales de Donostialdea-Este, pasando de la cuenca del río Oiartzun a la depuradora comarcal, que se construirá en la cuenca del Urumea, para lo cual se construyó un túnel de 2,7 Kms (0,4 Kms en formula de "hinca") con diámetro interior del túnel de 2700 mm. Esto supuso una importante mejora en materia de medio ambiente y de calidad de las aguas ya que en la actualidad este vertido se realiza directamente al litoral sin ningún tipo de depuración en las cercanías de los puertos de San Sebastián y Pasajes.
- Construcción de una depuradora en Elgoibar. Durante el año 2002 se han realizado obras en lo que respecta a la construcción del movimiento de tierras y acceso a la EDAR de Apraitz (Elgoibar), así como labores administrativas relacionadas con la adjudicación del movimiento de tierras y acceso a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Apraitz y adjudicación de la redacción del proyecto, ejecución y puesta en servicio de la EDAR de Apraitz.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 86.772 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (2.391.159 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 2.477.931 Euros, lo que representa el 49,17% de lo programado para el período 2000-2002

Complementariedad y coordinación con las actuaciones llevadas a cabo por el Fondo de Cohesión:

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de varios Fondos Estructurales.

Para el caso de las tres Diputaciones Forales los procedimientos llevados a cabo han sido comunes. En primer lugar, se seleccionaron aquellos proyectos que se adaptaban a las directrices establecidas en el Plan de saneamiento y Depuración de aguas residuales de la CAPV. Posteriormente, se dio prioridad a aquellos proyectos que permitían solucionar los problemas de abastecimiento y saneamiento en las comarcas y municipios más degradados de los diferentes Territorios Históricos. Estos proyectos fueron incluidos en el DOCUP del País vasco Objetivo 2 2000-2006. Por último, el resto de proyectos existentes en materia de abastecimiento y saneamiento fueron presentados a la cofinanciación por parte del Fondo de Cohesión.

El seguimiento de esta política de selección de proyectos garantiza la coordinación de ambos fondos, en la medida que todos los proyectos están enmarcados dentro de la estrategia global establecida por el Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales de la CAPV, y evita la doble cofinanciación, ya que los proyectos presentados a la cofinanciación del FEDER son establecidos con anterioridad a la solicitud de ayudas del Fondo de Cohesión.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA y DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

1. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Las operaciones incluidas en esta medida contemplan la creación de infraestructura de recogida y almacenamiento de residuos sólidos que permitan un mayor aprovechamiento de los mismos a través de la reutilización y el reciclaje.

Por otro lado, esta medida también recoge una serie de operaciones destinadas a la creación de sistemas de planificación y control que fomenten el uso del reciclaje entre la población y las empresas y de esta forma conseguir una creciente implicación medioambiental de la sociedad. Al mismo tiempo, incluyen la creación de sistemas de información en los que se pueda realizar todo tipo de consultas en relación con la gestión y tratamiento de residuos. En definitiva, lo que se pretende es llevar a cabo un conjunto de actuaciones en materia de educación ambiental.

En materias concretas, las actuaciones más destacadas son: la construcción de Plantas de Separación y Clasificación de Envases, construcción de depósitos alternativos de residuos y Plantas de Tratamiento Orgánico de Residuos Domiciliarios. Asimismo, también se recoge la construcción de otro tipo de infraestructuras con el mismo objetivo.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.244.954	1.651.162	132,63%	
2001	1.568.984	1.551.646	98,89%	
2002	1.671.702	1.956.044	117,01%	
2000-2002	4.485.640	5.158.852	115,01%	28,85%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las actuaciones recogidas en esta medida y que lleva a cabo el Gobierno Vasco están destinadas a la creación de instalaciones y sistemas para una correcta y eficiente gestión de los residuos urbanos e industriales de la CAPV, inculcando entre la población y las empresas un mayor grado de concienciación en relación con la necesidad de proteger y respetar el medio ambiente.

En el 2002 se ha continuado con los análisis de muestras de residuos para su posterior tratamiento. El número de muestras controladas por laboratorio se ha mantenido más o menos constante respecto al año anterior. Por otro lado, el número de ensayos realizados ha aumentado un 32% respecto al 2001. Con relación a las cantidades totales controladas se ha incrementado su peso un 16% con respecto al año anterior.

En este sentido, cabe destacar, el importante incremento de consultas atendidas a través del servicio de información ambiental en relación con la gestión y tratamiento de residuos, alcanzando la cifra de 2.829 consultas, y los asesoramientos en plantas, habiéndose llegado a realizarse 254 asesoramientos. En este sentido, destaca el enorme impacto que sobre las empresas industriales vascas está teniendo el sistema IHOBE-LINE en materia de gestión de residuos industriales. Este sistema está permitiendo que las empresas generen una menor cantidad de residuos industriales, atacando el problema desde el lado de la prevención. Al mismo tiempo, dicho servicio de información también se impulsa mediante otros medios, como son las páginas web, publicaciones, etc.

Asimismo, se observa la creciente concienciación por parte de las empresas en el uso del reciclaje, lográndose una mayor implicación medioambiental por parte de todos. Cabe destacar que durante el 2002 como consecuencia de estas actuaciones se ha reducido la generación de residuos peligrosos en unas 10.600 Toneladas y de residuos inertes en 10.900 Toneladas. Finalmente, las actuaciones llevadas a cabo han logrado un ahorro de materias primas de 22.700 Toneladas.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.584.673 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (1.910.004 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 3.494.677 Euros, lo que representa el 110,4% de lo programado para el período 2000-2002.

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

Mediante esta operación, la Diputación Foral de Araba está acometiendo una serie de actuaciones encaminadas a mejora la gestión de los residuos generados tanto por procesos industriales como en los entornos urbanos, contribuyendo así a la mejora del medio ambiente y a la calidad de vida de los ciudadanos alaveses. Las actuaciones de esta medida están incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Alava (1999-2001), aprobado en 1998 por la Diputación Foral de Alava, así como por la totalidad de los municipios del Territorio y las mancomunidades supramunicipales de gestión de R.S.U. Se trata en concreto de actuaciones relativas al reciclado de envases y residuos de envases domiciliarios, infraestructuras de puntos limpios, y la construcción de una planta de Tratamiento Orgánico de Residuos Domiciliarios.

Durante el 2002 esta operación no ha experimentado ningún avance material. Los pagos realizados en este periodo correspondían a gastos de actuaciones llevadas a cabo en el 2001.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Araba asciende a 303.757 Euros. Dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 311.901 Euros, lo que representa el 54,05% de lo programado para el período 2000-2002.

Diputación Foral de Bizkaia.

La Diputación Foral de Bizkaia ha incluido dentro de esta medida el desarrollo de las infraestructuras necesarias para lograr una red de instalaciones para la recogida selectiva. Los Centros de Recogida Selectiva (CRS) tienen por objeto el aprovechamiento de aquellos materiales contenidos en los Residuos Sólidos Urbanos, la separación de los residuos especiales que se generan en los hogares y la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

En estos centros se pretende aprovechar aquellos materiales contenidos en los R.S.U. que puedan ser reciclados, consiguiendo un ahorro de materias primas y energía, con la consiguiente reducción de la cantidad de residuos que es necesario tratar y/o eliminar. Además, se pretende evitar el vertido incontrolado de los residuos que no pueden ser eliminados por medio de los servicios convencionales de basura y necesitan una recogida específica. También se pretende separar los residuos especiales que se generan en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, ocasionan el deterioro de las instalaciones de tratamiento o eliminación y la progresiva contaminación del Medio Ambiente. Por último, se trata también de promover la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

A lo largo del año 2002 la Diputación Foral de Bizkaia ha realizado una serie de actuaciones recogidas dentro de la Construcción de Centros de recogida selectiva en Bizkaia: Construcción e inauguración de los Garbigune de Barakaldo y Sestao; elaboración del proyecto constructivo del Garbigune de Bermeo y la adjudicación y comienzo de las obras de construcción del mismo; y la elaboración de los proyectos constructivos de los Garbigunes de Bermeo y Muzkiz. Durante el presente año se han construido 6 centros de Recogida Selectiva, beneficiando a una población de unas 273.000 personas aproximadamente. Cabe destacar que los residuos depositados en los Centros de Recogida Selectiva en funcionamiento han sido superiores a las 11.000 Tn.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 67.614 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (1.284.660 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 1.352.274 Euros, lo que representa el 208,33% de lo programado para el período 2000-2002.

Coordinación y complementariedad con el Fondo de Cohesión:

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de varios Fondos Estructurales.

En lo que respecta a las Diputaciones Forales, éstas siguen en materia de coordinación y complementariedad con las actuaciones del Fondo de Cohesión un sistema análogo al especificado en el mismo apartado de la medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. En primer lugar se seleccionaron aquellos proyectos que en mayor medida respondían a las directrices establecidas por los Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Posteriormente, se establecía que proyectos eran prioritarios en relación a los objetivos establecidos en estos planes, proyectos que se incorporaron al DOCUP

Objetivo 2 del País Vasco para garantizar su cofinanciación. De esta manera, se garantiza que únicamente se presenten a la cofinanciación del Fondo de Cohesión aquellos proyectos no incluidos en el DOCUP.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.4. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA

1. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

La protección y conservación de los espacios naturales constituyen un elemento esencial dentro de la política medioambiental de la CAPV, no solo por su importante contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales existentes en éstos, sino también por su contribución a la mejora de la calidad de vida de la población.

La profunda transformación que ha sufrido el territorio vasco como consecuencia de los procesos de industrialización, urbanización y creación de infraestructuras ha reducido de manera sistemática los espacios naturales y rurales de la CAPV. Pese a ello, la CAPV dispone de una diversidad ecológica muy importante, con un elevado número de parques naturales y regiones de elevado interés medioambiental, que es preciso proteger.

El objeto de esta medida es la rehabilitación y protección de espacios naturales y rurales que se encuentren amenazados o en proceso de degradación en la CAPV. Las actuaciones realizadas en esta medida permiten reflejar la importancia de los espacios naturales de cara al mantenimiento de la biodiversidad por su contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales, así como por su contribución al enriquecimiento de la calidad de vida humana.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.087.720	1.093.156	52,36%	
2001	1.413.690	1.165.935	82,47%	
2002	1.360.294	1.405.656	103,33%	
2000-2002	4.861.704	3.664.747	75,38%	41,62%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

En el marco de esta medida el Gobierno Vasco prevé la realización de diversas acciones en materia de protección y restauración ambiental, de cara a la recuperación de áreas degradadas. Entre estas áreas se encuentran las Vegas (zonas húmedas) de algunos de los principales ríos de la cuenca cantábrica vasca. Se pretende eliminar elementos artificiales, la paralización de vertidos, la realización de una restitución morfológica y revegetación, la restauración de la flora y fauna original.

Durante el año 2002 se ha continuado realizando los expedientes de expropiación de terrenos en la Vega de Jaizubia en Txingudi y se encuentra en fase de consulta el Plan Sectorial Territorial de zonas húmedas, cuya definitiva aprobación permitirá poner en marcha el Plan de Restauración de la Vega de Astrabudua.

En el caso del proyecto de restauración de la Vega de Casecampo en Deba, éste se haya paralizado debido a que se está realizando una nueva definición del proyecto.

Por último, en el caso de la restauración de la Vega de Axpe-Urdaibai se encuentra abierto un procesos de consulta entre el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente para definir el deslinde marítimo terrestre. Este es un paso necesario para determinar el ámbito de actuación del proyecto.

A pesar de que esta medida no ha presentado avance financiero alguno, durante el presente año se ha realizado un importante esfuerzo en materia de tramitación de expedientes y en la realización de las tareas previas (Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas) necesarias para que la ejecución material de los proyectos se desarrolle de una manera coherente,

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco, al igual que ocurría en el 2000, es nula. Es por ello, que el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 35.419 Euros, lo que representa el 1,95% de lo programado para el período 2000-2002.

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

La consolidación de los numerosos espacios protegidos existentes en Araba, mediante la instalación de infraestructuras capaces de absorber de una manera adecuada el elevado número de visitantes que reciben, permite no sólo mantener unos ecosistemas y un espacio natural de una pureza elevada, sino también gestionarlos de una forma ordenada y potenciar económicamente las zonas rurales en la que están ubicadas y sus zonas de influencia.

Por otra parte, esta medida comprende un variado grupo de actuaciones que, tanto tratadas de forma individual como en conjunto, suponen un efecto importante en muchos de los aspectos a potenciar desde las políticas de desarrollo, tanto en la equiparación de oportunidades para hombres y mujeres, como en hacer un buen aprovechamiento de los recursos naturales y paisajísticos, la generación de actividad y oportunidades para los jóvenes y ofertar alternativas de ocio para el conjunto de la sociedad, integrando los elementos culturales y naturales.

En concreto, las medidas llevadas a cabo durante el año 2002 han sido las siguientes:

- Parque Natural del Gorbeia. Se han realizado labores de mejora y conservación de infraestructuras existentes, trabajos de mantenimiento, conservación y reposición de

- señalización en la red de sendas del Parque, obras de recuperación ambiental, material promocional y actividades de divulgación del parque natural, etc.
- Parque Natural de Valderejo. Se han llevado a cabo labores de mejora y conservación de infraestructuras existentes, trabajos de mantenimiento, conservación y reposición de señalización en la red de sendas del Parque, obras de recuperación ambiental, material promocional y actividades de divulgación, etc.
 - Parque Natural de Izki. Se han realizado la construcción y equipamiento del área recreativa; mantenimiento, conservación y reposición de señalización en la red de sendas del parque; finalización del proyecto de realización de batimetría, caracterización fisicoquímica y biológica de la Laguna de Lacanduz; trabajos de mantenimiento, dotación y mejora de equipamiento en las infraestructuras del parque; y material divulgativo y promocional.
 - Vías verdes de Araba. Se han llevado a cabo trabajos y tratamientos vegetales necesarios para la restauración ecológica y paisajística de zonas degradadas existentes en las riberas. Asimismo, y de forma complementaria, se implantó un viario peatonal a lo largo de 2,5 kms de perímetro de embalse, para su utilización peatonal y de tránsito de bicicletas. Por otra parte, se han ejecutado trabajos de acondicionamiento de la Ruta Verde de Andollu y el Tunel de Laminoria, y se ha contratado la asistencia técnica para la ejecución de estas obras. También se ha redactado un estudio sobre "Trabajos de adaptación y actualización del proyecto de Vía verde del Ferrocarril vasco - navarro" y se han realizado adjudicaciones, cuya ejecución tendrá lugar a lo largo del 2003.
 - Restauración hidrológico – forestal y vertederos. Se han iniciado los trabajos contemplados en el proyecto de "Acondicionamiento Ecológico - Paisajístico de la ribera del río Zadorra a su paso por Armiñón". Asimismo, se ha elaborado el proyecto constructivo de la escombrera de Amurrio, y se prevé iniciar las obras en el segundo semestre de 2003. Por otra parte, se ha adjudicado la elaboración del proyecto constructivo de la ampliación de la escombrera de Arantzar en Llodio. En los diferentes proyectos de restauración llevados a cabo se han atendido 8 poblaciones y se han recuperado 4,5 hectáreas.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Araba asciende a 1.405.656 Euros. Agregando la cantidad de los años 2000 y 2001 (2.223.672 Euros), lo que el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 3.629.328 Euros, lo que representa el 118,87% de lo programado para el 2000-2002.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 5. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Esta medida incluye un conjunto de actuaciones tendentes a mejorar los sistemas de control y vigilancia de la calidad del aire. Algunas de las actuaciones desarrolladas en esta medida son la implantación de estaciones remotas de control de ozono y óxidos de nitrógeno en zonas alejadas de los cascos urbanos. Por otro lado, también se contempla la adquisición e instalación de los sensores concretos, así como la realización de estudios previos para su correcta ubicación.

La Red de Control de la Calidad del Aire de la CAPV está compuesta por un total de 55 estaciones remotas de control con unos 185 sensores, conectadas telefónicamente con una estación central ubicada en las dependencias de la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.512.598	743.476	29,59%	
2001	2.559.878	3.851.569	150,46%	
2002	2.613.912	945.837	36,18%	
2000-2002	7.686.388	5.540.882	72,09%	30,97%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Gobierno Vasco

De acuerdo con las últimas Directivas Comunitarias en materia de calidad ambiental, la Red de calidad del aire de la CAPV se está dotando del equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de los límites legales de todos los parámetros contaminantes contemplados y cubriendo cada vez una mayor área de la CAPV. De esta manera, las actuaciones incluidas por el Gobierno Vasco en esta medida están tratando de responder a los nuevos requerimientos y exigencias expresados en dichas Directivas.

Los conceptos de gasto que incluyen esta intervención son, en general, la compra de equipos de medición (analizadores) para incluir en la Red de Calidad del Aire de la CAPV, aplicaciones informáticas de la red y estudios de ubicación de cabinas de sensores.

A lo largo del año 2002, el Gobierno Vasco ha instalado 3 estaciones de control de contaminación aire/ruido y ha llevado a cabo 20 informes y/o planes de saneamiento como medidas de protección de la biodiversidad y de los recursos ambientales. De este modo, la información global está disponible en todo momento, lo que permite seguir la evolución y tomar las medidas correctoras necesarias en cada situación. Asimismo, se ha estimado que la población beneficiada directamente de las actuaciones realizadas es la totalidad de la población vasca.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 945.837 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (4.595.045 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 5.540.882 Euros, lo que representa el 72,08% de lo programado para el período 2000-2002.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.6. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA Y DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Esta medida recoge un conjunto de actuaciones tendentes a la recuperación y rehabilitación de zonas especialmente degradadas situadas, en general, en aquellas zonas que, de una manera más intensa, han sufrido el proceso de reconversión industrial. Aunque la principal consecuencia de estas actuaciones es una mejora de la situación medioambiental de la CAPV, existen otra serie de beneficios económicos y sociales directos, vinculados al empleo del suelo liberado tanto en actividades económicas como de ocio o esparcimiento.

Conviene mencionar que entre los distintos problemas y amenazas que existen sobre el suelo en la CAPV, la contaminación es uno de los que presenta mayor gravedad. La intensa actividad industrial, con numerosos sectores de actividad representados, unida a la falta de una conciencia social sobre el vertido de residuos ha dado lugar a la aparición de un elevado número de suelos contaminados, vertederos incontrolados y ruinas industriales cuya recuperación debe abordarse durante los próximos años. Ante esta situación, las actuaciones incluidas en esta medida están tratando de superar estos déficits medioambientales con resultados altamente positivos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	994.982	1.064.594	107,00%	
2001	1.137.880	1.518.241	133,43%	
2002	1.229.074	2.064.079	167,94%	
2000-2002	3.361.936	4.646.914	138,22%	64,56%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

En la actualidad, el suelo constituye un recurso escaso cuyo aprovechamiento incide, no solamente en las posibilidades de desarrollo económico, sino que su mala utilización afecta a la calidad de vida y bienestar de la sociedad. Por esta razón el Gobierno Vasco ha desarrollado diferentes actividades en el área de identificación y caracterización de suelos contaminados. Por otro lado, ha realizado un conjunto de actuaciones centradas en la investigación y recuperación de suelos contaminados y la mejora y optimización en la gestión.

Las actuaciones del Área de Suelos Contaminados, a lo largo del 2002, se han dirigido fundamentalmente a la investigación y recuperación de suelos contaminados. Dentro de las actuaciones cabe destacar, el desarrollo de 7 convenios de colaboración con ayuntamientos en el "Programa de recuperación de Suelos Contaminados para Ayuntamientos y Mancomunidades 2000-2002". En el marco de este programa han sido investigados en fase exploratorio emplazamientos en Azpeitia, Santurtzi, Trucios y Durango.

Al mismo tiempo se han iniciado o continuado actividades en más de 13 emplazamientos contaminados, además de asesorar sobre diferentes temas relacionados con suelos contaminados a más de 15 ayuntamientos. La fase de investigación detallada ha sido finalizada para terrenos de Arrasate-Mondragón y Oiartzun, así como iniciada en Barakaldo. Asimismo, se ha trabajado en la recuperación de tres terrenos ubicados en Ermua, Azkoitia y Oiartzun respectivamente, habiéndose redactado el proyecto de recuperación para tres terrenos de Etsasondo, Legutiano y Mondragón. Asimismo, se ha visto la necesidad de implantar medidas de control y seguimiento en dos emplazamientos ubicados respectivamente en Santurtzi y Durango. Junto a estas intervenciones en suelos contaminados ejecutadas directamente por IHOBE, desde el Área de Suelos contaminados se han elaborado en este primer semestre de 2002 aproximadamente 28 informes de valoración dirigidos en su gran mayoría a la Viceconsejería de Medio Ambiente y cuyo objetivo fue el apoyar desde el punto de vista técnico a esta Viceconsejería en su posicionamiento sobre investigaciones realizadas.

Una de las conclusiones de los trabajos realizados por IHOBE es que se está notando el creciente interés de los ayuntamientos por la incorporación del criterio de "calidad del suelo".

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 2.038.837 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (2.091.495 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 4.130.332 Euros, lo que representa el 152,25% de lo programado para el periodo 2000-2002.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

La Diputación Foral de Araba, dentro de esta medida, pretende llevar a cabo un conjunto de actuaciones incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Araba, y se centra en labores de restauración de canteras, recuperación de escombreras en antiguas minas y trabajos de recuperación ambiental en explotaciones mineras.

A lo largo de 2002 la Diputación Foral de Araba no ha desarrollado ninguna actividad dentro de esta medida.

En el año 2002 la Diputación Foral de Araba no ha certificado pagos, con lo cual la cantidad certificada acumulada a fecha de 31/12/2002 corresponde a lo certificado durante el año 2000, ya que en el 2001 tampoco certificó nada, esto es, 11.736 Euros, lo que representa el 4,06% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está llevando a cabo actuaciones de recuperación de suelo industrial degradado por antiguas explotaciones mineras. En concreto, esta medida está cofinanciando la recuperación en Illumbe de una zona con, tradicionalmente, una intensa actividad minera, y con unos terrenos altamente degradados. Se trata de recuperar una zona degradada para su posterior destino a fines lúdicos y de ocio, convirtiéndolo en un gran parque público al servicio fundamentalmente de los municipios sobre los que se asienta: Bilbao, Arrigorriaga, Basauri.

La recuperación e integración de estos terrenos es, por tanto, una actuación necesaria desde el punto de vista ambiental. Dada la extensión territorial, en torno a las 100 hectáreas, su recuperación se está realizando por fases. En este periodo se desea emprender una nueva fase mediante la recuperación de alrededor de 18 Has.

Las actuaciones llevadas a cabo en el 2002, dentro de esta medida y correspondientes a la Integración paisajística en las Campas de Ilumbe, son las siguientes: reposición de equipamientos en las campas, acometida general de agua e instalación de fuentes y lavadero, construcción de un escudo mural adquisición e instalación de juegos infantiles con suelo de goma y solera de hormigón, y reforestación de especies vegetales en las Campas de Ilumbe. Con la ejecución de estas actuaciones, se ha recuperado una superficie de 214.700 m² generando en su fase de mantenimiento 12 puestos de trabajo y 15 durante la fase de ejecución del proyecto. Por otro lado, se han plantado más de 1.000 especies arbóreas y hierba en más de 200.000 m².

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 25.242 Euros. Dado que en el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 504.846 Euros, lo que representa el 139,99% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES

EJE 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION) Y TELECOMUNICACIONES

Las actuaciones del eje 3 son competencia de las Administraciones Públicas Vascas y de la Administración General del Estado, siendo las medidas 3.1, 3.3 y 3.4 competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

BENEFICIARIO/S FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV):

- Gobierno Vasco
- Diputación Foral de Araba
- Diputación Foral de Guipúzcoa

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE):

FSE:

- Dirección General de Universidades(MECD)
- Dirección General de Investigación (MCyT)
- Consejo superior de Investigaciones Científicas(CSIC)(MCyT)
- Universidad del País Vasco(UPV)
- FEDER:
 - Dirección General de Investigación (MCT)
 - Dirección General de Política Tecnológica (MCT)
 - Inst Nac de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
 - Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
 - Instituto de Salud Carlos III

DESCRIPCIÓN

La sociedad del conocimiento, como concepto que engloba la innovación, la I+D y la sociedad de la información, se estructura a partir de la utilización inteligente y aplicada de la información, gestionándola y tratándola para fines económicos y sociales.

La sociedad del conocimiento se convierte en un elemento fundamental para la competitividad y el desarrollo económico de un territorio. La aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación genera una serie de nuevas oportunidades que es necesario aprovechar. Sin embargo, esto no es posible si la adaptación a las nuevas tecnologías no va acompañada de un cambio en la mentalidad y en las organizaciones empresariales, en las que es necesario un mayor aprovechamiento del capital intelectual disponible.

Las Administraciones Públicas Vascas van a llevar a cabo toda una serie de actuaciones destinadas a mejorar la capacitación tecnológica de lo que se ha dado en llamar Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Se pretende favorecer la llegada al mercado y a la sociedad, en general, de los esfuerzos científicos y tecnológicos, facilitar el acceso de las empresas y fundamentalmente de las PYME a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, favorecer el desarrollo de ideas innovadoras y acelerar la adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías.

Complementariedad entre administraciones.- Conviene recordar que, dentro de la sociedad del conocimiento se puede destacar que la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+I. Este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y

regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos del FSE, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+I del Estado. En este sentido, está prevista una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, articuladas en torno a distintas mesas de coordinación, tanto del FSE como de la propia I+D+I.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores de las administraciones públicas vascas que miden el grado de avance de este eje durante el año 2002 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Número de proyectos de I+D+I cofinanciados (nº)	37	22	168,2%
Número de centros que reciben subvención (nº)	26	7	371,4%
Indicadores de resultado			
Investigadores implicados (nº)	115	330	34,8%
Indicadores de impacto			
Empleos creados (nº)	41	342	12,0%
Empleos mantenidos (nº)	110	350	31,4%

En la tabla de indicadores mostrada se observa que los indicadores de realización arrojan unas cifras satisfactorias para el período 2000-2002. En este período se han cofinanciado 37 proyectos de I+D+I, de los 22 previstos en la cifra de programación. Asimismo, se han contabilizado 26 centros que han recibido subvención, superando con creces los 7 centros recogidos en las cifras de programación para el período 2000-2006. Por el contrario, el resto de indicadores no recogen unos resultados tan buenos como los anteriores. Sin embargo, se estima que al final del período de programación se logrará obtener los resultados previstos.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2002 la cantidad certificada por el conjunto del Eje 3 asciende a 39.099.839,74 euros, que representa el 61,71% de la anualidad.

A 31/12/2002 la cantidad certificada es de 127.869.383,76 euros, que representa el 68,66% del trienio y el 29,49% del total programado para el período 2000-2006.

Antes de pasar a la descripción por medidas, conviene destacar que alguna de las instituciones que participan en este eje ha manifestado que, debido a la incertidumbre respecto de la certificación de los anticipos para proyectos de I+D, se han abstenido de certificar el total de gastos de esta naturaleza, a 31 de diciembre de 2002.

No obstante, a la luz de la información disponible en el momento de elaborar este Informe (carta del Comisario, Sr. Barnier, al Ministro de Hacienda, Sr. Montoro, de 12 de mayo de 2003), la situación se podrá solventar a lo largo de 2003, y en consecuencia, aumentaría la ejecución financiera en este eje.

°EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES

MEDIDA 3.1. REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES(MECD)- AÑOS 2000 Y 2001.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCYT)
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS(CSIC)(MCYT)
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO(UPV)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera de la medida 3.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología", se recogen en los siguientes cuadros:

Ejecución financiera de la medida por instituciones año 2002:

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado 2002(1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	9.343.824,00	2.848.875,45	30,49
Medida 3.1	9.343.824,00	2.848.875,45	30,49
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	6.826.129,00	829.016,52	12,14
C.S.I.C. (MCT)	396.204,00	11.232,95	2,84
U.P.V.	2.121.491,00	2.008.625,98	94,68
TOTAL FSE	9.343.824,00	2.848.875,45	30,49

Ejecución financiera de la medida por instituciones año 2000-2002:

Año 2000-2002.

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado 2000-2006(1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	63.958.123,00	10.403.278,33	16,27
Medida 3.1	63.958.123,00	10.403.278,33	16,27
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	1.961.000,00	1.890.525,86	96,41
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	40.735.727,00	2.314.894,45	5,68
C.S.I.C. (MCT)	2.712.010,00	11.232,95	0,41
U.P.V	18.549.386,00	6.186.625,07	33,35
TOTAL FSE	63.958.123,00	10.403.278,33	16,27

Las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el DOCUP de País Vasco son aplicables en el Eje 3 **Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información y Telecomunicaciones)**. Consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado en la Comunidad Autónoma. De otro lado, las actuaciones enmarcadas en este Eje se desarrollan a través de la Medida 3.1 **Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología**, cuyo fin es potenciar las actividades de formación de alta especialización en el ámbito de los recursos humanos.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

Actuaciones por tipo de Administración:

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MECD)

Esta Dirección General sólo ha intervenido en los años 2000 y 2001.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN(MCYT)

Actuaciones de transferencia directa al sector productivo:

Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

1. Descripción:

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

2. Método de Gestión:

Las becas (MIT/OPIS), tienen una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.

En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por el periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y son prorrogables a un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

3. Criterios de Selección:

En ambos casos, becas MIT/OPIS y becas FPI con EPO, la evaluación y selección de becarios se basa en los informes de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

- Becas FPI con EPO:

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002).

En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.

- Becas OPIS

Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (publicada en el BOE del 20/11/1992)

- Becas MIT

Las becas MIT se convocaron por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 11/02/1999. Las becas de la modalidad F2 fueron concedidas mediante la Resolución de 26 de octubre de 1999 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 8/11/1999.

Para la anualidad de 2002, las becas fueron renovadas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 18 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 9/01/2002 y su cuantía económica fue actualizada hasta las 160.000 pesetas brutas mensuales, 961,62 euros.

Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

1. Descripción:

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE y su posterior ampliación, el Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter permanente.

2. Método de gestión:

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años. La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.

El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación:

-de doctores y tecnólogos

-a empresas y a centros tecnológicos.

3. Criterios de Selección:

En ambas actuaciones la selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), y también por el CDTI, en el caso del Programa Torres Quevedo, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar

4. Base Normativa:

Programa IDE:

El programa IDE está regulado por la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publicada en el BOE del 4/04/1997.

Programa Torres Quevedo:

Las Bases del Programa Torres Quevedo se establecieron mediante la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 18 de octubre de 2001, publicada en el BOE de 19/10/2001. Posteriormente fueron modificadas por la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002) para puntualizar y adaptar el régimen de ayudas previsto al Derecho Comunitario siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea.

La primera convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE 8/11/2001). Su plazo de presentación de solicitudes fue ampliado hasta el 31 de enero de 2002 mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE del 13/12/2001). Esta convocatoria fue resuelta mediante las Resoluciones de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 1 de agosto de 2002 (BOE 27/11/2002) y de 17 de octubre de 2002 (BOE 29/11/2002).

La segunda convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 11 de junio de 2002 (BOE de 14/06/2002). Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio de 2002.

La Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de septiembre de 2002, publicada en el BOE del 1/10/2002, realiza la tercera convocatoria de subvenciones del Programa Torres Quevedo. Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de octubre de 2002.

Actuaciones de No Transferencia directa al sector productivo.

Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

1. Descripción.

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

2. Método de Gestión:

Las dotaciones se conceden por un periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y prorrogable hasta un máximo de cuatro años. Las

becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario.

3. Criterios de Selección:

La selección de becarios se realiza a través de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.

Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

1. Descripción.

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

2. Método de Gestión:

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

3. Criterios de Selección:

La evaluación de las solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración principalmente el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

Programa REI

El programa REI, de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España, se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE de 6/01/2000.

Durante el año 2002 se han concedido ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).

También durante el año 2002 se han concedido ayudas para la incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).

Programa Ramón y Cajal:

El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril) y se publicó la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad del año 2001. La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 20 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 17/01/2002, recoge y publica las resoluciones parciales de concesión de las ayudas de esta convocatoria de fechas 14, 15, 22, 27 y 28 de noviembre y de 5 diciembre de 2001.

En el ejercicio 2002, la convocatoria del Programa Ramón y Cajal se establece y hacen públicas las bases por Orden CTE/197/2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 30 de enero de 2002 (BOE de 4/02/2002). Para la primera anualidad la ayuda de los contratos adjudicados es de 38.812,24 euros. Además se dota a los Centros de I+D de una financiación adicional de 6.000 euros por cada investigador contratado. A partir de la segunda anualidad del contrato, el importe de la ayuda aportada por el programa se minorará cada año y en forma acumulativa en un 10%. La Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica publicó el 11 de febrero del año 2003 en la Web del Ministerio de Ciencia y Tecnología diversas resoluciones parciales de concesión de las ayudas de esta convocatoria.

El Programa Ramón y Cajal tiene como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo (I+D), tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor. Las ayudas se conceden a Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D. Además, durante la primera anualidad se puede financiar, con hasta 6000 euros, los gastos derivados de la puesta en marcha de la línea de investigación que el doctor contratado va a desarrollar en el Centro de I+D.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Transferencia directa al sector productivo.

Formación de becarios pre y postdoctorales.

1. Descripción

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su

incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria de estas Becas se publica en el Boletín Oficial del Estado, y la convocatoria está abierta a los españoles y está abierta los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

La bolsa de las becas es la misma que las de las becas para proyectos que tiene establecidas el CSIC, incluyéndose además en la dotación, para el caso de las becas predoctorales, el pago de las tasas de matrícula en la universidad para la realización del doctorado.

3. Criterios de selección.

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

Méritos académicos y científicos del solicitante (puntuación máxima: 5 puntos), historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario (puntuación máxima: 2 puntos), interés y oportunidad del tema de investigación propuesto (puntuación máxima: 1 punto) e interés del EPO (puntuación máxima: 1 punto).

4. Base normativa.

Estas becas se regulan por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y por la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en cuanto le es de aplicación, el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondiente instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Formación de investigadores

1.- Descripción.

La actuación trata de rentabilizar el potencial investigador y los recursos humanos y de infraestructura asignando a grupos o equipos de investigación de personal becarios con el objetivo de que, a su vez, estos alumnos que se encuentran realizando los cursos de doctorado se inicien en la actividad investigadora.

2.- Método de gestión.

El proceso se inicia a través de una convocatoria con una petición del investigador principal que participa en un grupo o equipo de investigación para la asignación de una beca.

Para la adjudicación se tienen en cuenta aspectos tales como calidad del grupo valorada en base a su actividad científica (proyectos de investigación ejecutados, tesis doctorales leídas, internacionalización del grupo), número de doctores en el grupo de investigación y número de doctorandos con proyecto de tesis doctoral aprobado por el Departamento, adecuación del proyecto de investigación propuesto para el doctorando con la línea de investigación actual del grupo.

Una vez concedida beca al grupo, los beneficiarios son alumnos de tercer ciclo que van a realizar la tesis doctoral, cuya selección se realiza mediante una convocatoria específica.

La duración de la beca es de un año, pudiendo renovarse anualmente hasta completar un máximo de cuatro años.

Los becarios que se encuentran en su tercer o cuarto año de disfrute pueden ser autorizados por el Vicerrector de Investigación a prestar colaboración con fines formativos, en tareas docentes de un Departamento Universitario, previa conformidad del Director de la investigación y del Director del departamento hasta un máximo de 80 horas/año.

Anualmente, cada becario debe enviar al Vicerrectorado de Investigación una memoria sobre el desarrollo de las actividades de investigación y a la finalización de la beca una memoria final sobre la labor realizada.

3.- Criterios de selección.

La selección de candidatos es realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad en la que se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico y currículum vitae.
- Adecuación del perfil del candidato al proyecto de investigación.
- Capacidad formadora del Director de Tesis propuesto.
- Informe del Investigador principal del grupo investigador.

4.- Base normativa.

Convocatoria pública aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad.

Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos.

1.- Descripción.

En el Plan de Perfeccionamiento del Profesorado se contemplan ayudas para garantizar la formación continua del profesorado dirigidos al personal docente numerario y a los profesores asociados.

Estas ayudas van destinadas al reciclaje y perfeccionamiento tanto de los profesores catedráticos y titulares como de asociados, con el objetivo de potenciar los intercambios de conocimiento, la formación continua y actualización de las diferentes áreas de conocimiento, todo ello orientado a la mejora de la calidad docente.

Asimismo, este programa pretende complementar la adquisición de conocimientos orientada a la elaboración de tesis doctorales tanto para profesores asociados como titulares no doctores,

con el fin de incrementar el potencial investigador de la Universidad y contribuir a la incorporación de nuevos doctores tanto a las tareas docentes como investigadoras.

2.- Método de gestión.

El programa se desarrolla a través de una convocatoria anual, abierta permanentemente, y extensible a todas las áreas científicas integradas en la comunidad universitaria, exigiéndose como requisito adjuntar a la petición una memoria de la actividad desarrollada en el congreso, jornada , seminario, etc.

3.- Criterios de selección.

Las ayudas van destinadas prioritariamente a aquellas actuaciones inmersas en las recomendaciones establecidas en el Plan de Calidad de la Universidad así como a aquéllas que tengan una aplicación directa o indirecta en el Departamento al que pertenece el profesor y en su docencia específica.

4.- Base normativa.

Convocatoria pública anual aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad.

Formación de investigadores: Programas de Doctorado.

1.- Descripción.

Los objetivos planteados por la derogada Ley de Reforma Universitaria y lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades para la enseñanza universitaria de tercer ciclo son, entre otros el de formar a los nuevos investigadores y preparar equipos de investigación que puedan afrontar con éxito el reto que suponen las nuevas ciencias, técnicas y metodología; impulsar la formación del profesorado, y perfeccionar el desarrollo profesional, científico, técnico y artístico de los titulados superiores.

Los estudios de tercer ciclo permiten al alumno utilizar los conocimientos propios de sus estudios superiores a la vez que se adquieren las técnicas necesarias para conseguir el fin último del proceso investigador: generar nuevos conocimientos. Además constituyen la base necesaria para conseguir la capacitación investigadora que se obtiene a través de la elaboración y defensa de la Tesis Doctoral si así se desea.

Estos objetivos se conseguirán si la universidad es capaz de realizar una oferta de Programas de Doctorado de calidad, con un alto nivel científico y que sea atractiva para los titulados superiores. Además, la universidad deberá disponer de unas infraestructuras adecuadas a estos niveles de exigencias para que se pueda transmitir ese conocimiento y avanzar en nuevas investigaciones.

2.- Método de gestión.

La oferta de los estudios de tercer ciclo se renueva cada año con una oferta aproximada de 65 programas.

3.- Criterios de selección.

Se inicia con un plazo de preinscripción que, tras cumplir los requisitos exigidos que son estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, el Departamento oferente de cada programa de doctorado es el que finalmente selecciona los alumnos admitidos.

4.- Base normativa.

Convocatoria pública para la concesión de ayudas para la elaboración de la tesis doctoral y normativa propia interna para financiar los gastos de material didáctico, material fungible, fondos bibliográficos, etc. utilizados en la impartición de los programas de doctorado.

▪ **PRIORIDADES HORIZONTALES**

Las acciones implementadas por las entidades gestoras ya mencionadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- ❑ Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo,
- ❑ Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios, y
- ❑ Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

▪ **COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACTUACIONES**

En cuanto a la Complementariedad de las actuaciones entre objetivo 2 y objetivo 3, las medidas e intervenciones realizadas por las Comunidades Autónomas receptoras de Fondos de objetivo 3 son complementarias de las realizadas por las Entidades Gestoras de la Administración General del Estado en el ámbito territorial del DOCUP. Los beneficiarios finales, tanto a través de sus órganos centrales como periféricos coordinan sus actuaciones y su actividad general con las Administraciones Autonómicas. Las ayudas percibidas por los beneficiarios últimos son incompatibles con otro tipo de ayudas que por el mismo concepto establezcan las Administraciones Públicas, ya sean estatales, autonómicas o locales.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

AGE:

- Dirección General de Investigación (MCT)
- Dirección General de Política Tecnológica (MCT)
- Ins. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
- Instituto de Salud Carlos III

1. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persiga la obtención de resultados de aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

Esta medida financia actividades de investigación estratégica que respondan a las necesidades y retos del sector empresarial vasco, al objeto de generar valor en las empresas existentes y potenciar el surgimiento de nuevas actividades empresariales en sectores emergentes. Los programas de investigación estratégica son puestos en marcha conjuntamente por agentes de los ámbitos científicos y tecnológicos en estrecha relación con la demanda social o empresarial, permitiendo así mejorar el nivel de integración del sistema tecnológico de la CAPV en su conjunto.

A este respecto, conviene mencionar que esta medida presta una especial atención a las actividades ligadas a la “nueva economía” como instrumento de diversificación de la estructura económica de la CAPV y de generación de empleo.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	26.442.600,00	6.620.180,19	25,04%	
2001	26.173.044,00	26.884.333,52	102,72%	
2002	27.302.544,00	20.016.904,56	73,32%	
2000-2002	79.918.188,00	53.521.418,27	66,97%	28,49%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco ha incluido dentro de esta medida el marco de ayudas destinadas a estimular e incentivar la realización de actividades de investigación estratégica realizadas por la Red Vasca de Tecnología e Innovación. De esta manera, se han subvencionado actividades de investigación básica orientada y acciones de acompañamiento destinadas a incrementar la eficacia de los programas de investigación, en virtud del programa ETORTEK.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004, entre otras actuaciones, promueve actividades de investigación básica con un carácter orientado hacia ámbitos, subsectores o temas de especial relevancia científica, económica o social para la CAPV, esto es, los programas de investigación estratégica.

El programa ETORTEK, dirigido a centros de investigación sin ánimo de lucro, considera subvencionable las siguientes actividades:

- Investigación básica orientada, cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos generales científicos y técnicos no ligados a objetivos industriales y comerciales directos y orientados al desarrollo de las áreas de conocimiento contenidas en los Programas de Investigación Estratégica que se desarrollen en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación en las que se espera en el medio y largo plazo una demanda importante por parte del sector empresarial y social de la CAPV.
- Las acciones de acompañamiento de las anteriores cuyo objetivo es incrementar la eficacia de las mismas contribuyendo al avance del conocimiento en las áreas que por su fuerte demanda potencial en el medio y largo plazo formen parte de los Programas de Investigación Estratégica que en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004 se definan.

A través de la convocatoria de la Red Vasca de Tecnología e Innovación, se han apoyado a lo largo de 2002 numerosas actividades relacionadas con la I+D en áreas definidas como de Investigación Estratégica dentro del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004.

Durante el año 2002 se ha realizado la primera convocatoria, habiéndose apoyado a 11 programas de I+D+I y 20 proyectos de I+D en 32 centros. Sin embargo, no se ha realizado durante el 2002 ningún pago correspondiente a los proyectos y programas subvencionados.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco, al igual que en los dos años precedentes, ha sido nula.

ACTUACIONES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa está apoyando la realización de proyectos de investigación en Centros de Investigación tutelados, Centros Sectoriales de I+D e Institutos Universitarios. Al mismo tiempo, está desarrollando una serie de actividades en materia de desarrollo de nuevos negocios en la denominada "Nueva Economía".

En lo que hace referencia a los proyectos de investigación durante este año se ha comprobado la correcta ejecución de los proyectos apoyados durante el 2001. Asimismo, se han analizado las solicitudes correspondientes a 2002. Durante el 2002 se han financiado un total de 85 proyectos, repartidos en más de 20 centros de investigación, en los que se han implicado unos

150 investigadores. Por otro lado, se han creado 35 nuevos puestos de trabajo en base a los proyectos financiados.

Respecto de los proyectos relativos a la “Nueva Economía” no se ha realizado ninguna actuación durante el año 2002.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 4.397.851 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (2.318.470 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 6.716.322 Euros, lo que representa el 109,29% de lo programado para el periodo 2000-2002.

C. ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

Dirección General de Investigación (MICYT).-medida 3.2: .Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en el apartado 4.7 de la antedicha Resolución y en apartado 5.5 de las antes referidas Órdenes Ministeriales se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 11 de las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez, las Comisiones de selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

Para este año es importante destacar el gran esfuerzo realizado en tanto que para las presentaciones de las solicitudes, como para su posterior evaluación se ha contado con la implantación de un nuevo desarrollo informático con acceso para los usuarios a través de Internet, que facilita y da más rapidez a la gestión.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Los proyectos subvencionados en el año 2002 han sido 48 y la ayuda concedida asciende en total a 1.526.280,55 euros. El desglose por programas puede verse en el cuadro 1.

Para este año es importante destacar el gran esfuerzo realizado en tanto que para las presentaciones de las solicitudes, como para su posterior evaluación se ha contado con la implantación de un nuevo desarrollo informático con acceso para los usuarios a través de Internet, que facilita y da más rapidez a la gestión.

Cuadro 1

PROGRAMAS	Nº PROYECTOS	CONCEDIDO €
AGL	2	62.998,08
BEC	1	46.398,78
BFM	7	140.689,63
BIO	1	24.881,91
BMC	3	143.762,10
BQU	4	189.721,47
BSA	1	33.175,87
BTE	2	99.734,95
DPI	2	124.193,12
FPA	1	28.520,00
MAT	17	528.397,83
PPQ	4	92.327,47
REN	1	11.058,63
SEC	3	105.297,32
TIC	1	25.855,54
SUMA	50	1.657.012,70

Es importante destacar que debido a desajustes informáticos fueron indebidamente certificados en el año 2001 pagos de **4 proyectos por importe de 130.732,15€**. Detectado el error, éste fue subsanado con posterioridad procediéndose a regularizar la situación.

De los 50 proyectos de investigación financiados, 1 es del área de medioambiente, y la concesión total es de 11.058,63 euros.

Ejecución financiera de la medida 3.2: .Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

En el año 2002 se han llevado a cabo 50 nuevos proyectos de investigación.

Los pagos de esta anualidad ascienden a 1.526.280,55 euros, lo que representa un 18% de la programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 4.230.666,75, lo que supone un 17% sobre la previsión financiera total acumulada del periodo 2000-2002.

Dirección General de Política Tecnológica (MCT).- medida 3.2.

Las actuaciones que figuran dentro de la anualidad 2002, cofinanciadas por el FEDER, se incluyen dentro de la medida 3.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*". Durante este año se han producido nuevos pagos de proyectos plurianuales, que ya tenían pagos certificados en años anteriores, así como pagos de nuevos proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago,

igualmente se han producido descuentos en pagos ya realizados, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de la medida 3.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*" (FEDER), hasta el 31 de diciembre de 2002, ha certificado gastos por un total de 17.442.554,59 euros, cantidad que corresponde a 146 proyectos. Este gasto certificado es el resultado de considerar tanto los pagos positivos como los descuentos que se han producido por los ajustes de pagos ya certificados con anterioridad.

Por lo que se refiere al estado de ejecución de la anualidad 2002, los pagos positivos alcanzaron 2.503.891,68 euros, que corresponden a pagos efectuados en el citado año a 40 proyectos, de los cuales sólo 16 se corresponden con proyectos para los que nunca se había dado de alta un pago antes del citado ejercicio.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos pagados, el gasto certificado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

Cuadro 1: Proyectos con pagos en el año 2002, gasto certificado e inversión total por áreas tecnológicas y sectoriales.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 " <i>Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico</i> "	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
Biotecnología	3	95.382,81	751.866,15
Diseño y Producción Industrial	5	94.571,55	573.365,53
Mecanizado a Alta Velocidad	10	1.206.052,87	7.845.612,01
Materiales	15	747.552,68	5.803.673,38
Procesos y Productos Químicos	1	34.674,03	188.717,80
Recursos Naturales	1	28.247,57	96.161,94
Recursos y Tecnologías agroalimentarias	1	80.535,62	539.107,86
Socioeconomía	1	90.151,82	388.854,83
Sistemas de Seguridad en los Vehículos	1	33.055,67	2.285.048,02
Vehículos de Transporte Públicos	1	72.121,45	2.285.048,02
Tecnologías de Gestión y Tratamiento de Residuos	1	21.545,61	105.778,13
TOTAL	40	2.503.891,68	20.863.233,67

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge en el cuadro 2.

Cuadro 2: Gasto certificado e inversión total por provincias en la medida 3.2 en la anualidad 2002

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
Álava	6	269.146,50	1.704.290,02
Guipúzcoa	21	1.557.745,03	9.588.547,10
Vizcaya	13	677.000,15	9.570.396,55
TOTAL	40	2.503.891,68	20.863.233,67

Unidad: euros

Ejecución financiera de la medida 3.2: proyectos

Los pagos en esta anualidad 2002 ascienden a 2.193.393,69 euros, lo que representa el 44,77% de lo programado por esta anualidad y que corresponden a 83 proyectos del programa de ayudas PROFIT.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 18.526.739,12 lo que representa un 128,59% de la programación para este periodo.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA).-medida 3.2

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la **Medida 2**: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la **Medida 3**: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la **Medida 3**.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados" que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA02**
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02)**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU02**
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL02**
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN02**

▪ **Convocatorias.-**

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 25 de Julio de 2001, BOE nº 117 de 26 de abril de 2002.

Presentados 8,
Aprobados 7
Cofinanciados 7

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: *Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.*

Presentados 3,
Aprobados 3
Cofinanciados 0

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** *Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.*

1. Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:

Presentados 1,
Aprobados 0
Cofinanciados 0

2. Acción Estratégica, control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Presentados 7,
Aprobados 5
Cofinanciados 0

3. Acción Estratégica, mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

Presentados 2,
Aprobados 2
Cofinanciados 0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la agencia nacional de evaluación y prospectiva (ANEP). los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo
No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre “beneficiarios intermedios y finales”.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002. Medida 3.2

RTA/SC	ACU	CAI	VIN	RG	TOTAL.
2	0	0	0	1	3

(SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado RTA = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

Ejecución financiera del INIA.- medida 3.2

Los pagos en esta anualidad 2002 ascienden a 173.260,98 euros, que representa el 24,62% de lo programado en esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 ha sido de 399.754,20 euros, lo que representa un 19,32% de lo programado para este periodo.

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI). Medida 3.2

Durante 2002, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 29 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 11,39 Meuros, y una inversión total de 24,87 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 del País Vasco.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos tres años en 96, con unos compromisos de aportación pública de 46,24 Meuros y una inversión generada de 103,19 Meuros, lo que supone que en la primera mitad del programa se ha alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos superior en un 9% al gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (42,31 Meuros).

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2002

(número y euros)	2000	2001	2002	Total
Nº de proyectos	31	36	29	96
Aportación pública*	16.952.748,43	17.901.630,61	11.388.960,00	46.243.339,04
Inversión total	38.606.012,52	39.719.670,68	24.866.200,00	103.191.883,20

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP del País Vasco hasta 2002 destacan claramente los sectores de maquinaria mecánica (21 proyectos y 23% de la aportación pública), industria química (17 proyectos y 15% de la aportación pública); industria metalúrgica y productos metálicos (14 proyectos y un 13% del total de aportación pública) y maquinaria eléctrica y electrónica (12 proyectos y 22% de la aportación pública).

Los sectores citados es también un hecho en el año 2002, si bien destaca el importante peso que ha tenido la industria química, petroquímica y plásticos y el sector de maquinaria mecánica, cuyas empresas recibirán el 43% de los fondos comprometidos durante este año.

La participación del resto de sectores con proyectos aprobados dentro de la actuación CDTI en 2002 es bastante diversificada, resultando muy positivo el hecho de que, desde el comienzo del DOCUP, sean ya 13 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 del País Vasco, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad* de la empresa beneficiaria. 2000-2002. (número y euros)

Sector de actividad	2002			2000-2002		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Industria alimentaria	0	0	0	2	637.673,84	1.143.726,03
Madera, papel y artes gráficas	2	303.180	869.700	6	1.903.675,24	5.697.029,23
Industria química, petroquímica y plásticos	7	2.673.900	6.141.500	17	6.876.461,09	17.275.217,14
Industria metalúrgica y productos metálicos	3	1.113.220	2.040.900	14	5.950.001,74	12.788.472,08
Maquinaria mecánica	6	2.207.580	4.002.500	21	10.553.073,83	20.480.634,02
Maquinaria eléctrica y electrónica	2	1.181.950	2.363.900	12	10.184.236,69	20.813.819,97
Instrumentos de precisión	1	913.130	3.652.500	2	1.232.267,43	4.928.448,70
Elementos de transporte	2	831.210	1.640.000	5	3.453.735,35	9.299.316,32
Mueble y otras manufacturas	1	665.700	1.331.400	3	1.333.838,24	2.667.676,48
Reciclaje	2	571.010	1.027.000	5	1.795.380,50	3.374.452,31
Construcción	0	0	0	1	232.591,68	465.183,37
Comercio	1	570.300	1.140.600	1	570.300,00	1.140.600,00
Servicios a empresas	2	357.780	656.200	7	1.520.103,41	3.117.307,55
Total	29	11.388.960	24.866.200	96	46.243.339,04	103.191.883,2

* FEDER+CDTI

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002

La distribución de los proyectos aprobados hasta 2002 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las compañías de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI (81% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (72% del total).

Con respecto al resto de proyectos aprobados se distribuyen entre los otros dos rangos de tamaño (7 proyectos para empresas entre 250 y 500 empleados y 11 proyectos a empresas de más de 500 empleados), resultando significativo que las empresas de tamaño intermedio, aún participando tan sólo en el 7% de los proyectos, reciban el 13% de las ayudas públicas.

De estos resultados se puede concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo del colectivo con menos de 250 empleados, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente superior al del resto de las empresas. Esta situación refleja, de nuevo, el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2002. (número y euros)

Empleados	2002			2000-2002		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	25	9.098.540	18.587.400	78	33.444.952	75.375.133
Entre 250 y 500	3	1.624.720	4.947.400	7	5.946.598	13.591.156
Más de 500	1	665.700	1.331.400	11	6.851.789	14.225.594
Total	29	11.388.960	24.866.200	96	46.243.339	103.191.883

* FEDER + CDTI

Ejecución Financiera del CDTI a 31/12/2001. medida 3.2

Los pagos certificados en la anualidad 2002 ascienden a 11.501.420,62 euros, lo que representa un 186,05% respecto a la anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 22.648.993,12 euros, lo que representa un 124,60% de lo programado para el trienio.

Instituto de Salud Carlos III. Medida 3.2

Como es sabido, el Instituto a través de esta medida trata de fomentar en el País Vasco la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en el País Vasco en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por las Órdenes 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados.

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2002 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999 y las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes. Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad en el caso que corresponda (recursos y convocatoria de proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores)

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2002 en PAIS VASCO han sido 6 de los cuales 2 proyectos de investigación corresponden a la tercera anualidad de proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 33.948,17 euros; 4 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 65.714,66 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

El cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto) ha enlentecido la ejecución de la

medida. Por ello sólo están incluidos los pagos realizados en el primer semestre del 2002, estando pendiente de incluir la primera anualidad de los proyectos de investigación 02 convocados a través de la Orden de 21 de diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 17 de enero de 2002).

Se ha certificado la anualidad 2002 de 6 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 2 proyectos 00- 3ª anualidad (iniciados en el 2000) , 4 proyectos 01- 2ª anualidad (iniciados en el 2001), a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

En los proyectos financiados han participado un total de 38 investigadores (6 como Investigador Principal, 21 como Investigador Colaborador y 11 becarios). El valor acumulado a 31-12-2002 de los investigadores implicados es de 526 (ejecución de un 84,1%).

La ejecución financiera anual expresada como porcentaje del gasto subvencionable sobre el gasto subvencionable programado ha sido de un 14,16%, alcanzando para el periodo 2000-2006 un 20,74%.

El coste medio de la anualidad 2002 por proyecto es de 16.610,47 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2.

Tabla 1 : número y coste de proyectos 00-anualidad 2002 País Vasco distribuidos por áreas temáticas

AREAS TEMÁTICAS	Total Nº Proyectos	%	Total Euros	%
CIRUGIA	1	50,00	8.660,58	25,5
NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO	1	50,00	25.287,58	74,5
TOTAL	2	100,00	33.948,17	100,0

Tabla 2 : número y coste de proyectos 01-anualidad 2002 País Vasco distribuidos por áreas temáticas

AREAS TEMÁTICAS	Total Nº Proyectos	%	Total Euros	%
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1	25,00	19.106,17	29,1
CARDIOVASCULAR	1	25,00	13.883,38	21,1
INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA	1	25,00	28.758,43	43,8
INV. SOCIO SANITARIA Y EN TELEMEDICINA	1	25,00	3.966,68	6,0
TOTAL	4	100,00	65.714,66	100,0

Las tablas 2 y 3 presentan la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2002 distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria al Plan Nacional de I+D+I.

Tabla 3 : número de proyectos y coste anualidad 2002 País Vasco distribuidos por categorías de centros de investigación

CATEGORIAS	Total Nº de Proyectos	%	Total de Euros	%
Facultades de Medicina	6	100,0	99.662,84	100,0
TOTAL	6	100,0	99.662,84	100,0

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, siendo al Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco la que ejecuta en un 100% los proyectos de investigación.

Tabla 4 número y coste de proyectos-anualidad 2002 País Vasco distribuidos por duración

DURACIÓN	Total Nº de Proyectos	%	Total de Euros	%
2 AÑOS	1	16,7	3.966,68	4,0
3 AÑOS	5	83,3	95.696,15	96,0
TOTAL	6	100,0	99.662,84	100,0

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (83,3% en número y 96% en financiación).

Ejecución Financiera del Instituto. Carlos III.-medida 3.2:

Los pagos de esta anualidad 2002 ascienden a 99.662,84 euros, lo que representa un porcentaje del 14,16% respecto a la anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 ascienden a 998.943,46 euros, lo que representa un 48,28% de lo programado para el periodo.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES

MEDIDA 3.3.EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

AGE:

- Dirección General de Investigación (MCYT)
- Instituto. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
- Instituto de Salud Carlos III

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Se trata de fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

AÑO	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	7.748.960,00	613.736,91	7,92%	
2001	7.946.122,00	4.043.178,66	50,88	
2002	8.095.650,00	8.782.195,23	108,48%	
2000-2002	23.790.732,00	13.439.110,80	56,49	24,27%

ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

Dirección General de Investigación.- medida 3.3

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación lleva a cabo mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas cofinanciadas por el FEDER, para las medidas indicadas. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

Esta medida tiene como objetivo potenciar la capacidad investigadora de los centros de investigación mediante la adquisición de equipos científico – técnicos. Se pretende incrementar y mejorar las prestaciones y la rentabilidad de las inversiones hechas en equipamientos, mediante la racionalización y optimización de los recursos científico-técnicos, con el objetivo principal de ofrecer un servicio de calidad que suponga un beneficio para la investigación desarrollada.

Es importante destacar que los equipos cofinanciados en la Medida 3.3 son todos nuevos, ya que la aparición en el mercado de equipos cada vez mas avanzados, con prestaciones superiores y la posibilidad de adquirirlos a precios competitivos favorecen el avance en las actividades y resultados de la investigación, que precisa de medios cada vez más complejos para su desarrollo.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002 que una vez resuelta tuvo los siguientes resultados:

Se ha concedido dotación a 13 centros de investigación que se articula a través de 56 proyectos.

El total de las solicitudes de inversión realizadas por los organismos ascendió a 36.439.897,62 euros y la inversión concedida ha sido de 16.976.200,73, a la que corresponde una tasa de cofinanciación del 50 %. Los anteriores datos reflejan que, una vez realizado el proceso de selección establecido por la Dirección General de Investigación, se concedió el 46,59_% de las inversiones solicitadas.

La ayuda concedida para el total de los organismos supuso el 80,06_% de la dotación financiera de la medida 3.3 de equipamiento científico, para las anualidades 2000 – 2002 fijadas en la planificación financiera del DOCUP, al inicio del programa.

Ejecución financiera de la medida 3.3

Los pagos en esta anualidad 2002 en equipamiento **nuevo** ascienden a 8.650.579,47 euros, que representa el 119,88% de lo programado en la anualidad.

A 31.12.2002 se ha certificado gasto acumulado por valor de 13.091.867,82 euros, que representa un 61,74% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Instituto. Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA). 3.3

Como ya se indicó en la medida 3.2, conviene señalar que La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la **Medida 2**: “Proyectos de I+D+I” y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la **Medida 3**: “Equipamiento Científico-Técnico”. En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la **Medida 3**.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados” que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:

- Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.)
Proyectos identificados como RTA.
- Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario.
Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (En los cuadros figuran agrupada como RG.)

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:

- 1) Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU.** (*País Vasco no presentó proyectos a esta Acción*)
- 2) Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL**
- 3) Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN**

▪ **Convocatorias.-**

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** *Orden Ministerial de 25 de Julio de 2001, BOE nº 187 de 26 de abril de 2002.*

Presentados 2,
Aprobados 2
Cofinanciados 2

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: *Resolución de 18 de abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de abril de 2002.*

Presentados 0,
Aprobados 0
Cofinanciados 0

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** *Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de abril de 2002.*

1.- Acción Estratégica, nuevas especies y tecnologías en acuicultura

Presentados 1,
Aprobados 0
Cofinanciados 0

2.-Acción estratégica, control de la calidad y seguridad de los alimentos:

Presentados 4,
Aprobados 1
Cofinanciados 0

3.-Acción Estratégica, Mejora de la Calidad y competitividad de los vinos.

Presentados 1,
Aprobados 1
Cofinanciados 0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la agencia nacional de evaluación y prospectiva (ANEP). los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre “beneficiarios intermedios y finales”.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002. Medida 3.3

RTA/SC	ACU	CAI	VIN	RG	TOTAL.
0	0	0	0	0	0

(SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado RTA = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

Ejecución Financiera del INIA medida 3.3

Los pagos en esta anualidad 2002, en infraestructura y equipo, ascendió a 13.648,99 euros, que representa un 3,10% de lo programado en la anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 ha sido de 229.276,21 euros, lo que representa un 17,73% de lo programado en el periodo 2000-2002.

Instituto de Salud Carlos III. Medida 3.3

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos

dentro de la investigación y evitar duplicidades. Se han financiado un total de 1 infraestructura científica.

Por tanto de ha dotado a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Se han financiado 1 infraestructura científica.

Ejecución financiera del Instituto Carlos III. Medida 3.3.

Los pagos en el periodo 2000-2002 que, coincide con lo certificado en el año 2002, ha alcanzado la cifra de 117.966,77 euros, lo que supone un porcentaje sobre lo programado en el año 2000 del 26,83% y el 9,12% sobre lo programado en el trienio 2000-2002

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES

MEDIDA 3.4. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

AGE:

- **Dirección General de Investigación (MCYT)**

Descripción de la medida

Se trata de fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

La Dirección General de Investigación (MCYT), que no ha certificado todavía ningún gasto, subraya el esfuerzo realizado por continuar con las actuaciones, que previas a la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se venían desarrollando y, a su vez, estudiar y analizar los nuevos retos que en este epígrafe exige la nueva realidad española. Fruto de ello se ha publicado recientemente una convocatoria de ayudas a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS) que incluye cofinanciación con fondos FEDER.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.5. CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA

AGE:

- Dirección General de Investigación (MCT)

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Esta medida incluye una serie de actuaciones destinadas a la creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos en aquellas áreas de interés para el tejido empresarial vasco.

La política tecnológica de la CAPV tiene como uno de sus ejes fundamentales potenciar las estructuras físicas e inteligentes y, en concreto, la infraestructura tecnológica. En concreto, esta medida pretende consolidar la oferta tecnológica existente en la CAPV a través del apoyo a la Red Vasca de Tecnología.

La Red Vasca de Tecnología nace con el propósito de satisfacer las directrices marcadas por la política tecnológica, es decir, fomentar la creación, desarrollo y difusión de la tecnología, y está formada por el conjunto de los agentes tecnológicos que constituyen la oferta tecnológica (Entidades de Investigación Tecnológica). Para su funcionamiento es imprescindible la participación de la Administración General de la CAPV, estableciendo un ordenamiento que ayude a definir las diferentes entidades que la componen y las funciones y cometidos que a cada uno de ellos se les va a encomendar.

Las actividades de las entidades que componen la Red Vasca de Tecnología contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que tengan como resultado la elevación del nivel tecnológico de las mismas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000-	15.998.510,00	18.927.531,76	118,31	
2001	16.301.712,00	24.085.431,48	147,75	
2002	16.675.048,00	6.286.509,04	37,77%	
2000-2002	48.945.270,00	49.299.472,28	100,72%	43,07%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Con esta medida, el Gobierno Vasco está contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la CAPV, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que derivan en la elevación del nivel tecnológico de las empresas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas durante esta anualidad se han generado 20 patentes y se han llevado a cabo 231 proyectos de I+D. Por otro lado, se han desarrollado 10 productos de tecnología base para la creación de empresas y se han realizado 4 transferencias internacionales.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 724.466 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (38.640.533 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 39.364.999 Euros, lo que representa el 119,26% de lo programado.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

Las actuaciones de la Diputación Foral de Araba se estructuran sobre la base de un convenio de colaboración firmado con el Centro Tecnológico LEIA para la realización de acciones que fomenten la innovación e investigación empresarial, así como la promoción de sectores emergentes.

Las acciones enmarcadas dentro del Convenio para la anualidad 2002 han sido las siguientes:

- Análisis de viabilidad técnico-económica de 3 proyectos de apoyo a nuevos emprendedores: una empresa de servicios y transformación de productos ecológicos, una empresa de producción y comercialización de fertilizantes orgánicos y otra de tratamientos y productos biomédicos.
- Diagnósticos de innovación y planes con empresas. Se han realizado 15 diagnósticos simplificados, 10 diagnósticos integrales de identificación del proceso de innovación y 5 planes de innovación.
- Implantación de IMTs (Innovation Management Tools) para las Pymes (implantación técnica de la gestión del conocimiento en las empresas alavesas, implantación de técnicas para la mejora de los sistemas de información e implantación de herramientas para la elaboración del Plan Estratégico de la empresa).

Las cifras totales de las actividades llevadas a cabo durante el 2002 revelan que durante el 2002 se ha potenciado un centro de investigación y se han desarrollado 18 nuevos proyectos de I+D. Por otro lado, un total de 5 investigadores utilizan las instalaciones del centro.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Araba asciende a 240.405 Euros. En los años 2000 y 2001 no se ha certificado ninguna cantidad, por lo que el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 240.405 Euros, lo que representa aproximadamente el 800% de lo programado para el 2000-2002.

C. ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Dirección General de Investigación (MCT).- medida 3.5

Esta medida tiene como objetivo la creación o potenciación de centros de investigación – tecnológicos atendiendo a las necesidades de construcción, ampliación o remodelación en áreas consideradas prioritarias en función de las necesidades científico- tecnológicas.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002 que una vez resuelta tuvo los siguientes resultados.

La dotación concedida se articula a través de 10_ proyectos.

El total de las solicitudes de inversión realizadas por los organismos ascendió a 19.702.919,72 euros y la inversión concedida ha sido de 14.180.217,51 euros, a la que corresponde una tasa de cofinanciación del 50 %. Los anteriores datos reflejan que, una vez realizado el proceso de selección establecido por la Dirección General de Investigación, se concedieron el 71,97% de las inversiones solicitadas.

La ayuda concedida para el total de los organismos supuso el 88,97% de la dotación financiera de la medida 3.5 de Centros públicos de investigación y centros tecnológicos, para las anualidades 2000 – 2002 fijadas en la planificación financiera, al inicio del DOCUP.

Ejecución financiera de la Dirección General de Investigación en la medida 3.5

Los pagos en esta anualidad 2002 ascienden a 5.321.638,50 euros, que representa el 98,17% de la anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 ha sido de 9.694.068,86 euros, lo que representa el 60,82% de lo programado para el periodo.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES

MEDIDA 3.6. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

1. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida están favoreciendo la creación de una red de entidades expertas en el ámbito de las NTIC y la Sociedad de la Información, el acceso a las nuevas tecnologías por parte de la población, apoyar nuevas iniciativas empresariales, prestar apoyo y asesoramiento a la introducción de nuevas tecnologías en las empresas, etc.

En el ámbito de la CAPV se considera que el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC es uno de los elementos esenciales para la diversificación del tejido productivo. En este sentido, las actuaciones cofinanciadas mediante esta medida están contribuyendo a la creación de un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

El desarrollo de iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC es uno de los elementos claves para la diversificación del tejido productivo de la CAPV. Sin embargo, el desarrollo de estas iniciativas no es tarea sencilla, al no existir en ocasiones la infraestructura apropiada, ni los recursos humanos óptimos para poner en práctica esas ideas. Uno de los aspectos principales de esta medida es crear un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	991.724,00	0,00		
2001	1.722.334,00	40.748,62	2,37%	
2002	1.231.266,00	1.165.355,00	94,65%	
2000-2002	3.945.324,00	1.206.104,08	30,57%	17,65%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa está llevando a cabo un conjunto de actuaciones en el ámbito de la sociedad de la información. Durante la última década asistimos a un proceso en el que las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) ocupan un lugar estratégico dentro de los ejes de desarrollo de las economías más desarrolladas. En este sentido, uno de los factores clave para el desarrollo de las economías desarrolladas se encuentra estrechamente vinculado a sus infraestructuras de telecomunicaciones y de la capacitación del capital humano para la utilización de éstas.

Durante el año 2002 la Diputación Foral de Gipuzkoa ha continuado ejecutando el programa E-Gipuzkoa. Cabe mencionar que este programa tiene un triple objetivo: la promoción de una red de entidades expertas en el ámbito de las NTIC's y la Sociedad de la Información; el desarrollo de la formación continua (en soporte NTIC) como fórmula de integración entre el ámbito educativo y el ámbito empresarial y la aplicación de productos NTIC's que procure desde el concepto del e-learning la construcción y desarrollo de la Sociedad de la Información en Gipuzkoa. A lo largo del año 2002 se ha realizado el seguimiento y liquidación de las acciones comprometidas durante el ejercicio 2001. Asimismo, también se ha realizado la recepción, análisis y aprobación de nuevas ayudas en el marco del Decreto regulador del año 2002.

Asimismo, se ha iniciado el proyecto de creación de una sala experimental para la realización de proyectos de la economía digital, anexo a los locales del CEI-BIC de Gipuzkoa ubicados en el Parque Tecnológico de San Sebastián. De esta forma, se está creando un área o espacio físico propicio para la formación en el conjunto de aspectos relacionados con la nueva economía, así como para el desarrollo de negocios en la red. La infraestructura prevista se encuentra orientada y destinada al desarrollo de negocios en la red a través del suministro del equipamiento de hard y soft necesario, así como de las necesidades de formación requeridas.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 1.165.355 Euros. Agregando la cantidad certificada del año 2000 (0 Euros) y 2001, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 1.206.104 Euros, lo que representa el 31,9% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 4
REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA

4 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA

Las actuaciones del Eje 4 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV):

- **Gobierno Vasco**
- **Diputación Foral de Alava**
- **Diputación Foral de Bizkaia**
- **Diputación Foral de Gipuzkoa**

DESCRIPCIÓN

La CAPV desde el punto de vista de las infraestructuras de transporte tiene un carácter marcadamente estratégico, debido a su situación geográfica. Desde hace años, las Administraciones Públicas Vascas llevan realizando inversiones en infraestructuras, siendo necesario continuar con esta labor para facilitar el desarrollo económico de la región.

Respecto a la infraestructura por carretera, señalar que la red de carreteras permite al País Vasco mantiene una fluida comunicación con la cornisa cantábrica, con el resto del Estado y con Europa a través de Francia.

Refiriéndonos a la infraestructura del ferrocarril, decir de ésta que la CAPV cuenta con 563 Km. de vías férreas. A esto, debemos añadir la reciente construcción del metro de Bilbao, el cual permite una circulación rápida de viajeros por la capital vizcaina.

La CAPV también cuenta con una importante infraestructura portuaria, donde se desarrollan actividades de transporte marítimo, pesquero y deportivo, destacando por su tamaño los puertos de Bilbao y Pasajes.

Como resumen, cabe señalar que a pesar de la importante dotación de infraestructuras, es necesario llevar a cabo un importante esfuerzo en esta materia. Por esa razón, el País Vasco se halla inmerso en diversos proyectos para la mejora de sus comunicaciones, lo cual va a permitir la mejora de su posición competitiva, teniendo esto un claro efecto positivo sobre el empleo.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

Los resultados arrojados por los indicadores recogidos en esta tabla para el período 2000-2002 muestran que en el período mencionado se ha actuado sobre 4,85 km de carretera, habiéndose creado 344 puestos de trabajo. También se recoge la construcción de un centro multimodal, de los cinco programados para el período 2000-2006. Cabe destacar, que el grado de eficacia de todos ellos inferior al previsto, aunque se espera que en los próximos años el avance de las operaciones permita obtener los resultados previstos.

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Centros multimodales construidos	1	5	20,0%
Carretera nueva o mejorada (km.)	4,85	30,92	15,7%
Indicadores de impacto			
Empleos creados	344	2.109	16,3%

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2002 la cantidad certificada por el conjunto del Eje 4 asciende a 92.353.883 euros, que representa un 191,93 % de la anualidad. Agregando la cantidad certificada en los años 2000 y 2001 (88.327.865 euros), la inversión certificada a 31/12/2002 es de 180.681.747 euros, que representa un 127,88 % de lo programado para el trienio y un 52,96% del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE

MEDIDA 4.1. CARRETERAS Y AUTOVÍAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA, DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

La mejora de las infraestructuras viarias constituye una de las necesidades básicas a la hora de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenido en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Mediante esta medida se pretende avanzar en el proceso de mejora continua de dichas infraestructuras, pudiendo así adaptarlas a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las actuaciones que se están realizando en esta medida se encaminan, de esta manera, a poder resolver el problema generado por el incremento de la demanda de tráfico rodado, derivado del crecimiento de la actividad económica, sin olvidar por ello los inexcusables compromisos que las autoridades públicas han suscrito en aras del respeto y la protección al medio ambiente.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.542.240	16.871.920	78,32%	
2001	21.696.513	38.680.162	178,28%	
2002	21.689.320	70.360.777	324,40%	
2000-2002	64.928.073	125.912.859	193,93%	76,12%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

Desde la Diputación Foral de Araba, la mejora de las infraestructuras viarias se considera un factor fundamental para el desarrollo equilibrado de su Territorio Histórico. En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo forman parte de las siguientes acciones: la mejora de la carretera de conexión de Vitoria-Gasteiz y el Polígono Industrial de Jundiz con la carretera transnacional N-1 (N-102) y la mejora de la carretera de conexión de Vitoria-Gasteiz con el Polígono Industrial de Gojain (N-240).

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Araba han sido finalizadas, habiendo conseguido los objetivos principales que se perseguían en los Planes de Carreteras

del Territorio Histórico, esto es, la mejora de la vertebración de las conexiones varias de la Comunidad Autónoma; la mejora de la accesibilidad a los grandes ejes de comunicación existentes; el aumento de la eficacia del sistema global de transporte; el respeto de las condiciones medio ambientales, disminuyendo la contaminación, el ruido, la congestión del tráfico, etc.; y la disminución del índice de siniestralidad de las carreteras vascas.

Las actuaciones llevadas a cabo supusieron la creación de 100 empleos durante la fase de acondicionamiento y mejora de las infraestructuras viarias. Por otro lado, se excavaron más de 1,5 millones de m³ de tierra para explanación y se utilizaron cerca de 40.000 toneladas de aglomerado.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Araba ha sido nula. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (11.383.941 Euros), que coincide con el montante acumulado a fecha de 31/12/2002, lo que representa un 557,09% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está desarrollando una serie de actuaciones de mejora de la red viaria consistentes en la construcción o acondicionamiento de su red de carreteras, con el fin de potenciar y desarrollar las actividades económicas principales de aquellas zonas afectadas por la inexistencia de infraestructuras adecuadas.

Durante el año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Accesibilidad al Bilbao metropolitano. Se ha completado tanto la obra de los accesos Zaratamo-Arrigorriaga, así como la obra del tercer carril de la A-8. En la remodelación del enlace Derio Bi-631 se ha adjudicado las obras y se ha procedido a realizar instalaciones, replanteos, desbroce, excavaciones en desmontes, cimentaciones, balizamientos, etc. Se han creado o acondicionado aproximadamente 2 km. de carreteras y autovías.
- Infraestructuras de carreteras en la zona oriental de Bizkaia. En la Variante de Gernika se han llevado a cabo trabajos de movimientos de tierras, afirmado y pavimentación, obras de fábrica y de drenaje, encauzamientos y acondicionamientos del terreno, construcción de muros de tierra armada y pasos inferiores, terminación de los viaductos de Txaporta y Oca, etc. Asimismo, en la Variante de Ondarroa se han realizado trabajos de firmes, explanaciones, afirmado y pavimentaciones, estructuras, drenaje, señalizaciones, ordenación ecológica, estética, etc. A lo largo del año 2002, también se han llevado a cabo actuaciones en la Variante de Zeanuri, habiéndose completado las obras: terminación ramales Enlace Sur, plantaciones y remates. También se ha desarrollado el proyecto de Trazado del Corredor Lebario-Kanpazar. Estas ejecuciones engloban la creación de 3,67 km de carretera, habiéndose creado 35 puestos de trabajo durante la fase de construcción de las mismas.
- Accesos a Bilbao. Durante el presente año se han llevado a cabo actuaciones en Ibarrekolanda (Variante baja de Deusto) consistentes en: trabajos de movimiento de tierras, apertura al tráfico de desvíos, ejecución del acondicionamiento del terreno, ejecución de obras de fábrica, muro, obras de drenaje, reposición de servicios afectados, señalización y balizamiento de los desvíos provisionales, remates de bóvedas, muros y acondicionamientos viales. Se han creado 888 metros de carretera y se han acondicionado 600 metros.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 68.618.751 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (19.353.445 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 87.972.196 Euros, lo que representa un 170,89% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones a desarrollar por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa dentro de esta medida forman parte de un proceso continuo de mejora de las infraestructuras viarias, lo cual revertirá en la mejora de la seguridad viaria, la disminución de retenciones, la reducción de la siniestralidad y la consecución de un tráfico más rápido y ágil.

La Diputación Foral de Gipuzkoa finalizó durante el año 2002 la mayor parte del proyecto de construcción del desdoblamiento del puerto de Etxegarate. Este proyecto ha sido finalizado durante el primer semestre de 2003. La longitud del desdoblamiento es de 8,5 km., habiéndose construido dos tuneles de 250 y 180 metros cada uno de ellos. El empleo directo creado por la construcción de esta nueva infraestructura fue de 285 puestos de trabajo, mientras que el empleo indirecto fue de 35 puestos de trabajo.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa ha sido de 1.742.025 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (24.814.696 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 26.556.721 Euros, lo que representa el 232,77% de lo programado para el periodo 2000-2002 y el 100% sobre la previsión total del periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE

MEDIDA 4.2. FERROCARRILES Y METRO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Los problemas de congestión son el soporte para la realización de actuaciones de infraestructura de comunicaciones que, en el caso del área metropolitana de Bilbao toma especial relevancia. A pesar de las actuaciones que se han realizado hasta el momento, que han mejorado sustancialmente las infraestructuras viales con respecto a épocas anteriores, se siguen observando deficiencias en el sistema público de transporte que, en lo que respecta al sistema ferroviario, son los problemas de acceso de áreas periféricas al área central de Bilbao, debido entre otras razones a la limitación física derivada de la estrechez de su red viaria. El Ferrocarril Metropolitano de Bilbao se considera la solución idónea para solucionar los problemas de tráfico que afectan a este área, formando parte de una política de transporte que se coordina con otras (inversiones en carreteras y políticas de aparcamiento en el área central de Bilbao).

La actuación a desarrollar consiste en la ejecución de las obras de infraestructura de los sectores San Inazio - Kabiezes y Bolueta - Etxebarri de la Línea 2 del Metro. En este trazado se intercalan las estaciones de Cruces, Ansio, Barakaldo, Bagatza, Urbinaga, Sestao, Abatxolo, Portugalete, Peñota, Santurtzi, Kabiezes y Etxebarri. Como obras singulares más destacables figuran el tramo subfluvial (paso bajo la ría) entre Elorrieta y la Plaza Lutzana (Barakaldo), y los trazados a cielo abierto en viaducto en la vaguada del Galindo, donde se ubica la estación de Urbinaga. Asimismo, se prevé construir la 1ª fase de las cocheras nuevas en Basauri y talleres.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.012.417	5.000.800	23,80%	
2001	21.464.360	26.064.117	121,43%	
2002	21.980.863	19.948.842	90,76%	
2000-2002	64.457.640	51.013.759	79,14%	34,01%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA:

Gobierno Vasco

La mejora de las infraestructuras ferroviarias constituye una de las principales líneas de actuación de las Administraciones Públicas de la CAPV a la hora de intentar alcanzar el objetivo de la convergencia real de la región en términos de infraestructuras con la Unión Europea.

En este sentido, la actuación de ampliación del metro de Bilbao, dado que beneficia a una de las zonas más afectadas por la congestión del tráfico y por las emisiones contaminantes, cobra especial relevancia.

Durante el año 2002 se han certificado pagos en relación con los siguientes proyectos, incluidos todos ellos en la Línea II del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao:

- Obras de construcción del tramo Ansio-Santa Teresa.
- Obras de construcción del tramo Santa Teresa-Urbinaga.
- Obras de construcción del tramo Bolueta-Etxebarri.
- Obras de construcción del tramo Plaza Lutzana-Ansio.
- Construcción del tramo Urbinaga-Sestao.
- Fabricación, suministro, instalación y pruebas de los ascensores para las estaciones del tramo San Inazio-Urbínaga.
- Fabricación, suministro, instalación y pruebas de las escaleras mecánicas para las estaciones del tramo San Inazio-Urbínaga.
- Fabricación, suministro, instalación y pruebas de las instalaciones de bombeo para las estaciones del tramo San Inazio-Urbínaga.
- Fabricación, suministro, instalación y pruebas de las instalaciones eléctricas para las estaciones del tramo San Inazio-Urbínaga.
- Fabricación, suministro, instalación y pruebas de las puertas de acceso para las estaciones del tramo San Inazio-Urbínaga.
- Fabricación, suministro, instalación y pruebas de las instalaciones de ventilación para las estaciones del tramo San Inazio-Urbínaga.

Asimismo, durante el año 2002, se han adjudicado los tramos de obra civil de Sestao - Portugalete y Etxebarri-Ariz, se han licitado las obras de Cocheras en Ariz y aprobado la contratación de escaleras y ascensores de las estaciones de Sestao, Urbinaga, Etxebarri y Cocheras.

En cuanto a proyectos, se han recibido los proyectos de construcción de los tramos Ariz-Basauri y Santurtzi-Kabiezes

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 19.948.842 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años precedentes (31.064.917 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 51.013.759 euros, lo que representa un 79,14% de lo programado para el período 2000-2002.

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA

MEDIDA 4.3. PUERTOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Las actuaciones de esta medida persiguen la mejora de las infraestructuras e instalaciones portuarias, de cara a la mejora de la productividad y optimización de las actividades desarrolladas en dichas instalaciones. Se pretende actuar sobre las infraestructuras de los puertos secundarios al objeto de crear un área de influencia para el tráfico marítimo internacional donde las actividades portuarias se complementen. De este modo, los dos puertos principales con los que en la actualidad cuenta la CAPV, Bilbao y Pasajes, desarrollaran junto con los puertos secundarios mencionados, una actividad más óptima.

Las infraestructuras portuarias juegan un papel sumamente importante dentro del desarrollo económico de una región. La CAPV constituye el punto de entrada por excelencia del norte peninsular. Dentro del plan de mejora de las infraestructuras establecido desde las AA.PP.VV., la intervención sobre las infraestructuras portuarias se considera como una actividad prioritaria, por su importante contribución al desarrollo de actividades productivas complementarias y a la generación de empleo.

En el marco de esta medida se cofinancian actuaciones en muelles, diques y dársenas, dragados necesarios para el mantenimiento de calados y limpieza, tanto de superficie de agua, como de superficies terrestres, etc. todo ello a fin de mantener los puertos y sus accesos en óptimas condiciones.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.005.060	182.143	6,06%	
2001	3.005.060	0	0,00%	
2002	3.005.060	1.488.736	49,54%	
2000-2002	9.015.180	1.670.879	18,53%	7,94%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco pretende mejorar la infraestructura del puerto de Mutriku mediante la construcción de un dique de abrigo que permita mejorar la ruta de entrada de los barcos pesqueros al puerto de Mutriku. Su trazado y longitud se han fijado de forma que disminuya la fuerte agitación de la zona de acceso y de las zonas interiores. El proyecto consiste en un nuevo dique exento con dos alineaciones rectas unidas por una curva circular, la longitud total es de 433,42 metros, arrancando la alineación recta próxima a tierra de los bajos de Burumendi. El dique es en talud con espaldón. Su estructura está formada por un núcleo de todo-uno y por mantos de escollera y bloques de piedra natural. Los mantos exteriores de bloques en el tronco del dique son de 15 T. y 20 T. con taludes 1,5H/1V. En el morro los bloques del manto exterior son de 45 T.

La ejecución de esta medida ha sido nula durante el año 2002, habiéndose centrado las tareas desarrolladas en la solución de los tramites administrativos previos a la ejecución de la inversión:

- Se ha aprobado provisionalmente el Plan Especial del Puerto de Mutriku.
- Se han iniciado, en cumplimiento del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Mutriku, las obras de construcción de la nueva carretera de acceso a la zona portuaria.

Por lo tanto, no se ha iniciado el proyecto concreto incluido en esta medida, esto es, las obras del dique de abrigo del puerto.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.488.736 Euros. Agregando la cantidad certificada del año 2000 (182.143 Euros), ya que en el año 2001 la cantidad certificada fue nula, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 1.670.879 Euros, que representa el 18,53% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE

MEDIDA 4.4. SISTEMAS DE TRANSPORTE MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTE

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

A pesar de las enormes mejoras realizadas durante los últimos años en la red de carreteras de la CAPV, ésta se muestra en ocasiones con enormes problemas para absorber el volumen de tráfico existente. Ante esta situación, la mejora de las carreteras no puede considerarse como el único instrumento de actuación en materia de comunicaciones viarias, sino que se debe comenzar a estudiar otras alternativas como la creación de sistemas de transporte multimodales.

La CAPV goza una gran variedad de medios de transporte públicos (tren, metro, autobuses, etc.). Pese a ello, un punto en el que las AA.PP.VV. están incidiendo de manera específica es el grado de coordinación existente entre estos distintos medios de transporte. A través de esta medida se está contribuyendo a ese proceso de coordinación mediante la construcción de terminales multimodales que faciliten los enlaces de los diferentes medios del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados.

Estas infraestructuras generan una mayor eficacia en los servicios de transporte público y privado, y un mayor grado de satisfacción entre los usuarios de éstos, contribuyendo así a la disminución de la congestión en la red de carreteras, a la generación de economías de escala en los sectores vinculados con el transporte y la distribución y, en definitiva, a la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población y el medio ambiente, al reducirse las emisiones contaminantes como consecuencia de la disminución del tráfico rodado.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	685.154	0	0,00%	
2001	757.276	1.528.723	201,87%	
2002	1.442.430	555.528	38,51%	
2000-2002	2.884.860	2.084.251	72,25%	44,46%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Bizkaia

Las actuaciones contempladas dentro de esta medida suponen una mejora de la accesibilidad, por tratarse de infraestructuras que facilitan los enlaces entre los diferentes modos del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados

La acción supone una mejora de la accesibilidad, por tratarse de infraestructuras que facilitan los enlaces entre los diferentes modos del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados (autobús, vehículos motorizados de dos ruedas y bicicletas).

Durante el año 2002, se han realizado pagos correspondientes a actuaciones realizadas en 2001, así como la finalización del aparcamiento multimodo de Leioa y la urbanización del mismo. En cuanto al Intermodo de Ansio, se prevé su puesta en explotación para el 2003.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 555.528 Euros. Dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 2.084.251 Euros, lo que representa el 72,24% de lo programado para el período 2000-2002.

EJE 5
DESARROLLO LOCAL Y URBANO

EJE 5 (AYUDA PERMANENTE) DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Las actuaciones del eje 5 de Ayuda Permanente son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV): <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco• Diputación Foral de Araba• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Gipuzkoa• Ayuntamientos de Araba• Ayuntamientos de Bizkaia• Ayuntamientos de Gipuzkoa

DESCRIPCIÓN

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- Desarrollo de infraestructuras y equipamientos colectivos en los núcleos rurales, mejorando la accesibilidad de los mismos a los núcleos urbanos y las condiciones de vida de la población.
- La cohesión e integración de los colectivos más desfavorecidos, fomentando su inserción laboral y favoreciendo la igualdad de oportunidades y la integración social.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2002 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Superficie construida/rehabilitada (m ²)	19.574	29.797	65,7%
Creación y recuperación de zonas verdes, paseos y plazas (m ²)	23.080	138.049	16,7%
Indicadores de resultado			
Nº visitantes al año	121.658	466.252	26,1%
Nº usuarios/beneficiarios	147.791	556.318	26,6%
Inversión total asociada (euros)	1.187.091	15.589.484	7,6%
Indicadores de impacto			
Empleo creado (nº)	619	1.260	49,1%

De los indicadores recogidos en esta tabla, se observa que el avance de las medidas del eje continúa a un ritmo aceptable. En concreto, durante el periodo 2000-2002 se ha rehabilitado o construido una superficie cercana a los 20.000 m². Asimismo, se ha creado y recuperado una superficie de zona verde, paseos y plazas superior a los 20.000 m². Por otro lado, se han creado 619 nuevos puestos de trabajo durante este periodo, lo cual supone cerca del 50% de las cifras previstas para todo el periodo.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2002 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 5. PERMANENTE asciende a 13.832.965 euros, que representa el 87,92% de la anualidad. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (22.091.819 euros), la inversión certificada a 31/12/2002 es de 35.924.784 euros, que representa un 73,24 % de lo programado en el trienio y un 34,04 % del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5 (AYUDA TRANSITORIA) DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Todas las actuaciones del Eje 5 en zona de Ayuda Transitoria son competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV): <ul style="list-style-type: none">• Ayuntamiento de Vitoria• Ayuntamiento de Bilbao• Ayuntamiento de San Sebastián

DESCRIPCIÓN

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas Vascas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas, ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje 5 de Ayuda Transitoria durante el año 2002 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Superficie construida/rehabilitada (m ²)	1.900	52.105	3,6%
Creación y recuperación de zonas verdes (m ²)	2.500	26.100	9,6%
Indicadores de resultado			
Población beneficiada (nº)	97.575	1.079.973	9,0%
Indicadores de impacto			
Empleo creado en fase de construcción (nº)	20	436	4,6%

A la vista de los resultados de la tabla de indicadores se observa que la ejecución física del eje continúa avanzando, aunque a un ritmo inferior al previsto. En concreto, durante este periodo se han construido o rehabilitado cerca de 2.000 m² y se han creado o recuperado 2.500 m² de zonas verdes. Finalmente, la población beneficiada hasta el momento es cercana a las 100.000 personas, mientras que el empleo creado ha sido de 20 personas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2002 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 5. TRANSITORIO asciende a 2.049.446 euros, que representa el 42,23% de la anualidad. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (2.543.333 euros), la inversión certificada a 31/12/2002 es de 4.592.779 euros, que representa un 25,93 % de lo programado en el trienio y un 19,12 % del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE AMURRIO, AYUNTAMIENTO DE LLODIO, AYUNTAMIENTO DE VITORIA, AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, AYUNTAMIENTO DE ATAUN, AYUNTAMIENTO DE AZKOITI, AYUNTAMIENTO DE EIBAR, AYUNTAMIENTO DE IKAZTEGIETA, AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN Y AYUNTAMIENTO DE PASAIA
 OTROS: BILBAO RÍA 2000

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Las zonas urbanas concentran los principales problemas derivados de una situación de viviendas y población excesivamente concentrada, proveniente en la mayor parte de los casos de un modelo industrial e histórico desordenado y carente de planificación. Por lo tanto, es palpable la necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno va a permitir una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, paseos, etc. Al mismo tiempo, se contemplan también diversas actuaciones destinadas a la mejora de los equipamientos urbanos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	6.048.366	4.685.477	77,47%	
2001	5.522.948	3.495.576	63,29%	
2002	5.597.874	5.157.694	92,14%	
2000-2002	17.169.188	13.338.747	77,69%	33,82%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El objeto de este programa desarrollado por el Gobierno Vasco es, por un lado, incentivar y acelerar la ejecución de las actuaciones que para cada municipio se proponen en los respectivos Planes Especiales de Revitalización Comercial de cara a la realización de inversiones urbanístico-comerciales u otras actuaciones cuyo objetivo sea la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales. Dichos Planes, también están dirigidos a potenciar comercialmente los núcleos urbanos de aquellas otras entidades locales de la CAPV de más de 15.000 habitantes en áreas industriales desfavorecidas.

La elaboración de estos Planes Especiales de Revitalización Comercial comprende un análisis con gran detalle de áreas concretas, un diagnóstico de la situación actual y futura y la definición de medidas concretas, a corto y medio plazo, combinando actuaciones urbanísticas, comerciales, empresariales, administrativas, etc. que contribuyan a mantener una estructura comercial equilibrada y a potenciar, por tanto, la atracción comercial de la demanda comercial para frenar los efectos desertizadores que pueden sufrir determinadas zonas urbanas.

Se consideran actuaciones subvencionables aquellas inversiones urbanístico-comerciales u otras cuyo objetivo sea la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales.

Durante el año 2002 ha continuado vigente el programa para el desarrollo de Planes Especiales de Revitalización Comercial, habiéndose desarrollado Planes en 7 municipios de la Comunidad Autónoma (Erandio, Durango, Basauri, Getxo, Llodio, Vitoria, Pasaia y Sestao).

Es preciso señalar que las actuaciones realizadas por el Gobierno Vasco supusieron ya en el año 2000 sobrepasar el límite financiero programado 2000-2006 para la medida. Esto explica por qué la cantidad certificada es cero durante el 2002, aunque haya tenido ejecución positiva. De esta manera la cantidad certificada acumulada a fecha 31/12/2002 corresponde a lo certificado durante el año 2000, esto es, 3.228.320,00 Euros, lo que representa el 221,13% de lo programado para el periodo 2000-2002.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Ayuntamiento de Amurrio

Amurrio es un municipio de cerca de 10.000 Habitantes en el que existe un importante colectivo de personas con minusvalía física. El municipio no dispone de infraestructuras urbanas adecuadas para este colectivo, por lo que es imprescindible adecuar el mobiliario urbano existente para hacer frente a las necesidades de las personas minusválidas. Esta operación finalizada en el año 2000 ha consistido en el acondicionamiento de las aceras de ambos lados de los pasos de peatones para facilitar el desplazamiento a los minusválidos, especialmente a los usuarios de sillas de ruedas. En total, se han realizado un total de 13 actuaciones tendentes a suprimir las barreras arquitectónicas del municipio para así cumplir la normativa vigente en esta materia. La superficie adaptada ha sido cercana a los 200 m² y la población beneficiaria es superior a las 500 personas (ancianos y personas con minusvalías).

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Amurrio ha sido nula, al igual que en el año precedente, es por ello que el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 29.972 Euros, que es lo certificado en el 2000, lo que representa el 42,27% de lo programado en el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Llodio

El objeto de esta operación era la urbanización de la plaza central del municipio, situada en el centro geométrico de su núcleo urbano. La obra se ha acometido junto la edificación de la nueva Casa Consistorial, en el marco del programa urbanístico de reurbanización completa y ordenación de una nueva planta del centro urbano de Llodio contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana municipal. Se han realizado en concreto obras de urbanización en sentido estricto como solados e impermeabilización; complementos de urbanización en remates de solado; obras de colocación de farolas y proyectores de la plaza; obras de saneamiento pluvial, modificaciones de instalaciones preexistentes; instalación de suministro de energía eléctrica e instalación de una placa de hormigón armado que conformará el suelo de la plaza.

El proyecto fue completado a lo largo del año 2000, cumpliéndose los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene y Control de Calidad. Derivado de la inversión elegible, el número de empleos generados durante la ejecución de las obras ascendió a 6 personas, con carácter permanente durante la ejecución de las mismas.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Llodio ha sido nula, al igual que en el año precedente, es por ello que el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 528.008 Euros, que es lo certificado en el 2000, lo que representa el 95% de lo programado en el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

El objeto de esta operación es el desdoblamiento de la tubería de suministro de agua a la ciudad de Vitoria-Gasteiz y la realización de las obras de fábrica y las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Esta obra se hace necesaria, ya que en la actualidad sólo hay una única tubería de alimentación, y en caso de avería la ciudad al completo se quedaría sin agua durante 3 o 5 días.

El proyecto se inicia partiendo de la arqueta de salida de los depósitos de suministro a la ciudad situados a 4 km. al norte de la ciudad en el monte de Araca y llega hasta el cruce de las calles Portal de Arriaga y Madrid. Se trata de instalar en paralelo de otra tubería de 1.200 mm. de diámetro para la alimentación de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. El recorrido tiene dos obras de fábrica importantes: la primera es el cruce con la Carretera Nacional 1 en su circunvalación a la ciudad, y la segunda es el cruce con el río Zadorra, que se llevará a cabo mediante un paso elevado con una tubería autoportante, sobre la que se colocará una pasarela peatonal. La instalación precisará de dos obras de empalme importantes, una a la salida de los depósitos y otra en su conexión con el actual anillo de circunvalación que rodea la ciudad.

Durante el 2002 se realizó el levantamiento topográfico para la redacción del proyecto de ejecución, y se iniciaron los trabajos de confección del proyecto. Dicho proyecto estará terminado en el primer semestre de 2003.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz asciende a 20.880 Euros, que coincide con el montante acumulado a fecha de 31/12/2002, ya que en el año 2000 y 2001 la cantidad certificada fue nula lo que representa el 2,16% de lo programado en el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Portugalete

Esta actuación comprende la rehabilitación integral de un edificio de uso público (antiguo depósito de aguas de San Roque, buscando soluciones a las necesidades que han sido detectadas desde el Ayuntamiento de la villa. Desde el punto de vista ambiental, se considera

que la actuación tendrá un efecto altamente positivo, ya que por un lado permitirá la rehabilitación del antiguo depósito y por otro se busca la recuperación del entorno del mismo, lo cual permitirá mejorar sustancialmente el aspecto del espacio circundante e incluso incorporarlo a la oferta de lugares de descanso y recreo de los ciudadanos de la villa.

El proyecto se está acometiendo en dos fases: la primera sería básicamente la que tendría como objetivo la recuperación del depósito de aguas de San Roque; la segunda fase se centraría en la recuperación del espacio circundante.

Durante el 2002 se ha dado comienzo a las obras contempladas en la 2ª fase del proyecto, derribando todos los elementos existentes que debían desaparecer (antiguas boleras y muros de cierre del viejo depósito de aguas). Además, se han realizado obras de excavación y la construcción de los muros de contención, como preparación de los terrenos sobre los que posteriormente se han de ejecutar los accesos, taludes y zonas libres previstas en el proyecto, habiéndose iniciado las cimentaciones de algunas de las futuras instalaciones (nueva bolera y cafetería) con que contará el espacio diseñado en el proyecto. Asimismo, se ha realizado la estructura de las nuevas edificaciones y parte de su trabajo de albañilería, la estructura de la escalera norte y rampa de acceso a la cafetería, estructura y muro circular del reloj, pavimentación de la acera perimetral y el inicio de la estructura de los parasoles en las jardineras existentes. Durante el año 2002 se ha acondicionado más de 700 metros de calles y se han recuperado más de 1.000 m² de zonas verdes. Finalmente, se ha peatonalizado cerca de 7.000 m².

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Portugalete asciende a 289.404 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (972.722 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 1.262.126 Euros, lo que representa el 132,91% de lo programado en el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Ataun

Esta operación tiene como objeto la recuperación del casco urbano del municipio de Ataun. Se trata de que, mediante esta actuación, varias zonas céntricas de la localidad vuelvan a cumplir la función social de lugar de encuentro y espacio libre de relación para el conjunto de la ciudadanía de Ataun.

Para conseguir este objetivo se ha suprimido el tráfico rodado que atravesaba la plaza, como acceso desde el casco antiguo de San Martín a la nueva zona residencial, lo que ha implicado la necesidad de habilitar un acceso nuevo a la mencionada zona residencial para vehículos.

La acción prevista ha creado un nuevo vial cuya finalidad es la de conectar dos zonas urbanas separadas por el río Agauntza, sin necesidad para ello de atravesar la plaza y cumple, también la función de desviar el tráfico de la GI-120 por el mismo cuando se celebren en el municipio actos sociales de gran envergadura que así lo exijan. Ello implica que este vial ha sido dimensionado de manera que pueda permitir la circulación de todo tipo de vehículos.

El vial a construir tiene una longitud de aproximadamente 300 metros con un ancho de calzada de 6 metros y una acera peatonal de 1,5 metros por cada uno de los lados de la calzada, con prolongación de la acera del lado izquierdo hasta su conexión con el puente.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ataun asciende a 466.194 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (26.634 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 492.828 Euros, lo que representa el 232,77% de lo programado en el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Azkoiti

La acción que ha desarrollado en este municipio tiene como objeto la creación de infraestructuras de ocio y esparcimiento que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población urbana, planteándose la creación de un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que pasean por el municipio, contribuyendo así a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

Con ese objetivo, y aprovechando el trazado del antiguo ferrocarril del Urola, clausurado hace ya bastantes años, se ha creado un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que pasean por el municipio, fomentando de esta forma el uso de la bicicleta entre aquellos que no lo practican y contribuyendo a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

La operación a desarrollar aprovecha la base del trazado de la vía del ferrocarril del Urola, habiendo adecuado su plataforma y obtenido dos espacios paralelos, tanto para paseo como para cicloturismo permitiendo, al ser un área restringida a vehículos de motor, su utilización con garantías y seguridad tanto por niños y jóvenes como por adultos.

Durante el 2002, se ha concluido definitivamente la obra. La longitud del carril bici es 2,5 km., contemplándose una utilización anual de cerca de 3.500 personas.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Azkoiti asciende a 293.434 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (8.129 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 301.563 Euros, lo que representa el 174,94% de lo programado en el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Eibar

La acción planteada tiene como objetivo la mejora de la accesibilidad en el municipio de Eibar, a través de un programa de escaleras mecánicas que enlace los puntos más transitados en la ciudad y de mayor dificultad de acceso derivado de la particular orografía del municipio; contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La acción desarrollada viene determinada por la instalación y puesta en funcionamiento de un programa de escaleras mecánicas que permita un mejor acceso a diferentes puntos del municipio con especiales dificultades de accesibilidad, y se enmarca dentro de un Plan global de rehabilitación definida en el marco del Plan Estratégico de Eibar, dentro del cual se ha identificado diferentes áreas prioritarias de actuación.

Durante el año 2002, se ha llevado a cabo la instalación de escaleras mecánicas en dos barrios de Eibar: Urki y Sostoa. Hasta la fecha únicamente se ha dado por finalizada una actuación quedando pendiente la finalización para el primer semestre del año 2003.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Eibar asciende a 531.136 Euros. Dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 633.614 Euros, lo que representa el 223,09% de lo programado en el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Ikaztegieta

El Ayuntamiento de Ikaztegieta, mediante esta medida, ha realizado las obras de urbanización para el acondicionamiento, señalización y ampliación de las aceras de la travesía del municipio de Ikaztegieta. Con ello se trata de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

La operación ha consistido en acondicionar la travesía que atraviesa el municipio de Ikaztegieta. Esta travesía no es otra que la propia carretera GI-2131 que discurre entre Ordizia y Alegia. La ejecución del proyecto desarrollada resulta totalmente necesario, primeramente porque trata de eliminar las situaciones de riesgo provocadas por la existencia de la mediana, regular la velocidad de tránsito y mejorar la señalización de la vía y la recogida de aguas. Por otro lado, se ha urbanizado la zona, adaptándola a las actuales normativas de minuválidos, proporcionando un carácter urbano a la N-2131 en la travesía que discurre por el casco urbano de Ikaztegieta. Todo ello debido a que en la actualidad esta carretera se ha convertido en el eje de la ciudad de Ikaztegieta con construcciones a ambos márgenes de la misma.

Durante el 2002 se ha finalizado la obra. Durante la ejecución de la obra se han creado 8 empleos. Como consecuencia del proyecto se ha acondicionado una superficie de 1.051 metros de acera y se han construido dos rotondas.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ikaztegieta asciende a 291.069 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (125.111 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 416.180 Euros, lo que representa el 232,77% de lo programado en el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Oiartzun

El objeto de esta operación es la adecuación de antiguos trazados ferroviarios en sendas para el uso como alternativas de ocio y disfrute de los vecinos de la localidad, mejorando así la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen del municipio y de sus elementos atrayentes. En concreto, se trata de la construcción de un carril-bici (bidegorri) en el tramo entre la plaza de Uztapide y el túnel de Arditurri.

El tramo de la ampliación afecta a una longitud de 1.307'74 ml que transcurren por el antiguo ferrocarril minero, en el que se procederá a eliminar parte de la vegetación y rellenar con material de cantera en una anchura de 3'50 metros y una profundidad de 15/20 centímetros. El recorrido está situado en una zona de claro potencial turístico y de posible utilización por la población del municipio, así como de la comarca.

De forma simultánea, se ejecutará el saneamiento de terrenos colindantes, en los casos necesarios, y se realizará la señalización vertical de todo el tramo. Con esta operación se pretende mejorar la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen del municipio y de sus elementos atrayentes.

A lo largo de 2002, se han finalizado los trabajos en el tramo de carril bici entre Olatxe y Arditurri, perteneciente al tramo del proyecto de Txaparre Erreka-Isasti-Ihurruta.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Oiartzun asciende a 7.354 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (92.590 euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 99.944 Euros, lo que representa el 110,70% de lo programado en el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Pasaia

La actuación a desarrollar tiene como objetivo la creación de un parque, con el que se pretende reurbanizar las riberas de la ría cercana a la localidad, terrenos ocupados por fábricas en precario estado de conservación y con accesos y tipología productiva inadecuada.

Con el proyecto se pretende reurbanizar las riberas de Molinao, terrenos afectados por el deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre, hoy ocupados por fábricas en precario estado de conservación con accesos, y tipología productiva inadecuada. Es decir, se trata de la recuperación y reurbanización de una zona degradada al borde de la ribera de la Ría de Molinao. La operación se desarrolla en Pasaia, un municipio que está situado en el entorno de

una bahía portuaria con problemas derivados de un proceso de reconversión (urbanísticos, sociales y laborales).

La operación que se está desarrollando se sitúa en el distrito de Antxo en la ribera derecha de la Ría de Molinayo. La operación se desarrolla en una superficie de 24.000 m², en la que se sitúan 11.000 m²/t construidos y, con un uso industrial entre las que destacaríamos empresas como Dickerhoff-Beissier con 5.900 m²/t y 78 puestos de trabajo y Molyplast con 2.900 m²/t y 10 puestos de trabajo.

Durante el 2002 se ha procedido a la ejecución de la primera fase del proyecto que consiste en el derribo de los diferentes edificios situados en las cercanías de la ría Molinayo. Se ha presentado de manera previa al desarrollo de la actuaciones gran cantidad de documentación administrativa necesaria para la puesta en marcha de la actuación: actas de ocupación de actividades, proyecto de derribo, actas de ocupación definitivas, etc.

Cabe destacar, que estos primeros años de ejecución están transcurriendo a un ritmo más lento de lo estimado, esperándose que se produzca una progresiva mejora durante años venideros, cuando las obras hayan comenzado su ejecución.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Pasaia asciende a 158.237 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (24.575 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 182.812 Euros, lo que representa el 32,80% de lo programado en el período 2000-2002.

OTROS ÓRGANOS EJECUTORES:

Bilbao Ría 2000

Las actuaciones que lleva a cabo Bilbao Ría 2000 se centran en las áreas urbanas de Bilbao y zonas limítrofes y tienen como objetivo contribuir al proceso de regeneración urbana de unos terrenos que durante décadas han sido ocupados por industrias pesadas y contaminantes y que en la mayor parte de los casos, debido a su obsolescencia tecnológica, han cesado su actividad. Estas labores comprenden la creación de viales, parques, jardines, infraestructuras de uso público, ocio y, en general, zonas de disfrute para la población del área urbana del Gran Bilbao.

En la intervención realizada en el municipio de Bilbao, denominada Abandoibarra, durante el año 2002 se han contratado la redacción de cuatro nuevos proyectos: "Proyecto de Urbanización de la Avenida de Abandoibarra 2ª Fase", el "Proyecto Modificado de la Fase 2 del Parque de Ribera", el "Proyecto de Urbanización de la Ampliación del Parque de Doña Casilda" y el "Proyecto Modificado de Ejecución de la Urbanización de la Avenida de Abandoibarra 1ª fase; Estructura y rellenos de la calle Lehendakari Leizaola sobre la vía de RENFE".

También se ha contratado la ejecución de las obras de Mejora de terrenos y rellenos en la 2ª fase de la Avenida de Abandoibarra, que han consistido en: derribos de las instalaciones existentes, rellenos necesarios y desvíos de instalaciones. Siguen asimismo, en ejecución las obras de la Avda. Abandoibarra 1ª fase y Lehendakari Leizaola de la galería de servicios, movimientos de tierras y demoliciones, redes de infraestructuras, firmes y pavimentos, etc.

Se ha invertido en la actuación denominada Abandoibarra un montante de 3,2 millones de euros, habiendo regenerado una superficie de ámbito urbano de 11.000 m² y habiendo creado 40 empleos en la fase de construcción.

En el área de actuación del municipio de Barakaldo, y específicamente en la intervención denominada Galindo, al finalizar el año 2002 se han iniciado las obras correspondientes a la reurbanización del nuevo bulvar Murrieta, incluyéndose, asimismo el proyecto de Seguridad y Salud y la Dirección de Obra. Se ha recepcionado y liquidado la "Obra de urbanización básica y complementaria de Galindo Norte", que ha supuesto la construcción de 8.500 m² de aceras y

2.800 m² de zona verde. También se ha llevado a cabo una serie de acciones complementarias a las obras citadas y, en particular, el "Diseño, fabricación e instalación de paneles informativos sobre la historia del cargadero de mineral" que abarca la demolición de elementos de madera y metálicos existentes con la recuperación de las piezas en buen estado, el descabezado de la cimentación de hormigón, la restauración del terreno y cimentaciones, la canalización para alumbrado, la restauración de las estructuras de madera y metálicas, la implantación de mobiliario urbano, la urbanización del entorno y el alumbrado ornamental. Las obras del Bulevar Murrieta se ha consumido el 22,38% del presupuesto total e incluyen dirección de obra, proyectos, seguridad y salud, firmes, áreas peatonales, alumbrado exterior, red de abastecimiento de aguas, etc.

Se ha realizado una inversión de 1.757,33 miles de euros y se ha regenerado una superficie de zonas verdes y espacios peatonales de 11.300 m². Asimismo, se estima que la población beneficiada de todas las actuaciones ejecutadas, rondará los 68.000 habitantes.

En el año 2002 la cantidad certificada por Bilbao Ría 2000 asciende a 3.099.987 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (2.869.270 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 5.969.258 Euros, lo que representa el 53,95% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE VITORIA - GASTEIZ. Y
AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA - SAN SEBASTIAN

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Las zonas urbanas concentran los principales problemas asociados a las economías de aglomeración, provenientes de un modelo industrial histórico desordenado y carente de planificación y colectivos de población desfavorecida en situaciones de exclusión social. La necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas y de mejorar las condiciones de vida se considera, por tanto, un marco de referencia para la actuación pública en el territorio vasco.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno va a permitir una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, bidegorris, paseos, etc. Al mismo tiempo, esta medida presta una atención especial a la ejecución de políticas de rehabilitación urbana con el objetivo de evitar la degradación urbana y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.350.030	0	0,00%	
2001	2.772.438	239.546	8,64%	
2002	2.310.364	1.818.045	78,69%	
2000-2002	8.432.832	2.057.591	24,40%	17,99%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz

El Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz está realizando actuaciones tendentes a aumentar la superficie de ocio y disfrute de varios parques urbanos y a mejorar su estado de conservación, dado que actualmente no pueden ser usados a pleno disfrute por parte del vecindario debido a su estado, permitiendo así dotar a estas zonas de nuevos usos de esparcimiento. Asimismo, se están efectuando labores de eliminación de barreras arquitectónicas con el objeto de permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños con minusvalías físicas. Al mismo tiempo, se ha incrementado la superficie de zona verde y se ha procedido a la plantación de nuevo arbolado.

En el polígono de Txagorritxu se ha finalizado la rehabilitación de una zona de juego, entre las calles San Viator, Bolivia y Avda. Gasteiz, que fue construida hace más de 25 años y que se encuentra obsoleta. El proyecto de rehabilitación ha respetado todo el arbolado actual. Esta actuación ha permitido rehabilitar y aumentar la oferta deportiva y de esparcimiento en una zona ya obsoleta e infrautilizada. Al mismo tiempo, se incrementan los usos de la zona (distintos juegos, esparcimiento) para los distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, la operación ha contemplado una serie de acciones para eliminar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas. La superficie construida y conservada como área de recreo ha sido de 7.200 m², mientras que la correspondiente a zonas verdes creadas y recuperadas es de 2.500 m².

En el Polígono de Gazalbide, al oeste de la ciudad se ha continuado con la remodelación de las zonas verdes del el Parque de Gazalbide y la plaza de Juana Jugan, creando una serie de zonas de juego y esparcimiento en las mismas. Esta operación remodela los paseos en arena del parque de Gazalbide que aún quedan de la primitiva construcción del mismo, aumentando la oferta deportiva y de esparcimiento. Actualmente, esta zona genera repetidas quejas del vecindario y de los transeúntes por no poder usar estos pasos en época de lluvia. De esta forma, se logran mayores usos del recinto (distintos juegos como petanca y juegos infantiles, así como zona peatonal de paso y de esparcimiento) y para distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, se contempla dentro de esta operación una serie de acciones para salvar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas. Durante el año 2002 prácticamente se ha finalizado la segunda fase de la obra, aunque falta por echar la última capa de pavimento. Puede decirse que se ha realizado más del 70% de la obra.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz asciende a 527.117 Euros. Dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 766.663 Euros, lo que representa el 17,88% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastian

El ayuntamiento ha iniciado durante el año 2002 la ejecución de una serie de actuaciones encaminadas a la rehabilitación de zonas urbanas a fin de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio, la mejora de las infraestructuras de ocio y esparcimiento de esta zona para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes, la mejora de áreas recreativas ubicadas en entornos urbanos y la mejora del entorno urbano.

En enero de 2002 se inició la obra de acondicionamiento de aceras en la avenida de la Libertad que ha sido finalizada durante el mes de agosto del mismo año. En concreto, se ha renovado la avenida, lado impares, de los servicios existentes de alumbrado, instalación semáforica, red de abastecimiento y conducciones de aguas pluviales, así como la pavimentación de todas las aceras con baldosas hexagonales y cenefas de piedra caliza, colocación de bordillos y cunetas y asfaltado del vial de circulación. La longitud del tramo rehabilitado ha sido de 517 metros, habiéndose actuado en una superficie superior a los 11.000 m². El empleo creado ha sido de 20 personas.

En el Parque de Amara se han finalizado las obras comenzadas durante el año 2001. La obra se ha liquidado en enero de 2003 tras los remates que la empresa adjudicataria ha realizado. El rehabilitado Parque de Amara, especialmente diseñado para niños, se caracteriza por sus originales y coloridos juegos infantiles que se dividen en dos zonas en función de la edad de los pequeños. El parque dispone también de una zona de estancia con nuevo mobiliario urbano y rodeada por arbolado de porte. El actual parque dispone de 150 metros más de zona verde que antes, y se han plantado nuevas especies de arbustos, árboles y plantas en el interior del parque (más de 10.000 unidades de nueva plantación). La superficie de actuación de este proyecto ha sido ligeramente inferior a los 7.000 m².

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Donostia - San Sebastian asciende a 1.290.928 Euros. Dado que durante los años 2000 y 2001 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 coincide con la cantidad certificada en el 2002, lo que representa el 31,13% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.2. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

OTROS: BILBAO RIA 2000

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Con esta intervención Bilbao Ría 2000 pretende mejorar los sistemas de transporte público y ordenación urbana. Esta 4ª fase de la variante sur complementa las tres fases anteriores ya concluidas o en curso de construcción.

Esta actuación de regeneración urbanística comprende, entre otras, las actuaciones de cubrimiento de la línea de ferrocarril de RENFE de Bilbao a Santurtzi y Muskiz, urbanización superior, con calzada, amplias aceras, parterres y carril-bici, inserción del trazado del tranvía y su parada, modificación del actual vestíbulo para permitir la intermodalidad entre el metro la línea de RENFE, la línea Basurto – Atxuri del tranvía y la estación de autobuses, etc.

La mejora de los sistemas de transporte urbano es un factor imprescindible para el desarrollo equilibrado de cualquier región. Las actuaciones desarrolladas en esta medida no son actuaciones puntuales, sino que forman parte de un proceso continuo cuyo objetivo es ir adaptando las infraestructuras de transporte a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta medida tiene como objetivo la mejora y ampliación de la red de transporte público (ferrocarril, metro, autobuses, etc.) en las áreas metropolitanas de las ciudades para facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo reduciendo en la medida de lo posible, el uso del transporte privado a fin de dar solución al problema de congestión y degradación del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.233.734	0	0,00%	
2001	1.256.950	330.557	26,30%	
2002	1.283.482	701.687	54,67%	
2000-2002	3.774.166	1.032.244	27,35%	11,75%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

OTROS ORGANOS EJECUTORES:

Bilbao Ría 2000

Las actuaciones de Bilbao Ría 2000 en esta medida pretenden mejorar los sistemas de transporte público y ordenación urbana del área metropolitana de Bilbao. A través de la mejora y adaptación de las infraestructuras locales y urbanas se está acercando a la población urbana a sus centros de trabajo. todo ello revierte de manera notable en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos

Durante el año 2002 se han llevado a cabo obras correspondientes al Proyecto de Construcción de la Variante Sur 4ª Fase y la ampliación de la línea A del Tranvía Bilbao desde San Mamés hasta Basurto. Como actuaciones generales se han desviado y repuesto varias canalizaciones de servicios que se ven afectados por las obras y, atendiendo a las distintas fases de ejecución, se han ido sucediendo diversos desvíos de tráfico, tanto rodado como peatonal en la calle Luis Briñas y en los accesos a la Escuela de Ingenieros.

Asimismo, se ha realizado un refuerzo del túnel ferroviario de Renfe entre San Mamés y Olabeaga que permitirá realizar la excavación del recubrimiento con seguridad, ya que sobre él se sitúa el futuro vestíbulo de Torres Quevedo.

Durante el segundo semestre del año se han realizado trabajos en estructuras concentrándose en cimentaciones y muros de la estación intermodal, quedando preparada la plataforma de asiento del cajón de la vía de mercancías; se han protegido los muros pantalla que protegen los edificios de la Escuela de Ingenieros; se ha demolido la losa del puente de la calle Luis Briñas para el posterior levantamiento de las vigas que posibilitará la remodelación del vestíbulo intemodal. Asimismo, se ha ejecutado también la nueva escalinata de acceso a Termibús que ha permitido poner en servicio un desvío peatonal, liberando de esta manera los terrenos necesarios para la próxima ejecución de los pilotes que conforman la futura conexión subterránea de la Estación de Autobuses con el vestíbulo intermodal. Cabe mencionar, el seguimiento exhaustivo del comportamiento de los edificios colindantes que se pudieran ver afectados. Se ha realizado una inversión de 1.559 millones de euros distribuidos en el conjunto de actuaciones anteriormente descritas.

En el año 2002 la cantidad certificada por Bilbao Ría 2000 asciende a 701.687 Euros. Dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 1.032.244 Euros, lo que representa el 27,35% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.3. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN EN EL MEDIO URBANO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA Y AYUNTAMIENTO DE ZEGAMA

1. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Las actuaciones de esta medida tratan de favorecer la creación de equipamiento de carácter asistencial en municipios que presenten déficits en estas infraestructuras. En ocasiones se constata que la creación de infraestructuras y equipamiento asistencial en municipios de escasa población puede suponer uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustente la supervivencia del municipio. Por otro lado, esta medida pretende también impulsar y apoyar la inserción social de colectivos desfavorecidos a través de su incorporación activa al mercado de trabajo y el incremento de sus expectativas de empleo.

Esta medida centra su campo de actuación en aquellos colectivos desfavorecidos en situación de exclusión social. Estos colectivos suelen presentar dificultades para acceder al mercado laboral, viven situaciones de exclusión laboral y social y otras dificultades de carácter social. Sin embargo, la pervivencia de estas situaciones de marginación es una circunstancia contra la que una sociedad desarrollada debe luchar, siendo entonces necesario la intervención de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, dentro de la política de integración social se considera prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tengan como objetivo la inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	43.044	9.251	21,49%	
2001	253.006	164.033	64,83%	
2002	430.630	105.288	24,45%	
2000-2002	726.680	278.572	38,33%	25,47%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

En esta medida la Diputación Foral de Araba fomenta los programas de adquisición, equipamiento y acondicionamiento de locales para colectivos laboralmente excluidos. La Diputación Foral de Araba pretende facilitar la creación de empresas en los nuevos yacimientos de empleo, con objeto de poner en marcha diversas iniciativas de inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social, de cara a que les permitan adquirir experiencia y habilidades para posibilitar su acceso al mercado laboral normalizado.

Dentro de la política de integración social, se considera prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tengan como objetivo la inserción de adultos con necesidades de integración social en el mercado laboral.

Durante el año 2002, se han realizado las obras de demolición del antiguo edificio, situado en la capital alavesa, así como la urbanización del espacio general y la construcción del nuevo edificio.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Araba asciende a 91.354 Euros. Dado que la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 ha sido nula, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 91.354 Euros, lo que representa un 15,35% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Zegama

El Ayuntamiento de Zegama pretende la habilitación de nuevos locales al objeto de reducir los déficits existentes en el municipio en materia de infraestructuras de carácter básico. En concreto, se contempla la creación de equipamiento de carácter asistencial, sin que se contemple el alojamiento de personas enfermas, de modo que se consiga un mayor bienestar para el conjunto de la población residente en el municipio. Zegama es uno de los municipios más pequeños de Gipuzkoa, y la dotación de una infraestructura de equipamiento de estas características puede convertirse en uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta la pervivencia del municipio.

Durante el 2002 se han realizado diversas inversiones asociadas al proyecto de construcción del local multiuso social, como las adjudicaciones de diferentes obras incluidas en el proyecto: adjudicación de la obra de acondicionamiento de local multiuso, adjudicación de la obra de colocación de mamparas en dicho local, adjudicación de la dirección de las obras de acondicionamiento de local y adjudicación de obras complementarias de urbanización del entorno. Asimismo, se han realizado diferentes trámites administrativos relacionados con las diferentes actuaciones.

Se prevé que las obras finalizarán a lo largo del año 2003.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zegama asciende a 13.934 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (173.284 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 187.218 Euros, lo que representa un 142,17% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.4. FOMENTO Y APOYO DE LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, AYUNTAMIENTO DE AMURRIO, AYUNTAMIENTO DE BILBAO, AYUNTAMIENTO DE ANTZUOLA, GOIEKI Y AYUNTAMIENTO DE MENDARO

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

A través de esta medida se está llevando a cabo un variado conjunto de actuaciones destinadas al desarrollo de nuevas infraestructuras para la ubicación de proyectos empresariales (semilleros de empresas, centros de empresas, etc.), apoyando de esta manera aquellas iniciativas, especialmente centradas en el marco local, que supongan la creación de pequeñas empresas y la diversificación de la estructura productiva, permitiendo de esta manera la modernización del tejido empresarial de los municipios vascos.

Esta medida también está desarrollando iniciativas que produzcan la modernización de las PYME ya existentes, fomentando para ello el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y el desarrollo de iniciativas innovadoras, pasos, todos ellos, que redundan en beneficio no sólo de las empresas, sino del conjunto de la población residente en los municipios donde se desarrollan las actuaciones puestas en marcha.

El desarrollo de iniciativas de carácter local constituye un elemento de gran utilidad para paliar la progresiva pérdida de empleo de carácter local. Sin embargo, este tipo de iniciativas se encuentran con un elevado número de dificultades para su desarrollo a nivel local, siendo la principal la falta de infraestructuras apropiadas. Las Administraciones Públicas Vascas, en general, y en particular las Corporaciones Locales proporcionan un marco adecuado para el desarrollo de estas iniciativas fomentando la creación de dichas infraestructuras.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.015.996	292.163	28,76%	
2001	1.176.258	890.493	75,71%	
2002	838.690	2.149.177	256,25%	
2000-2002	3.030.944	3.331.833	109,93%	54,29%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

Gizartekintza, organismo perteneciente al Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, es el promotor del programa de ayudas destinado a la inserción en el mundo laboral de personas con problemas de carácter social. Las ayudas se destinan a la elaboración de planes de viabilidad de proyectos empresariales.

Durante este período se ha procedido a la aprobación del Decreto Foral 42/2002, de 9 de Julio, regulador del Plan ATERPE para la inserción social en el mundo laboral de personas con dificultades de carácter social.

Los proyectos que se han financiado durante el ejercicio tienen por objeto la inclusión en el mercado laboral de las personas pertenecientes a los siguientes colectivos: ex-toxicómanos o personas que se hallen en proceso de recuperación; personas con cargas familiares no compartidas perceptoras de la renta básica o de ayudas de emergencia social y ex-reclusos o personas en libertad vigilada.

Durante el año 2002 se han financiado planes de viabilidad referidos a la creación de nuevas empresas, promovidos por las personas pertenecientes a los colectivos citados, apoyando tanto a los proyectos empresariales como a los gastos derivados de la implantación de los mismos. Posteriormente, se ha procedido a la tutoría y seguimiento de los mismos.

El presupuesto ejecutado durante el año 2002 ha permitido ejecutar 24, beneficiando aproximadamente a 50 personas. Estas actuaciones han permitido la creación de 10 nuevos puestos de trabajo.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 45.196 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (263.421 euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 308.618 Euros, lo que representa el 55,02% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Amurrio

El Ayuntamiento de Amurrio en esta medida lleva a cabo la construcción de un vivero de empresas en el municipio, mediante la rehabilitación de un local de titularidad municipal. El objetivo del vivero será alojar nuevas iniciativas empresariales, fundamentalmente del sector servicios, albergando proyectos empresariales durante un período de tres años una vez finalizado su estudio de viabilidad.

El Ayuntamiento ha constatado durante los últimos años que los nuevos emprendedores del municipio carecen de locales adecuados a un coste asequible para poner en marcha la actividad, siendo por ello necesario la construcción de un pequeño vivero de empresas en la zona que sea capaz de alojar las nuevas iniciativas empresariales que se desarrollen.

El objeto del proyecto es la rehabilitación de un local capaz de albergar 3 proyectos empresariales simultáneamente, con una ocupación de 300 m², con unas instalaciones que dispongan de servicios, 3 locales de negocio, una recepción, una sala de reuniones y el equipamiento básico necesario (3 ordenadores, 1 centralita telefónica, conexión a Internet, 1 impresora, módem, fax/fotocopiadora y mobiliario).

Durante el año 2002 se ha finalizado el proyecto de obras de acondicionamiento, adjudicándose por parte de la Comisión Municipal de Gobierno las obras de ejecución (5 de octubre de 2002) que estarán finalizadas en un plazo aproximado de 18 meses.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Amurrio asciende a 17.500 Euros. Dado que la cantidad certificada en los años 2000 y 2001 ha sido nula, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 17.500 Euros, lo que representa el 48,53% de lo programado para el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Bilbao

Con esta actuación se pretende rehabilitar y acondicionar un edificio, para la puesta en marcha de un centro destinado a apoyar la mejora de la posición competitiva del conjunto de las pequeñas y medianas empresas del municipio y a propiciar la generación de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo a nivel local.

La puesta en marcha de este equipamiento permitiría al Ayuntamiento de Bilbao, desarrollar acciones de apoyo a las PYME locales tales como demostraciones sobre el papel estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas, la formación y/o orientación en este ámbito y en otros directamente relacionados con la mejora de la gestión, el apoyo a la generación de innovación y del aprovechamiento del conocimiento dentro de la empresa de cara al desarrollo de nuevos proyectos, el favorecer la cooperación empresarial, la creación de redes y una mayor integración de las PYME en el contexto europeo, y una mayor concienciación sobre la problemática medioambiental y las ventajas que para la empresa pueden derivarse de una adecuada gestión de esta variable.

Asimismo, este equipamiento jugaría un reforzamiento de la cultura emprendedora existente en la capital vizcaína que genere un clima más favorable para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y para el apoyo al desarrollo y el despegue de las mismas. En este sentido, se apoyarán aquellas iniciativas de creación de empresas que contribuyan a generar nuevos empleo y riqueza en el municipio.

Desde enero del 2002 han dado comienzo las labores de ejecución de la obra, previendo el final de la misma para mediados del 2003. A mediados del mes de agosto se entregó prácticamente finalizada la primera planta. Ello ha permitido colocar temporalmente a las personas y usuarios que ocupaban la planta segunda en la planta entregada, para de esta forma poder empezar a ejecutar la obra en la planta segunda. Las obras en la planta baja y entreplanta continuaron al ritmo previsto

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Bilbao asciende a 1.909.838 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (55.750 Euros), cifra que coincide a la certificada en el 2001, dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 1.965.587 Euros lo que representa el 120,93% de lo programado para el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Antzuola

El Ayuntamiento de Antzuola ha recuperado y adecuado un edificio enclavado en un entorno de patrimonio cultural para la creación de un centro de empresas o incubadora de empresas. Este proyecto ha supuesto la creación de una infraestructura que apoye el desarrollo local a través de este centro, fundamentalmente dirigido a las iniciativas locales de desarrollo y de empleo.

Las obras de recuperación y adecuación del edificio, que sirve como base al nuevo Centro de empresas en Olaran están finalizadas y durante el año 2002 las instalaciones han estado operativas. La ejecución del proyecto fue finalizada durante el año 2001.

Esta infraestructura de apoyo al desarrollo local (iniciativas locales de desarrollo local y de empleo) supone la adecuación de un edificio (bajo y tres plantas) con una superficie por planta de 150 metros cuadrados con la dotación del equipamiento necesario para el asesoramiento y acompañamiento de las personas emprendedoras.

Este nuevo centro se incorporará a la red local, creada en Gipuzkoa, para promover el desarrollo del espíritu de empresa y, más concretamente, el apoyo al nacimiento de nuevos proyectos empresariales

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Antzuola asciende a 20.000 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (327.830 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 347.830 Euros, lo que representa el 232,77% de lo programado para el período 2000-2002.

GOIEKI S.A. - Agencia de desarrollo comarcal del Goierri

El objeto de las actuaciones desarrolladas por GOIEKI S.A. es fomentar el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales que sirvan para diversificar el tejido industrial de la comarca y generar empleo. Para ello se pretende crear un local adecuado que permita crecer a esas iniciativas.

En concreto las empresas que se ubiquen en dicho Centro de empresas dispondrán de las siguientes instalaciones:

- Espacio en un pabellón industrial donde poder desarrollar su actividad.
- Una oficina independiente.
- Vestuarios y servicios totalmente equipados.
- Asesoramiento por parte de un técnico de la incubadora, y de una asesoría profesional.
- Posibilidad de utilización a precio de coste de diversos servicios: fotocopias, teléfono, fax, etc.
- Una carretilla elevadora, etc.

Durante el año 2002, se han llevado a cabo las obras de acondicionamiento que estaban previstas: finalización de la entreplanta, pintura, acondicionamiento de vestuarios, reparación de la grúa, etc. También se han adquirido una centralita de teléfonos y varios equipos informáticos para los servicios generales y de la incubadora de GOIEKI.

El montante del conjunto de las inversiones para el presente año ha ascendido a 18.720 euros aproximadamente. El Centro ya ha iniciado su funcionamiento. En concreto, durante el 2002 se ha atendido a 12 proyectos empresariales y a 28 personas. Por otro lado, se han creado 8 nuevas empresas que han supuesto la creación de 11 nuevos empleos.

En el año 2002 la cantidad certificada por GOIEKI asciende a 109.861 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (198.160 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 308.022 Euros, lo que representa el 232,77% de lo programado para el período 2000-2002.

Ayuntamiento de Mendaro

El fin de las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Mendaro es el de dotar al municipio de Mendaro de una infraestructura que dé servicio a la ciudadanía, a la propia Administración y a las empresas ya instaladas, y que además sirva de elemento de atracción de nuevas posibilidades para el municipio. En concreto, se trata de conseguir los siguientes resultados:

- Introducir servicios basados en las tecnologías de la información en el municipio,
- Incrementar el atractivo del municipio para la instalación de nuevas actividades económicas.

La introducción de las tecnologías y métodos de la sociedad de la información se ha convertido en un aspecto fundamental ligado íntimamente al desarrollo económico de la sociedad y los territorios. Los primeros pasos hacia una sociedad global y sin fronteras deben darse a nivel

local, y sus beneficios a corto, medio y largo plazo, se harán palpables en los diferentes grupos sociales.

En este sentido, el objetivo perseguido es el fomento de las iniciativas de desarrollo local y de empleo a través de la creación de infraestructuras públicas que posibiliten el acceso y el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el ámbito local.

A lo largo del presente año, se ha finalizado tanto la introducción de la fibra en el municipio, como la instalación del sistema de datos. Se han ejecutado otro tipo de actuaciones como la instalación del servidor propio de videoconferencia del ayuntamiento, el desarrollo de pruebas para comprobar su funcionamiento, la contratación de personal para el mantenimiento de los nuevos sistemas, el desarrollo de cursos de formación a los funcionarios municipales y a los ciudadanos y la definitiva puesta en funcionamiento de las soluciones creadas: www.mendaro.net.

Con la finalización de la introducción de la fibra óptica el 100% de los domicilios del municipio tienen la posibilidad de acceso a internet, prueba de ello, es que 100 domicilios del municipio acceden por banda ancha (cable-modem) a la Red local e incluso una empresa ha solicitado la utilización del sistema de videoconferencia.

Se han creado 5 nuevos servicios telemáticos, con una inversión de 235.230 euros aproximadamente. El número de usuarios de los servicios ha sido cercano a las 1.000 personas. Por otro lado, durante la fase de implementación del proyecto se han creado 5 empleos.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Mendaro asciende a 46.781 Euros. Dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 384.276 Euros, lo que representa el 232,77% de lo programado para el período 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ARABA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, AYUNTAMIENTO DE CARRANZA Y AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Esta medida recoge un conjunto de actuaciones dirigidas al fomento de la promoción de los sectores cultural y turístico en el ámbito local y de las infraestructuras asociadas a los mismos, que, sin duda, constituyen un importante elemento de desarrollo y diversificación económica en el ámbito local, a la vez que permite que surjan iniciativas empresariales de ámbito local.

Asimismo, existe una demanda creciente por parte de la sociedad hacia una oferta turística de calidad y sostenible, preservadora del entorno natural y de los valores medioambientales, aspectos todos ellos compatibles con un modelo de desarrollo espacial equilibrado y extensible tanto al ámbito local y rural como al urbano.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.829.948	3.131.506	81,76%	
2001	2.687.546	20.162	0,75%	
2002	2.269.466	629.606	27,74%	
2000-2002	8.786.960	3.781.274	43,03%	25,60%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

La Diputación Foral de Araba ha incluido dentro de esta medida la edificación de un recinto que acoja el nuevo Museo de Arte Contemporáneo de la capital Alavesa, en el que además de labores expositivas, se realizarán numerosas actividades lúdicas y culturales que contribuirán al proceso de regeneración económica en el que se encuentra inmersa la ciudad. Se trata de la construcción de un museo en una superficie construida de 15.102 m², situado en la Calle Francia de Vitoria-Gasteiz (centro de ciudad), con un volumen de planta rectangular que alojará las áreas de exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, áreas administrativa y técnica

La construcción de un museo de arte contemporáneo en el centro de Vitoria-Gazteiz tiene, además de su cometido básico, esto es, una función puramente museística (exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, etc.), una función añadida, ya que va a constituir un potente elemento dinamizador de la ciudad, generador de empleo directo e inducido, a través de la regeneración económica en diferentes sectores conexos.

Al igual que ocurría en el 2001, en el 2002 no ha existido certificación de gastos, debido a que en el primer año de ejecución del proyecto, se alcanzó el 95% de los gastos programados para el período 2000-2006. A pesar de no existir certificación alguna, se siguen realizando actuaciones en la obra de construcción de Museo de Arte Contemporáneo de Vitoria-Gasteiz.

En el año 2002 la Diputación Foral de Araba no ha certificado ninguna cantidad, al igual que en el 2001, con lo cual la cantidad certificada acumulada a fecha de 31/12/2002 corresponde a lo certificado durante el año 2000, esto es, 2.772.018 Euros, lo que representa el 95% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Diputación Foral de Bizkaia

Mediante esta medida se pretende potenciar el sector turístico en el Territorio Histórico de Bizkaia mediante numerosas iniciativas, centradas tanto en el desarrollo de nuevas infraestructuras en el ámbito rural y urbano como en la rehabilitación y adecuación de inmuebles poseedores de una arquitectura singular que contribuyan a este fin.

Una de las actuaciones llevadas a cabo consiste en el establecimiento de actividades económicas generadoras de empleo no agrícola y la potenciación de los enclaves naturales para su aprovechamiento turístico, así como la conservación e intervención sobre elementos del patrimonio rural junto con medidas de promoción y divulgación de dicho patrimonio. Dentro de este ámbito de actuación durante el 2002 se han llevado a cabo diferentes actuaciones en el área de turismo rural y cultural: acondicionamiento de núcleo etnográfico de Ukulugorta, elaboración del proyecto de senderismo en la comarca de Gorbeialde y acceso a parajes de interés turístico: Etxebarria-Markina landabidea Egokitzea.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo es la creación de infraestructuras turísticas con personalidad propia en cuanto a su diseño constructivo (interior y exterior) y a los servicios turísticos complementarios que ofrezcan la oportunidad de potenciar la cultura propia del Territorio. La acción se desarrolla a dos niveles distintos:

- Integrar una serie de inmuebles de titularidad foral, con el objetivo de crear a medio plazo una red de paradores turísticos
- Integrar asimismo inmuebles de titularidad municipal actualmente en desuso para reconvertirlos en focos de atracción turística y cultural de municipio

En lo que hace referencia a la creación de infraestructuras turísticas durante el año 2002, con motivo de la resolución de la convocatoria del Decreto Foral regulador 2002, han resultado adjudicadas subvenciones a 8 expedientes a iniciativas turísticas de los municipios de Zaldibar, Mungía (2), Gorniz, Aulesti, Lanestosa, Zeberio y Balmaseda. Estas actuaciones engloban la rehabilitación de 9 edificios turísticos y culturales. Asimismo, se han realizado informes de seguimiento de las actuaciones subvencionadas mediante los Decretos Forales reguladores del programa para los ejercicios 2000-2001 y 2001-2002. Asimismo se ha publicado el Decreto Foral regulador del Programa de infraestructuras turísticas, de formación y empleo, que permite la rehabilitación de edificios históricos para el desarrollo de infraestructuras turísticas tales como infraestructuras hoteleras, paradores turísticos, albergues municipales, casas rurales, centro de información turística, museos temáticos, etc.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 604.597 Euros, que coincide con el montante acumulado a fecha de 31/12/2002, ya que en los años

precedentes no se certificó cantidad alguna, lo que representa el 12,12% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Carranza

El Ayuntamiento de Carranza pretende mejorar el potencial del entorno de los valiosos hitos naturales existentes en la localidad, poseedoras de un indudable valor paisajístico y natural, que desde años atrás viene atrayendo a numerosos/as turistas a las Cuevas de Pozalagua enclave, contribuyendo con ello a promocionar el Valle.

Considerando que el entorno de la Cueva es una zona privilegiada en cuestión paisajística y medioambiental, a la hora de realizar el estudio de aquellas actuaciones que podrían desarrollarse, se ha prestado una atención especial al factor medioambiental. A este respecto, conviene mencionar que la realización de estas acciones supondrá una mejora medio ambiental de esta zona.

Esta operación comprende, entre otras, las siguientes actuaciones: construcción de un túnel de conexión de la Cueva de Pozalagua con la Torca del Carlista, creación de un Parktxea-Mirador en lo que antes era la zona de carga de la cantera, construcción de un auditorio fijo en las laderas, que posibilite celebrar con carácter de continuidad el Festival de Música.

Durante el 2002 se encararon los trabajos de creación de imagen corporativa, cartelería, folletos mailing, trabajos de campo (senderismo, reconocimiento y aplicación cartográfica del recorrido), etc. Se ha realizado también la construcción de una pasarela de acceso para los turistas, mientras duran las obras de construcción de la cubierta que proteja la espera de los mismos a la entrada de la Cueva. También se han realizado diversos trabajos para el proyecto del área de acogida de la Cueva de Pozalagua que incluyen: edificio y marquesina e instalaciones eléctricas, además de, redacción de pliegos de condiciones técnicas.

Asimismo, con motivo de la construcción de la cubierta, se ha procedido a la realización de movimiento de tierras cimentación, trabajos de estructura, saneamiento, etc. Otra de las actuaciones recogidas durante el presente año es la rehabilitación y adecuación de las antiguas escuelas del barrio Ranero como museo: cubierta, carpintería y trabajos de albañilería.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Carranza asciende a 25.010 Euros. Agregando la cantidad certificada del año 2001 (20.162 Euros), ya que en el año 2000 no se certificó ninguna cuantía, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 45.172 Euros, lo que representa el 8,05% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

Esta actuación fue planteada con un doble objetivo: por un lado, supone la creación de infraestructuras culturales que permitan el acceso de la población a la cultura y, por otro lado, se plantea mejorar la dotación de infraestructuras de ocio y esparcimiento para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes.

La actuación se sitúa en el ala norte del edificio Txara II, ubicado en la parte sur del barrio de Intxaurre. Su fin es dotar a este barrio de un espacio adecuado para el desarrollo de diferentes prácticas culturales para colectivos de la tercera edad, colectivos infantiles y actividades vecinales del barrio. Se plantean dos áreas claramente diferenciadas: una destinada a biblioteca y sistemas audiovisuales de consulta para niños y mayores y otra de usos polivalentes para conferencias, reuniones, cursillos y otras diversas de carácter cultural.

Esta operación se encuentra ya terminada. La superficie rehabilitada es de 800 m². En la planta baja se ubica la zona infantil y la de adultos. La zona infantil cuenta con biblioteca, zona de lectura, zona de guiones y espacio de juegos. La zona de adultos cuenta con zona de audio,

zona de préstamo y consultas, hemeroteca y zona de cultura y estudio. La planta baja dispone, además, de una zona de recepción y servicios para hombres, mujeres y minusválidos. La planta sótano posee una zona de control, aseos, montacargas, almacén y 3 salas de usos múltiples con capacidades de 36, 36 y 18 personas respectivamente.

En el año 2002 el Ayuntamiento de Donostia - San Sebastián no ha certificado ninguna cantidad para esta operación, dado que durante el año 2002 se sobrepasó el límite financiero programado 2000-2006 para la medida.

En el año 2002 el Ayuntamiento de Donostia - San Sebastián no ha certificado ninguna cantidad, con lo cual la cantidad certificada acumulada a fecha de 31/12/2002 corresponde a lo certificado durante el año 2000, esto es, 359.488 Euros, ya que en el año 2001 tampoco se certificó nada, lo que representa el 221,13% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE BILBAO

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Esta medida tiene por objeto la rehabilitación y acondicionamiento de infraestructuras culturales, bien de nueva planta o mediante la reforma de inmuebles ya construidos y dedicados previamente a otros fines, como factor de impulso de desarrollo urbano y local que facilite el acceso de la población residente en las zonas afectadas a la cultura.

Uno de los principales problemas con los que se enfrenta el municipio de Bilbao en la actualidad es el problema del desempleo, derivado en muchos casos de un aumento de la población activa y un insuficiente incremento de la creación de nuevos puestos de trabajo. Esta operación tiene como objetivo fundamental la promoción de acciones culturales, de ocio y de desarrollo personal, como fuente de generación de riqueza y empleo, en un espacio céntrico con impacto a escala regional.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.570.450	0	0,00%	
2001	2.127.268	2.298.979	108,07%	
2002	1.772.724	224.224	12,65%	
2000-2002	6.470.442	2.523.203	39,00%	28,75%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Ayuntamiento de Bilbao

El municipio de Bilbao ha sufrido una fuerte transformación de su tejido productivo que ha tenido consecuencias directas en la destrucción de empleo. En este sentido, las autoridades locales han optado por intervenir en este ámbito, y han apostado por sectores productivos diferentes a los tradicionales, realizando una serie de importantes inversiones en actuaciones relacionadas con la actividad cultural, el ocio y el desarrollo personal, que deriven en una dinamización e incremento de la actividad empresarial en estos sectores, y consecuentemente en la creación de nuevos empleos.

El objeto de esta operación es la construcción y equipamiento de un Centro cultural en el antiguo almacén de vinos de la ciudad (La Alhóndiga). Este Centro estará dotado de diferentes

espacios, de acceso a las nuevas tecnologías aplicadas a los ámbitos mencionados, de actividad innovadora y complementaria al resto de infraestructuras culturales y de ocio, y de superficies recursos humanos y materiales, para consolidarse como un espacio de referencia a nivel regional, y de obligada visita para las personas que se acerquen a nuestro municipio, no solamente por la actividad que se desarrolle en su interior (en algunos casos única en la Comunidad Autónoma), sino también por el valor arquitectónico del propio edificio, con su carácter singular de una construcción declarada como Monumental a los efectos del patrimonio arquitectónico.

Durante el año 2002 se ha continuado con la construcción del Centro cultural. En concreto, se han llevado a cabo una serie de actuaciones como la ejecución de micropilotes para transmisión de esfuerzos verticales de estructura actual a terreno firme; muros pantalla de plantas de sótano; contratación y desarrollo de proyecto complementario a la asistencia técnica para la futura gestión y mantenimiento del Centro Alhóndiga su viabilidad y plan estratégico.

Asimismo, también se ha iniciado la excavación y evacuación de tierras (interior de los muros de contención realizados), inicio del recalce de los pilares de la estructura a mantener y el desarrollo del proyecto de restauración científica de fachadas y rehabilitación de la estructura a mantener. Cabe destacar que la ejecución del proyecto ha supuesto la creación de 50 empleos.

En el año 2002 han certificado la cantidad de 224.224 Euros. Dado que en el año 2000 no hubo certificación alguna, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 2.523.203 Euros, lo que representa el 38,99% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ARABA, AYUNTAMIENTO DE BERMEO, AYUNTAMIENTO DE LEGAZPI, AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ Y AYUNTAMIENTO DE ZERAIN

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Al amparo de esta medida se contemplan una serie de actuaciones de rehabilitación de edificios singulares por su interés arquitectónico, histórico, artístico o cultural. Se incluye la restauración de edificios religiosos, estando algunos de los mismos en el catálogo de bienes de interés cultural. Se trata de obras de consolidación estructural, reforma arquitectónica, restauraciones pictóricas, consolidación de la estabilidad estructural de los edificios, refuerzo de grietas, reparación de bordes, andamiajes, tratamiento de pavimentos, restauración de materiales, adecuación formal, etc. y otras acciones de revalorización de carácter integral como paseos arquitectónicos, sala de conciertos, acciones de catalogación de patrimonio y restos arqueológicos, lugares de exposición, etc.

Otra importante línea de actuación es la restauración y adecuación de antiguas estructuras industriales, como son pabellones industriales, fábricas, antiguas minas, estructuras extractivas, etc. y que se encuentran hoy en desuso, considerándose bienes de interés histórico, artístico o cultural.

Por todo ello, la presente medida comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos especialmente singulares por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	696.486	985.598	141,51%	
2001	561.840	1.102.523	196,23%	
2002	505.862	802.842	158,71%	
2000-2002	1.764.188	2.890.963	163,87%	75,39%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

El objeto de esta operación es la restauración Integral de la Catedral de Santa María de Vitoria y su entorno. Se trata de un edificio gótico catalogado como Monumento histórico-artístico, situado en el centro histórico de Vitoria-Gasteiz. La Catedral Vieja de Vitoria ha sido definida como el edificio emblemático de la ciudad y en torno a su restauración se ha creado un movimiento de apoyo ciudadano.

Se han llevado a cabo trabajos de consolidación, restauración y rehabilitación integral de la Catedral y su entorno urbano. El proyecto ha constado de las siguientes fases: obras de consolidación estructural; obras de reforma arquitectónica; restauración de materiales; obras de adecuación formal; y obras de puesta en valor.

A lo largo del 2002, se ha finalizado el Plan de Restauración de la Catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz, incluida en el catálogo de bienes de interés cultural. Se han llevado a cabo obras de consolidación estructural, reformas arquitectónicas, restauraciones pictóricas, consolidación de la estabilidad estructural de los edificios, refuerzo de grietas, etc. y otras acciones de revalorización: paseos arquitectónicos, sala de conciertos, restos arqueológicos, etc.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Araba asciende a 144.543 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (1.562.632 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 1.707.175 Euros, lo que representa el 278,48% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Bermeo

El Ayuntamiento de Bermeo y la Sociedad Urbanística de Rehabilitación (Beruala, S.A.) pretenden, mediante esta actuación en el casco histórico de Bermeo, lograr la regeneración de una zona de importante interés cultural y así alcanzar la recuperación arquitectónica de los edificios del entorno.

La actuación de regeneración se está llevando a cabo en el casco histórico de Bermeo, al objeto de crear un paseo peatonal con zona ajardinada e iluminada, así como la rehabilitación y recuperación de edificios del mencionado caso histórico. Todo ello dentro del marco de Plan Especial de rehabilitación del caso viejo de Bermeo.

A lo largo del año 2002, se ha llevado a cabo la rehabilitación de un edificio, recuperando las fachadas, los pisos y bajos del mismo. Asimismo, se ha recuperado un espacio público de 100m², mediante su urbanización; recuperación de un antiguo muro, así como la instalación de nueva luminaria para dotar a la zona de una mayor calidad de vida.

Por otra parte, cabe destacar la compra y demolición de un edificio en ruina para proceder a su adecuación urbanística de acuerdo con las condiciones que detalla el Plan Especial de rehabilitación y que servirá para iniciar la regeneración de ese espacio.

Durante el año 2002 se ha realizado, por tanto, una cifra de 6 actuaciones en edificios o monumentos, habiéndose recuperado una superficie de espacio público cercano a los 500 m². Por otro lado, se han creado dos nuevos empleos para la atención y cuidado de las zonas recuperadas.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Bermeo asciende a 119.101 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (103.505 Euros), el montante

acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 222.605 Euros, lo que representa el 41,15% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Legazpi

La acción a desarrollar pretende la habilitación de un antiguo pabellón industrial como zona de servicios y centro de interpretación del parque natural artesanal de Mirandaola en el municipio de Legazpi, manteniendo la imagen industrial del edificio, reforzando y mejorando la calidad y la oferta turístico-cultural y natural del citado parque. El proyecto "Centro de Interpretación" se ubica en el edificio industrial "Fundiciones San Miguel" que data de principios de los 70. Dentro de este edificio se ubicarán, además de los servicios existentes en el momento actual, distintos equipamientos tales como una tienda, un bar, un punto de información o la sala de exposición de maquinaria.

Durante el 2002 se ha realizado el proyecto arquitectónico y la impermeabilización de la terraza del edificio. Asimismo, se ha llevado a cabo la producción audiovisual, uno de los elementos que integrarán la zona expositiva del Centro de Interpretación.

Por otra parte, ha sido ejecutada una primera fase del proyecto: escalera de acceso, ascensor, bar, terraza y adecuación de paredes del Centro de Interpretación.

Esta operación se enmarca dentro de una estrategia global diseñada desde la Fundación LENBUR, a través de la cual se trata de recuperar patrimonio cultural industrial, posibilitando la afluencia de turistas-clientes a la zona.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Legazpi asciende a 224.519 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (1.359 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 225.879 Euros, lo que representa el 103,19% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Zarautz

La acción en desarrollo tiene como objeto la recuperación de la Torre Campanario de la Parroquia de "Santa María la Real", situada dentro del Conjunto Monumental de la villa de Zarautz y calificado como bien Cultural, con un nivel de protección especial; estando previsto destinarlo a Museo Local.

Dentro de las actuaciones previstas en el presente proyecto, merece la pena destacar las siguientes:

- Rehabilitación de la Torre Campanario;
- La realización de diversas intervenciones arqueológicas a fin de catalogar los importantes hallazgos arqueológicos encontrados (algunos datados en el siglo X);
- Acondicionamiento de la torre parroquial como Museo de arte e historia local.

Durante el año 2002, se ha realizado un seguimiento del funcionamiento de la segunda fase de la puesta en marcha del Centro de Documentación y se ha procedido a la apertura al público del Museo. Por otro lado se ha designado al director del museo y se ha procedido a la preparación de las publicaciones correspondientes sobre los diferentes contenidos incluidos en el mismo y a su posterior publicación.

También se ha procedido a la adquisición de fondos y equipamiento para el museo, al seguimiento del sistema instalado para solucionar los problemas de humedad y aireación aparecidos, colocación de cristales protectores, mantenimiento, seguimiento de las excavaciones iniciadas con motivo del hallazgo de yacimientos localizados en la Parroquia y programación de las actividades del museo.

El proyecto que se encuentra ya terminado ha permitido rehabilitar una superficie de 200 m². Las nuevas infraestructuras han acogido a unos 2.200 visitantes durante el año 2002 y han permitido crear 2 nuevos empleos.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zarautz asciende a 145.839 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (212.825 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 358.664 Euros, lo que representa el 232,77% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Zerain

La actuación se encuadra dentro del plan estratégico del municipio de Zerain, que pretende la revitalización de su territorio integrando iniciativa local, sector primario y actividades turísticas. En este caso se trata de convertir unas minas de hierro ya abandonadas en un centro turístico de referencia (su diseño se ha hecho de forma transnacional: Francia y Grecia) a incorporarse en la Ruta del Hierro y de turismo verde o rural ya diseñadas para el conjunto de Gipuzkoa. El objetivo que pretende alcanzar esta operación es la conversión del patrimonio local, en este caso industrial y cultural, en un recurso turístico ligado al desarrollo local y al desarrollo sostenible.

La acción a desarrollar pretende hacer incrementar el atractivo turístico de este enclave y convertirlo en fuente de recursos económicos, a través de distintas actuaciones donde pueden destacarse las siguientes:

- Construcción de caminos de acceso y aparcamiento.
- Obras en las galerías de las minas e implantación de medidas de seguridad,
- Señalización,
- Área de acogida en la zona minera.

A lo largo del 2002, se han adelantado los trabajos de señalización y se ha puesto en marcha tanto el proyecto de seguridad de la mina como el de dotación y adecuación de las instalaciones del museo. En materia de turismo, se ha procedido a la promoción del sector mediante el uso de nuevas tecnologías (especialmente Internet) y se han creado en colaboración con la Fundación LENBUR y el Ayuntamiento de Ormaiztegui "Los Caminos de Hierro", surgiendo la denominada "Ruta de la Cultura Industrial de Gipuzkoa", que aúna distintos productos como puede ser el museo de la Máquina Herramienta de Elgoibar.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zerain asciende a 168.840 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (207.801 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 376.640 Euros, lo que representa el 176,60% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. - ZONA TRANSITORIA - CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Esta medida comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos que posean un carácter singular, bien sea por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

En concreto, esta medida contempla la rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia de Donostia-San Sebastián. La operación tiene por objeto la rehabilitación integral del edificio, calificado de singular por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Se pretende conseguir la modernización y ampliación de las instalaciones culturales y de ocio, de modo que se contribuya a la integración de los habitantes del entorno.

Asimismo, se prevé que la mejora de los equipamientos en esos edificios propiciará la elevación del nivel de la calidad de vida de la población urbana e incidirá en el acceso a la cultura, impulsando así la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	234.638	0	0,00%	
2001	194.182	4.808	2,48%	
2002	161.818	7.177	4,44%	
2000-2002	590.638	11.985	2,03%	1,50%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Ayuntamiento de San Sebastián

El proyecto de rehabilitación integral del Teatro Victoria Eugenia pretende modernizar y ampliar las instalaciones culturales y de ocio, al objeto de elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico.

La rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, además de contribuir al mantenimiento de elementos culturales de notable interés y de su incidencia cultural sobre el conjunto de la sociedad, contribuye a la recuperación de los entornos urbanos y naturales en los que se localizan. Asimismo su puesta en valor constituye un factor de dinamización económica, al convertirse en foco de atracción turística.

El objeto de esta operación es la mejora de los equipamientos del edificio, para elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura, y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

La obra comenzó durante el mes de noviembre de 2001. Durante el 2002 se ha procedido a demoler y retirar el escombro (vaciado del edificio), así como a reforzar la estructura actual y dotarla de nuevos elementos estructurales. El agosto de 2002 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento aprobó los pliegos de condiciones para la "Redacción del proyecto de ejecución de instalaciones escenotécnicas, luminotécnicas y audiovisuales del Teatro Victoria Eugenia".

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de San Sebastián ha sido de 7.177 Euros. Dado que en el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 11.985 Euros, lo que representa el 2,02% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.7. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA Y AYUNTAMIENTO DE IBARRA

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

El objeto de esta medida es la creación, ampliación y mejora de infraestructuras sociales y asistenciales en las comarcas o áreas urbanas que presenten un mayor déficit de instalaciones. Mediante esta medida se está dotando a los municipios afectados con las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de centros educativos, contribuir de manera efectiva al continuo proceso de mayor incorporación de la población femenina al mercado laboral, mejorar los equipamientos socio-culturales juveniles, etc.

El crecimiento de los núcleos de la población, el cambio en los roles y la estructura familiar (incorporación de la población femenina al mercado de trabajo), los cambios en la estructura de la población (envejecimiento paulatino de la población, reducción de los índices de natalidad, concentración de la población en determinados núcleos urbanos, etc.) y otros factores generan nuevas necesidades de equipamiento social.

La problemática en cuanto a infraestructura y equipamiento social es variada: por un lado, en algunos municipios de la CAPV se hace una utilización intensiva de las instalaciones, lo cual produce un importante desgaste en los equipamientos; por otro lado, en otros municipios no existe una infraestructura apropiada. Existe, por tanto, en ciertos municipios una infraestructura social inadecuada para satisfacer las necesidades sociales.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.095.450	978.440	89,32%	
2001	1.453.000	2.067.908	142,32%	
2002	1.045.648	1.845.242	176,47%	
2000-2002	3.594.098	4.891.590	136,10%	73,39%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

El objeto de las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa es la conservación y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural en Gipuzkoa, entendido éste como un recurso fundamental para el desarrollo local. En este sentido, se contempla la realización de labores de restauración, rehabilitación y adecuación del patrimonio.

Se pretende dar un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas, de forma que constituyan un espacio urbano de carácter cultural y recreativo, a través de la puesta a disposición de la población de un equipamiento de indudable atractivo. Estas actuaciones mejoran las condiciones físicas y ambientales del entorno y permiten la conservación de un área monumental y cultural.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

A) Basílica de Loiola. Se trata de realizar una restauración integral del tambor, cúpula, linterna y cupulín, además del repaso de los paramentos de la planta baja que ya fueron restaurados y de hacer distintas actuaciones de tratamiento al pavimento. Durante el año 2002 se ha continuado con los trabajos de restauración del interior de la cúpula del Santuario de Loiola

B) Convento de Santa Teresa. Se trata de mejorar la conservación del conjunto y de darle un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas. Durante el año 2002 se ha continuado con los trabajos de rehabilitación del Convento de Santa Teresa de Donostia-San Sebastián.

C) Restauración del patrimonio religioso. Se ha procedido también a la rehabilitación de edificios religiosos propiedad de entidades sin ánimo de lucro, pero de uso público como son las iglesias de San Miguel de Urnieta, N^a Sra. De la Asunción y del Manzano de Hondarribia y Santa María de Tolosa.

En definitiva, las actuaciones ejecutadas han incluido la restauración de 23 edificios, con una superficie total rehabilitada de 15.500 m². El número de visitantes a estos edificios se ha incrementado en un 40% durante este año. Asimismo, estas actuaciones han supuesto la creación de más de 70 empleos.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 1.815.242 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (2.610.421 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 4.425.663 Euros, lo que representa el 138,66% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Ibarra

El Ayuntamiento de Ibarra pretende dotar al municipio de las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de servicios de equipamiento social. De esta manera, se permite proveer al conjunto de la población, pero especialmente al colectivo de mujeres residentes en la localidad afectada, de las condiciones necesarias para fomentar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral, contribuyéndose, de este modo, a una incorporación efectiva de la población femenina del municipio al mercado laboral.

El objeto de esta operación es la habilitación de un edificio actualmente en desuso y muy deteriorado para destinarlo a servicio de guardería para niños de 0 a 3 años, servicio muy demandado por la población del municipio de Ibarra que actualmente se ve obligada a llevar a sus hijos/as de 0 a 3 años a otra población (Tolosa), al no existir en Ibarra servicio de guardería municipal. Dicho edificio se ubica en el Barrio de San Ignacio de Ibarra.

En enero de 2002 se ha producido la recepción de las obras del centro de educación infantil. Asimismo, se han ejecutado los pagos relativos a honorarios profesionales, así como gastos notariales y registrales correspondientes al edificio.

La cofinanciación de esta operación ha permitido la habilitación de una superficie cercana a los 800 m² como centro infantil, habiendo dado servicio a un total de 54 niños. Por otro lado, el servicio de escuela infantil ha dado empleo a 6 personas.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ibarra asciende a 30.000 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (425.900 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 455.900 Euros, lo que representa el 232,77% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ARABA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, AYUNTAMIENTO DE ERMUA, AYUNTAMIENTO DE MUNGIA, ADEBISA Y AYUNTAMIENTO DE HERNANI

1. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Las actuaciones en desarrollo inciden en la mejora y desarrollo de las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación profesional. Se prevén mejoras en centros adscritos a cursos de formación y en locales municipales destinados a la implantación y fomento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, se está fomentando el desarrollo de la sociedad de la información a través de la construcción de centros multimedia y la dotación a los centros de formación de los medios adecuados. Se está apoyando diversas iniciativas de desarrollo local, así como otras que permiten reforzar el potencial humano en investigación, ciencia y tecnología y de la educación técnico - profesional.

Esta medida contempla operaciones consistentes en la construcción, mejora y equipamiento de Centros de Formación. Estos centros permiten conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados por el proceso productivo. Asimismo, ayudan a la diversificación y fortalecimiento del tejido económico vasco y aumentan la competitividad empresarial, contribuyendo muy intensamente al desarrollo industrial de las comarcas con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo y otros beneficios socioeconómicos. Conviene mencionar que esta medida incluye un número significativo de actuaciones vinculadas a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.181.676	1.985.648	62,41%	
2001	3.255.496	1.952.484	59,98%	
2002	3.761.478	2.441.429	64,91%	
2000-2002	10.198.650	6.379.561	62,55%	25,74%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco tienen como objetivo la mejora y desarrollo de varios centros de formación ocupacional y de desarrollo local. Actuando de esta manera se persigue conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva, intentándolo a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados en los mercados por las distintas labores productivas.

Durante el año 2002 se ha continuado con las actuaciones que se venían desarrollando desde el año 2000.

En lo que hace referencia al Centro de Formación Somorrostro, se ha continuado con la construcción y equipamiento de un edificio dedicado a la enseñanza de las Nuevas Tecnologías de la Información y la edificación y equipamiento de 30 aulas para la enseñanza de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. La inversión sujeta a cofinanciación consiste en el equipamiento de las plantas 2ª y 3ª del edificio DECOIN II, cuya estructura y el cerramiento del edificio fue cofinanciado mediante el Programa Operativo 1997-1999. Los tramos de obra de esta operación se encuentran perfectamente diferenciados de los cofinanciados con cargo al Programa Operativo 1997-1999. Durante el ejercicio 2002 se han realizado las obras de la segunda planta del edificio TIC, las cuales han sido finalizadas durante el segundo semestre, de manera que el curso escolar 2002-2003 ha comenzado a utilizar estas instalaciones. Se ha realizado la infraestructura obra civil y equipamiento necesaria para la puesta en marcha de las aulas. La superficie reformada ha sido de 1.210 m² y el número de alumnos que utilizan las aulas es de 170.

Respecto de las actuaciones llevadas a cabo en la Escuela de Formación Profesional de la Comarca de Lea Artibai, se ha continuado con el plan de inversiones en equipamiento destinados a la mejora de la infraestructura formativa del Centro. Se trata, entre otras actuaciones, de operaciones de instalación, preparación de unidades didácticas, etc. necesarias para la impartición educativa de las tecnologías que incorpora Lea-Artibai. Durante el año 2002 se ha implantado un taller mecánico convencional y se ha comenzado el equipamiento del taller de fundición. El número de alumnos que han utilizado las instalaciones llevadas a cabo hasta el momento ha sido ligeramente inferior a los 200.

Respecto de las actuaciones llevadas a cabo en el Centro de Promoción de Iniciativas Empresariales Cerezo, se han iniciado los trabajos para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro para la Promoción y Generación de Iniciativas Empresariales, en el que se tutelen y desarrollen, en condiciones óptimas, ideas de negocio cuyos promotores sean, entre otros, colectivos desfavorecidos. El proyecto de Centro Cerezo consiste en un edificio con una superficie total de 3.000 m², divididos en cuatro plantas. La mayor parte de la superficie se destinará a la producción pero también se pretenden instalar otros servicios indispensables para el desarrollo de las empresas: oficina equipada con servicios para la administración y personal, sala de reuniones comunes y despachos, y una sala de usos múltiples. Durante el año 2002, una vez comprado el terreno donde se va a ubicar el centro, se ha comenzado con las mediciones topográficas del terreno y se ha encargado ya un estudio geotécnico del mismo, como paso previo a la realización del proyecto de obra. A la vez se está trabajando con el arquitecto en el diseño de los diferentes talleres de hostelería-alimentación, mecánica, carpintería y patronaje-confección. En estos momentos, se está trabajando con personal de los diversos equipos las cuestiones referentes a calidades (suelos, instalaciones eléctricas, adecuaciones de maquinaria, equipamiento, espacios de aulas, taller, espacios comunes, etc.) para ir avanzando al máximo posible en la definición del proyecto de obra y la distribución de los diferentes espacios

Todas estas actuaciones presentan un elevado grado de complementariedad con las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en la medida que proporcionan la infraestructura necesaria para que las actuaciones formativas cofinanciadas por este Fondo.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.462.816 Euros. Agregando la cantidad certificada durante los años precedentes (3.408.715 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 4.871.531 Euros, lo que representa el 75,49% de lo programado para el periodo 2000-2002.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Araba

La Diputación Foral de Araba pretende dotar a los Centros de Formación del Territorio Histórico de los medios adecuados para su incorporación a la sociedad de la información, así como para la implantación de acciones de formación tendentes a la creación de nuevas profesiones y/o especialidades homologables en el ámbito europeo y en relación con las necesidades socioeconómicas de Araba.

En este sentido, la Diputación Foral de Alava aprueba anualmente un programa de formación dirigido a Entidades sin ánimo de lucro, consistente en la concesión de subvenciones no reintegrables, para el fomento de actuaciones relacionadas directamente con el lanzamiento y desarrollo de nuevas acciones de formación no reglada, así como las inversiones en equipamientos necesarias para la realización de las anteriores actuaciones o las inversiones que se efectúen con objeto de la adecuación de las instalaciones de Centros y Asociaciones, y que supongan una mejora de sus infraestructuras. Las inversiones incluidas en el DOCUP son exclusivamente las relativas a la mejora de las instalaciones.

Durante el año 2002, se han llevado a cabo una serie de actuaciones dentro del proyecto, como son: el acondicionamiento de la 5ª y 6ª cubierta del edificio central, la adecuación del obrador de pastelería de la Escuela de Cocina y la creación de un aula de autoaprendizaje (mediateca) en Nieves Cano.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Araba asciende a 443.893 Euros. Dado que durante el año 2000 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 667.695 Euros, es decir, coincide con lo certificado en el 2001 y 2002, lo que representa el 123,43% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia dentro de esta medida lleva a cabo la construcción, mejora y equipamiento de centros destinados a la realización de actuaciones tendentes a prevenir el desempleo de trabajadores a través del desarrollo de actuaciones muy próximas tanto a la realidad local como a la del mercado laboral. Se pretende mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación continua, dotar de infraestructura para mejorar la base formativa y fomentar la aparición de nuevas iniciativas empresariales de diversificación del tejido empresarial de la comarca y crear empleo. Desde estos centros se realizan actuaciones destinadas tanto a la prevención como a la disminución del tiempo de desempleo. Se trata también de conseguir un acercamiento entre la formación y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua de la formación a las nuevas necesidades

A lo largo del 2002 se ha resuelto la convocatoria del Decreto Foral regulador, de la que han resultado adjudicadas subvenciones para los Behargintza de Balmaseda, Muskiz, Durango y Arratia. Mediante estas actuaciones se han llevado a cabo 11 proyectos y se han creado 36 puestos de trabajo. Asimismo, durante este año se ha publicado el Decreto Foral regulador del Programa de Infraestructuras turística, de formación y empleo, que permite la financiación de

infraestructuras de centros de recursos preventivos para combatir el desempleo. Asimismo, se han realizado informes de seguimiento de las actuaciones subvencionadas mediante los Decretos Forales reguladores del programa para los ejercicios 2000-2001 y 2001-2002.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 293.032 Euros. Dado que durante los años 2000 y 2001 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 293.032 Euros, lo que representa el 48,75% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa en esta medida se dirigen a dotar a los municipios del Territorio Histórico de varios equipamientos juveniles de carácter social y cultural, incidiendo también en el equipamiento de carácter turístico y cultural, con el objetivo de compatibilizar la demanda de la sociedad en estos aspectos y el respeto al medio ambiente.

En lo que hace referencia a actuaciones de adecuación y señalización de circuitos y senderos habitualmente utilizados por la población para ejercer alguna actividad física (andar, correr, andar en bicicleta de montaña, etc.), se ha continuado con la labor desarrollada en años anteriores. Para ello, además de su homologación e inscripción en el Registro de Senderos de Euskadi, se colocan paneles y otros elementos que informen de las características del circuito y del entorno: distancia recorrida, niveles de dificultad, información del entorno, etc. Durante el año 2002 se han señalado 10 circuitos que abarcan una longitud superior a los 65 km.

En lo que se refiere al programa de Equipamientos Socioculturales Juveniles, la Diputación Foral de Gipuzkoa colabora para que los municipios guipuzcoanos desarrollen planteamientos sobre los equipamientos socio-culturales juveniles. Se trata en definitiva, de equipamientos básicos que vienen a satisfacer unas exigencias de habitabilidad y calidad de vida, y que además tienen un papel relevante que jugar en la animación pluralista y la participación de los jóvenes. Durante el año 2002 se ha realizado la asistencia técnica para la gestión del Plan de Equipamientos Juveniles, así como el seguimiento de la evaluación de los proyectos presentados junto con la empresa adjudicataria de la asistencia técnica. También se han llevado a cabo reuniones con los ayuntamientos, para mostrarles la metodología llevada a cabo en el análisis de los proyectos, solicitando a estos la documentación exigida en el artículo 7 del Plan de Equipamientos Juveniles. Asimismo, se han realizado visitas a las obras incluidas en la lista provisional y tras haber recopilado toda la documentación necesaria, se ha presentado un informe técnico sobre la idoneidad de los proyectos presentados.

La decisión de inclusión de los proyectos, se llevó a cabo, por acuerdo del Consejo de Diputados, y se comunicó a los ayuntamientos beneficiarios.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 18.635 Euros. Dado que durante los años 2000 y 2001 no se certificó ninguna cantidad, el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 18.635 Euros, lo que representa el 2,62% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Ermua

El Ayuntamiento de Ermua, a través de esta medida, pretende crear aquellas infraestructuras físicas y humanas necesarias para potenciar la utilización de las telecomunicaciones en Ermua. Con ese objetivo se está trabajando en la construcción de un edificio que albergue al nuevo centro de telecomunicaciones de Ermua. Dado que no se puede instalar una red de cableado subterránea, por la existencia de un río que recorre todo el municipio, este proyecto prevé desarrollar una red corporativa mediante un tendido horizontal racionalizado en el municipio.

Continuando con las labores de creación de infraestructura de telecomunicaciones del periodo 2000-2001, durante el 2002 se han instalado elementos embellecedores (800 metros lineales) a lo largo de la Avenida de Gipuzkoa y la calle VI Centenario. Asimismo, se ha realizado el estudio previo de la unión vía radio utilizando tecnología *wireless* de varias redes informáticas de edificios municipales, obteniendo una red local de banda ancha y un estudio previo de la ubicación y unión de los diferentes semáforos municipales para centralizar el servicio en una única ubicación. Finalmente, se ha instalado el tendido de acometida de fibra óptica Izarra-Ayuntamiento y se ha ejecutado el proyecto de unión vía radio como sistema de seguridad de la red informática municipal.

Durante el 2002 se ha construido una longitud de línea cercana a los 5 km. y se han creado 5 empleo. Por otro lado, los alumnos beneficiarios de la infraestructura han sido un total de 15.

En el año 2001 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ermua asciende a 81.181 Euros. Agregando la cantidad certificada del año 2000 (55.194 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2001 es de 136.375 Euros, lo que representa el 37,81% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Mungia

El Ayuntamiento de Mungia contempla la creación de un Centro de Nuevas Tecnologías en Mungia con el objetivo general de impulsar y facilitar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de desarrollo económico y, a su vez, de integración social y laboral.

Los fines estratégicos de esta operación se centran en los siguientes aspectos:

- Acercar y facilitar el acceso a la sociedad de la información haciendo especial hincapié en la alfabetización digital de la ciudadanía en general, y el acceso a los servicios telemáticos de estudiantes (niños, universitarios, etc.).
- Fomentar y promocionar el teletrabajo tanto de desempleados, especialmente mujeres y jóvenes, como de trabajadores en activo de las empresas del entorno.
- Incrementar la competitividad de las PYME, favoreciendo y promocionando el comercio electrónico, los servicios telemáticos para empresas y la formación continua.
- Facilitar la inserción laboral de discapacitados, a través de su capacitación para nuevas profesiones. El teletrabajo puede facilitar la inserción laboral de ciertos sectores con dificultades de movilidad, etc.
- Desarrollar servicios municipales a través de las nuevas tecnologías.

A fecha de realización del presente informe no se dispone de información del avance material correspondiente al año 2002.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Mungia asciende a 25.916 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (65.354 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 91.270 Euros, lo que representa el 22,66% de lo programado para el periodo 2000-2002.

ADEBISA

Mediante esta medida se pretende lograr el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de la edificación de un centro multimedia para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC). La función de este centro será tanto la de servir tanto como centro de formación como de lugar de utilización de las NTIC por parte de la ciudadanía en general y de las empresas de la comarca del Bidasoa. El objeto de esta operación es la edificación de un centro multimedia de 400 m² para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC).

Con la creación del Cibercentro se pone a disposición de los potenciales beneficiarios un centro de formación, asesoramiento y utilización de servicios basados en las NTIC. La creación de este centro contribuye a fomentar los siguientes aspectos:

- Uso de las NTIC;
- Nivel de información para ciudadanos y empresas;
- Nivel formativo de los demandante de empleo y trabajadores;
- Competitividad de las empresas;
- Mejora en la prestación de servicios desde el ámbito público.

Durante el ejercicio de 2002 se ha finalizado la obra principal y se han llevado a cabo diversas actuaciones, como la compra e instalación de equipamiento y mobiliario, acondicionamiento final del centro, preparación de cursos en TIC, acciones de acceso a TIC y apoyo a la iniciativa empresarial. La superficie destinada para el cibercentro es de 400m² y con la ejecución del proyecto se han generado 12 puestos de trabajo, durante la fase de construcción. Se prevé que el proyecto finalizará durante el año 2003, mediante el acondicionamiento del centro.

En el año 2002 la cantidad certificada por ADEBISA asciende a 109.149 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (64.472 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 173.621 Euros, lo que representa el 168,11% de lo programado para el periodo 2000-2002.

Ayuntamiento de Hernani

El Ayuntamiento de Hernani está realizando actuaciones de reforma y dotación de equipamientos en las instalaciones que el Ayuntamiento de Hernani dispone para su utilización como centro de formación profesional ocupacional y centro de informática. Se trata de la realización de las siguientes actuaciones:

- Reforma y equipamiento del Centro de Formación Profesional "Traspacar". Este centro, de más de 1.000 m² útiles, desarrolla programas de garantía social, en su versión de Iniciación Profesional, y cursos de formación profesional en colaboración con el Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco y del Instituto Nacional de Empleo. Dado que la vida del centro es todavía muy corta y que en las áreas de la formación ocupacional y el desarrollo local se hace precisa una gran adaptación a los tiempos actuales, las necesidades de equipamiento nuevo, y la renovación y adaptación de instalaciones es muy necesaria.
 - Reforma y equipamiento del Centro Informático municipal. Este centro dispone de aproximadamente 120 m² distribuidos en 2 aulas que se destinan a la impartición de cursos relacionados con la informática y las nuevas tecnologías, y a la realización de prácticas en estas áreas. En este sentido, se plantea la necesidad de adquirir nuevos equipos informáticos, que permitan mantener el citado centro con los niveles de actualización que demanda el mercado de trabajo.

A lo largo del año 2002 se ha pagado la rotulación del Centro de Formación Transpacar y se ha adjudicado y pagado la adquisición de equipos para el Centro Informático Municipal. Asimismo, también se ha encargado y pagado la adquisición de material de construcción e instrumental de pintado para la reforma del taller de mecánica del automóvil. Por último, se ha adquirido todo el instrumental y herramienta necesarios y se ha procedido a la reforma y pintado del centro. La superficie habilitada hasta el momento es de 270 m².

En el año 2002 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Hernani asciende a 6.807 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (120.596 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 127.403 Euros, lo que representa el 93,98% de lo programado para el periodo 2000-2002.

EJE 6 ASISTENCIA TECNICA

En el Eje 6 participan las Administraciones Públicas Vascas y la Administración General del Estado.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV): <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco• Diputación Foral de Guipúzcoa ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. <ul style="list-style-type: none">• D.G de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

DESCRIPCIÓN

De manera general, este eje incorpora un conjunto de operaciones destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Las actividades desarrolladas dentro de este eje pueden dividirse en los siguientes grupos:

- Planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se pretende cubrir las necesidades exigidas en la normativa comunitaria, la elaboración de un procedimiento de gestión y control que responda a las necesidades expuestas en la normativa comunitaria, la gestión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el DOCUP, la elaboración de una aplicación informática para la gestión interna de las operaciones y otras actuaciones de interés para la consecución de los objetivos del eje.
- Estudios y análisis de carácter planificador cuyo objetivo es el de dotar a las autoridades públicas de elementos de base para desarrollar de forma concreta sus actuaciones en el campo socioeconómico, especialmente en lo referido a la promoción y desarrollo de actividades productivas.
- Actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de Programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Se planea la realización de foros, coloquios, folletos, publicaciones, etc que tengan como objetivo promocionar las actuaciones cofinanciadas por los fondos Estructurales.
- Organización de congresos sobre diversas áreas temáticas donde se detecte la necesidad de analizar con profundidad el estado de situación de estos temas en la CAPV o su aplicabilidad. Dando especial importancia a temas relacionados con el arte, la cultura y la sociedad vasca y su relación con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

De acuerdo con la tabla de indicadores que se muestra más abajo, se observa que, en general, el grado de ejecución en este eje está resultando muy satisfactorio. La población beneficiada por este eje es la totalidad de la población vasca, mientras que el número de estudios realizados hasta el momento ha sido de 5. Por otro lado, la ejecución de las medidas de este eje han permitido crear cerca de 20 empleos.

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Estudios realizados	5	27	18,5%
Indicadores de resultado			
Población beneficiada directamente	2.098.055	2.098.055	100,0%
Indicadores de impacto			
Empleos creados	19	16	118,8%

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2002 la cantidad certificada por el conjunto del Eje 6 asciende a 803.309,22 euros, que representa el 90,45% de la anualidad.

La inversión acumulada certificada a 31/12/2002 es de 1.908.693,26 euros, que representa el 73,09% de lo programado para el periodo 2000-2002 y el 31,40% del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. ASISTENCIA TÉCNICA

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

1. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA:

Las operaciones incluidas en esta medida están destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en la CAPV.

En concreto, esta medida financia actividades que apoyan el proceso de planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP. También, se están financiando actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Asimismo, se están desarrollando una serie de actuaciones de formación e información de carácter sectorial (turismo y comercio, respectivamente). Finalmente, se incluye también la financiación de congresos destinados a la intensificación de la cultura vasca.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	853.690,00	451.320,42	52,87%	
2001	866.754,00	654.063,62	75,20%	
2002	888.112,00	803.309,22	90,45%	
2000-2002	2.611.556,00	1.908.693,26	73,0%	31,44%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco desarrolla dentro de esta medida actuaciones de asistencia técnica que permiten una aplicación más eficaz del DOCUP Objetivo 2 (2000-2006). En concreto, se trata de acciones de planificación, gestión y seguimiento del DOCUP y actividades de difusión y publicidad de las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco durante el 2002 son las siguientes:

- Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca
- XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas
- XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca

- Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006
- Apoyo a la realización de cursos, jornadas y seminarios de contenido turístico
- Campaña publicitaria de imagen de apoyo al comercio vasco
- Evaluación del DOCUP objetivo 2 FEDER CAPV

En cuanto a la Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca, su objeto es contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial a los Fondos FEDER y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Con este objetivo se elabora una publicación que pretende informar y formar sobre el proceso de construcción europea, así como, de la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Esta operación consiste en la inclusión en dicha publicación de una serie de artículos referente a los Fondos Estructurales y, en especial, al DOCUP Objetivo 2 en la CAPV. A lo largo del año 2002 se han realizado 11 publicaciones y se han impreso y distribuido 110.000 ejemplares. Los resultados obtenidos muestran una clara consolidación de los indicadores obtenidos en el ejercicio 2001. Las variaciones experimentadas por la exigente demanda de los clientes ha obligado a una mejora técnica que ha supuesto un esfuerzo adicional de la organización. Cabe destacar la colaboración en el patrocinio y organización de las terceras jornadas BIE (Business in Europe) celebradas en Bilbao con el fin de ofrecer a las empresas nuevas oportunidades de negocio en el ámbito europeo, potenciando el conocimientos de los países y los mercados, facilitando el intercambio empresarial, jornadas que son continuación de las organizadas en el año 2001. Asimismo, también se han llevado a cabo actuaciones de información y publicidad, al igual que se han tenido en cuenta las distintas políticas comunitarias: sociedad de la información, empleo e igualdad de oportunidades y medio ambiente.

Por su parte, Eusko Ikaskuntza ha llevado a cabo dos actuaciones dentro de esta medida:

- XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas
- XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca

Eusko Ikaskuntza es una sociedad creada por expreso deseo de las Diputaciones de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra con el objeto de promover la formación de una entidad que diera permanencia, unificara y dirigiera el renacimiento de la cultura vasca. Ésta actúa como única entidad científica que ha dado conexión al campo de la investigación científica, dando desde sus inicios cobijo a todos los interesados en promover por los medios adecuados la intensificación de la cultura vasca.

Respecto del XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas se refiere al “estado de la cuestión de la ciencia, la cultura y las artes plásticas en los comienzos del siglo XXI y su divulgación a través de las redes telemáticas”, cabe destacar que éste tuvo su punto álgido en noviembre de 2001, y durante el 2002 sólo se han imputado una serie de gastos correspondientes a ponentes, divulgación audiovisual, viajes y traducciones. Cabe destacar, que las actuaciones no han finalizado, porque está previsto publicar el libro recopilatorio de las ponencias y comunicaciones que se presentaron en dicho evento.

En referencia al XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca, a lo largo del año 2002 se han realizado varias reuniones en San Sebastián y Bilbao con expertos del tema, habiéndose confeccionado un primer borrador de los puntos más importantes a abordar en los siguientes meses con motivo de la preparación del XVI Congreso: formación del Comité de Organización con el nombramiento de un presidente, diseño y confección de los bloques que el XVI Congreso debe desarrollar, nombrando asimismo los responsables de cada uno de ellos; designación de las eventuales sedes donde se desarrolla cada bloque; acuerdos con instituciones y entidades interesadas en el desarrollo de esta materia y compromisos por su parte; conectividad entre las diversas sedes; timing del XVI Congreso y presupuesto orientativo y formas de financiación. Se espera que se aprueben en el 2003 todos los puntos anteriores.

En cuanto a las tareas realizadas en el marco de la Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006 durante el año 2002, cabe destacar las siguientes: apoyo en la elaboración de informes anuales de ejecución correspondientes al periodo 2000-2006, algunas labores relativas a la adaptación del Complemento del Programa y otras tareas complementarias como, por ejemplo, la prestación de soporte y ayuda a los gestores y otras varias.

Respecto del programa de Apoyo a la realización de cursos, jornadas y seminarios de contenido turístico, tiene como objeto la financiación de actividades que supongan la exposición y desarrollo de temas relativos al sector turístico, cuyos contenidos se dirijan a resolver las principales amenazas y debilidades del turismo vasco que se señalan en el Diagnóstico del sector turístico recogido en el Plan Interinstitucional de Promoción Económica 2000-2003, y/o que afronten cuestiones novedosas y que se organicen en forma de congresos, cursos, jornadas técnicas, foros, mesas redondas, seminarios de contenido turístico u otras formas análogas. A lo largo del año 2002, se han llevado a cabo 9 cursos/jornadas/seminarios con una inversión de 39.636,2 euros. Estos cursos/jornadas/seminarios se han distribuido entre los tres Territorios Históricos, celebrándose uno en Araba, 4 en Bizkaia y otros 4 en Gipuzkoa.

En cuanto a la Campaña publicitaria de imagen de apoyo al comercio vasco, pretende resaltar los aspectos positivos del comercio y su importancia social incidiendo en la importancia del comercio como dinamizador de la ciudad y en el papel del comerciante como profesional competente en continuo proceso de adaptación a las demandas de sus clientes. Durante el año 2002 se ha intensificado la presencia de la campaña en los medios de comunicación, escogiéndose las épocas más propicias para generar influencia a la hora de que el ciudadano elija entre las diferentes posibilidades. Se ha puesto en marcha una nueva campaña, con 3 actos celebrados, que aunque mantiene el slogan "Donde hay comercio, hay vida", actualiza las imágenes y spots, haciéndolo más cercano al cliente potencial.

Respecto de la Evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 FEDER CAPV, se han realizado diversas actuaciones durante el 2002. Su objeto es estudiar los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos. Durante el año 2002 se adjudicó la Evaluación Intermedia del DOCUP de Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006, y en septiembre del presente año se comenzó a trabajar de acuerdo a la Guía Metodológica para Evaluación Intermedia según DOCUP. En el 2003 se continuará con las tareas de evaluación, estando prevista la entrega de la misma para mediados de año.

En el año 2002 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 671.354 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (1.095.605 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 1.766.960 Euros, lo que representa el 78,15% de lo programado para el periodo 2000-2002.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones en curso de realización permiten mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de las intervenciones incorporadas al DOCUP por parte de la DFG y contribuir a un mejor conocimiento por parte de la sociedad guipuzcoana del hecho y las políticas comunitarias. Además, se están aprovechando las posibilidades de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC), base de la Sociedad de la Información, para mejorar los servicios de las Administraciones Públicas en el ámbito de la gestión de los Fondos Estructurales y servir de herramienta para el acercamiento a la ciudadanía.

Durante el año 2002 la ejecución ha sido nula ya que no se ha llevado a cabo ningún tipo de actuación dentro de la presente medida.

En el año 2002 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa ha sido 129.603 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 138.159 Euros, agregando la

cantidad certificada del año 2001, ya que en el año 2000 no se certificó cantidad alguna, lo que representa el 40,36% de lo programado para el periodo 2000-2002.

2.2 Seguimiento de indicadores de medida.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.947,0	1.608,0	121,08
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	38,0	754,0	5,04
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.495,0	9.811,0	25,43
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	731.069.044,17	1.537.313.678,0	47,55
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	555,0	2.369,0	23,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.168,0	5.222,0	79,82
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5.880,0	4.900,0	120,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

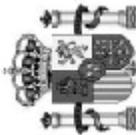
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	14,0	0,00
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.900,53	89.666,0	2,12
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	23,0	315,0	7,30
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.014.473,0	1.014.473,0	100,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	36,0	60,0	60,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	81,0	651,0	12,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.451,0	4.463,0	32,51
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	726.492.960,8	1.415.960.477,0	51,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.985,0	7.700,0	51,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	1.223,0	245,0	499,18
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	1.113,0	910,0	122,31
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	1.600,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	422,0	3.000,0	14,07
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	35.263.080,17	67.734.063,0	52,06
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	282,0	180,0	156,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	83,0	210,0	39,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE; ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	12,8	12,8	100,00
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	10,31	11,41	90,36
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	7,0	7,0	100,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	0,0	54,92	0,00
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	0,0	7,21	0,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	34,0	100,0	34,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	17,0	23,0	73,91
631	RESULTADOS	Población beneficiada por redes de saneamiento nuevas	Km	4.500,0	1.581.943,0	0,28
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	2.000,0	217.527,0	0,92
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	78,0	178,0	43,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE; ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	3.835,0	0,00
1070	REALIZACIONES	Centros de recogida selectiva.	Nº	1,0	8,0	12,50
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	2.500,0	0,00
670	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	8.996,0	67.900,0	13,25
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,0	90.150,0	0,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,0	5,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	23,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	61,0	16,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

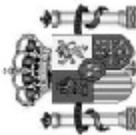
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE; ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	40.000,0	1.010.776,0	3,96
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	19,0	3,0	633,33
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	2,0	3,0	66,67
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	98.026,9	98.026,9	100,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	19.072,0	284.595,0	6,70
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	122.717,0	122.717,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	1.125.591,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	25,0	91,0	27,47
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	143,0	443,0	32,28



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	9,0	6,0	150,00
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	0,0	20,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	4.196.110,0	2.098.055,0	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	364.700,0	44.040,0	828,11
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,0	100,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	12,0	17,0	70,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,0	27,0	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	51,0	325,0	15,69
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	133,0	450,0	29,56
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.798,0	7.421,0	105,08
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.052,0	3.843,0	105,44
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	110,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	32,3	8,0	403,75
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,0	10,0	10,00
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,0	10,0	0,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	384,0	1.285,0	29,88
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	230.524.515,12	10.000.000,0	2.305,25
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	988,53	707,0	139,82
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	40,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	181,7	1.115,0	16,30
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	133,0	2.350,0	5,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	101,0	8,0	1.262,50
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	47,0	12,0	391,67
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	41,0	19,0	215,79
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	1.452,0	16,0	9.075,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	54,0	50,0	108,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	16,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	18,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	22,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 14 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	8,0	1,0	800,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	1,0	40,0	2,50
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	853,0	35,0	2.437,14
612	RESULTADOS	Proyectos	Nº	0,0	1.567,0	0,00
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	42,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	41,0	20,0	205,00
1300	IMPACTOS	Transferencias tecnológicas internacionales.	nº	0,0	21,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 15 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	0,0	1,0	0,00
282	REALIZACIONES	Equipos de comunicación instalados/ampliados	Nº	0,0	550,0	0,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	100,0	67.015,0	0,15
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	40,0	169,0	23,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
32	REALIZACIONES	Metros cúbicos de terraplén	m3	0,0	949,025,0	0,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	2,56	25,6	10,00
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	2,29	9,8	23,37
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	0,0	8,5	0,00
3055	REALIZACIONES	Longitud realizada	m	0,0	1.030,0	0,00
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	0,0	50,0	0,00
745	IMPACTOS	Incremento del tráfico de vehículos al año	%	-2,5	4,0	-62,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	344,0	409,0	84,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

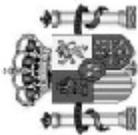
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	2,0	13,0	15,38
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	0,0	12,1	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 3 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
29	REALIZACIONES	Camino de acceso	ml	0,0	405,0	0,00
31	REALIZACIONES	Toneladas métricas de escollera	Tm	0,0	147.000,0	0,00
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	0,0	433,0	0,00
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	0,0	1,0	0,00
33	RESULTADOS	Longitud de muelle	m.	0,0	691,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,0	5,0	20,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 20 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	m	726,0	3.061,0	23,72
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	0,0	4.458,0	0,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	15.080,0	93.049,0	16,21
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	7,0	24,0	29,17
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	10.646,0	204.956,0	5,19
486	RESULTADOS	Importe total de las inversiones realizadas	Millones de euros	0,0	35.952.830,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	53.911,0	838.127,0	6,43
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	32,0	6,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	171,0	312,0	54,81



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 21 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,0	1,0	0,00
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	800,0	0,00
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	330.556,65	9.020.000,0	3,66
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	80,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 22 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

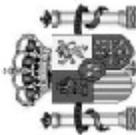
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	1,0	6,0	16,67
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	976,0	0,00
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	0,0	676,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	47,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	17,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 23 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	0,0	4.800,0	0,00
388	REALIZACIONES	Pymes creadas	Nº	27,0	27,0	100,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	0,0	500,0	0,00
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	0,0	1.200,0	0,00
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	129,0	129,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	150,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	142,0	142,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 24 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	0,0	543,0	0,00
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	0,0	23,0	0,00
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	2,0	6,0	33,33
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	1,0	1,0	100,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	0,0	88.816,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.350.000,0	0,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	0,0	141,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	82.327,0	2.133.500,0	3,86
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	21,0	895,0	2,35
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	45,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 25 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

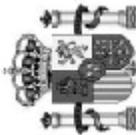
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	9,0	25,0	36,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	0,0	8.877,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	856.534,0	1.803.000,0	47,51
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	39.331,0	388.252,0	10,13
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	5,0	140,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	120,0	65,0	184,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 32

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	6,0	1,0	600,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	0,0	11.161,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.337.329,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	50.000,0	200.000,0	25,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	7,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	4,0	250,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 27 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	800,0	9.650,0	8,29
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	8.128,0	13.974,0	58,17
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	1,0	2,0	50,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	60.241,0	0,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	11.932,0	3.475,0	343,37
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	47,0	95,0	49,47
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	160,0	1.090,0	14,68
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	356,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 28 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,0	19,0	26,32
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
720	REALIZACIONES	Actos celebrados	Nº	0,0	120,0	0,00
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	0,0	8.278,0	0,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,0	10,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	19,0	16,0	118,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 29 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	m	500,0	7.135,0	7,01
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	0,0	250,0	0,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	10.500,0	23.500,0	44,68
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	6,0	881,0	0,68
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	0,0	5.560,0	0,00
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.900,0	43.328,0	4,39
1400	REALIZACIONES	Areas de recreo creadas y conservadas.	Nº	7.200,0	6,0	120.000,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	129.394,0	800.000,0	16,17
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	0,0	3.836.196,0	0,00
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	18,0	20,55	87,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	45,0	200,0	22,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 30 de 32

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	0,0	2.600,0	0,00
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	0,0	40.000,0	0,00
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	40.000,0	0,00
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	0,0	0,5	0,00
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	0,0	3.500,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	700.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	800.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	150,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	21,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	200,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 32

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	8.776,9	0,00
486	RESULTADOS	Importe total de las inversiones realizadas	Millones de euros	0,0	8.556.300,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	90.620,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	7,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	32,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 32 de 32

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	2.700,0	0,00
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	0,0	1,0	0,00
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	0,0	100,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	328,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	75,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	50,0	0,00

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA.(Apartado 2.c del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

3.1.-Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

3.2.-Datos sobre ejecución en relación de la regla n+2

3.3.-Pagos realizados por la Comisión Europea.

3.4.-Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales.

3.4.- Regularización del Informe de la anualidad 2001.

A continuación se incluye información financiera obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

3.1 –Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

3.1.1.-Grado de ejecución del Gasto público por eje prioritario y medida.

- *Años 2000-2001*
- *Año 2002*
- *Años 2000-2006*



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	71.771.286,00	63.214.118,79	88,08		
Medida 1.1	43.009.846,00	40.237.424,90	93,55		151(27,18%), 161(53,84%), 162(4,77%), 163(6,19%), 164(1,57%)
Medida 1.2	1.548.186,00	383.686,65	24,78		164(24,78%)
Medida 1.4	16.649.654,00	12.681.182,94	76,16		165(76,16%)
Medida 1.5	10.563.600,00	9.911.824,30	93,83		163(93,83%)
Eje Prioritario nº 2	43.500.048,00	40.780.209,45	93,75		
Medida 2.1	29.979.362,00	28.140.430,04	93,87		344(1,33%), 345(92,53%)
Medida 2.2	2.813.938,00	3.202.808,01	113,82		343(113,82%)
Medida 2.4	3.501.410,00	2.259.091,18	64,52		353(64,52%)
Medida 2.5	5.072.476,00	4.595.045,12	90,59		341(90,59%)
Medida 2.6	2.132.862,00	2.582.835,10	121,10		351(121,1%)
Eje Prioritario nº 3	122.888.447,00	88.769.544,02	72,24		
Medida 3.1	18.132.333,00	7.554.402,88	41,66		24(41,66%)
Medida 3.2	52.615.644,00	33.504.513,71	63,68		18(23,26%), 181(40,42%)
Medida 3.3	15.695.082,00	4.656.915,57	29,67		182(1,1%), 183(28,57%)
Medida 3.4	1.431.108,00	0,00			
Medida 3.5	32.300.222,00	43.012.963,24	133,17		182(119,63%), 183(13,54%)
Medida 3.6	2.714.058,00	40.748,62	1,50		321(0%), 322(1,5%)
Eje Prioritario nº 4	93.168.080,00	88.327.864,43	94,80		
Medida 4.1	43.238.753,00	55.552.081,75	128,48		3121(57,39%), 3122(71,09%)
Medida 4.2	42.476.777,00	31.064.917,00	73,13		311(73,13%)
Medida 4.3	6.010.120,00	182.142,93	3,03		315(3,03%)
Medida 4.4	1.442.430,00	1.528.722,75	105,98		318(105,98%)
Eje Prioritario nº 5	44.694.562,00	24.634.751,48	55,12		
Medida 5.1	17.232.226,00	8.420.198,13	48,86		3123(1,18%), 352(47,69%)
Medida 5.2	2.498.698,00	330.556,65	13,23		317(13,23%)
Medida 5.3	296.050,00	173.284,46	58,53		36(58,53%)
Medida 5.4	1.204.562,00	1.182.656,50	98,18		161(76,31%), 163(0%), 352(0%), 36(21,87%)
Medida 5.5	11.533.500,00	5.450.646,92	47,26		161(0%), 171(24,21%), 354(23,05%)
Medida 5.6	3.684.844,00	2.092.928,66	56,80		354(56,8%)
Medida 5.7	1.983.706,00	3.046.347,56	153,57		354(131,59%), 36(21,98%)
Medida 5.9	6.260.976,00	3.938.132,60	62,90		171(0%), 352(0%), 36(62,9%)
Eje Prioritario nº 6	1.723.444,00	1.105.384,04	64,14		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.1	1.723.444,00	1.105.384,04	64,14		411(3,97%), 412(0%), 413(16,69%), 415(43,48%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	359.613.534,00	299.277.469,33	83,22		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	18.132.333,00	7.554.402,88	41,66		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	71.771.286,00	63.214.118,79	88,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.771.286,00	63.214.118,79	88,08		
Eje prioritario nº 2	43.500.048,00	40.780.209,45	93,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.500.048,00	40.780.209,45	93,75		
Eje prioritario nº 3	122.888.447,00	88.769.544,02	72,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.888.447,00	88.769.544,02	72,24		
Eje prioritario nº 4	93.168.080,00	88.327.864,43	94,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.168.080,00	88.327.864,43	94,80		
Eje prioritario nº 5	44.694.562,00	24.634.751,48	55,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	12.857.774,00	2.543.333,44	19,78		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.836.788,00	22.091.418,04	69,39		
Eje prioritario nº 6	1.723.444,00	1.105.384,04	64,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.723.444,00	1.105.384,04	64,14		
TOTAL	377.745.867,00	306.831.872,21	81,23		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	36.936.912,00	54.780.278,42	148,31		
Medida 1.1	22.210.432,00	37.227.186,82	167,61		151(58,9%), 161(83,59%), 162(8,41%), 163(9,98%), 164(6,73%)
Medida 1.2	702.928,00	1.150.269,29	163,64		164(163,64%)
Medida 1.4	8.579.782,00	10.039.240,89	117,01		165(117,01%)
Medida 1.5	5.443.770,00	6.363.581,42	116,90		163(116,9%)
Eje Prioritario nº 2	23.729.116,00	33.421.458,06	140,85		
Medida 2.1	16.854.134,00	27.049.841,97	160,49		344(0,25%), 345(160,24%)
Medida 2.2	1.671.702,00	1.956.043,97	117,01		343(117,01%)
Medida 2.4	1.360.294,00	1.405.655,72	103,33		353(103,33%)
Medida 2.5	2.613.912,00	945.837,10	36,18		341(36,18%)
Medida 2.6	1.229.074,00	2.064.079,30	167,94		351(167,94%)
Eje Prioritario nº 3	63.355.844,00	39.099.839,74	61,71		
Medida 3.1	9.343.824,00	2.848.875,45	30,49		24(30,49%)
Medida 3.2	27.302.544,00	20.016.904,56	73,32		18(2,54%), 181(70,78%)
Medida 3.3	8.095.650,00	8.782.195,23	108,48		181(1,46%), 182(2,33%), 183(104,69%)
Medida 3.4	737.512,00	0,00			
Medida 3.5	16.645.048,00	6.286.509,04	37,77		182(5,8%), 183(31,97%)
Medida 3.6	1.231.266,00	1.165.355,46	94,65		321(38,07%), 322(56,57%)
Eje Prioritario nº 4	48.117.673,00	92.353.882,77	191,93		
Medida 4.1	21.689.320,00	70.360.776,68	324,40		3121(8,03%), 3122(316,37%)
Medida 4.2	21.980.863,00	19.948.842,00	90,76		311(90,76%)
Medida 4.3	3.005.060,00	1.488.736,00	49,54		315(49,54%)
Medida 4.4	1.442.430,00	555.528,09	38,51		318(38,51%)
Eje Prioritario nº 5	19.619.012,00	15.868.933,18	80,89		
Medida 5.1	7.363.836,00	6.975.739,20	94,73		3123(11,3%), 352(83,43%)
Medida 5.2	1.316.400,00	701.687,01	53,30		317(53,3%)
Medida 5.3	430.630,00	105.287,59	24,45		36(24,45%)
Medida 5.4	420.706,00	2.149.176,50	510,85		161(495,95%), 163(4,16%), 36(10,74%)
Medida 5.5	4.169.992,00	853.830,31	20,48		171(15,1%), 354(5,38%)
Medida 5.6	1.429.516,00	810.019,25	56,66		354(56,66%)
Medida 5.7	1.250.762,00	1.845.242,14	147,53		354(145,13%), 36(2,4%)
Medida 5.9	3.237.170,00	2.427.951,18	75,00		171(0,58%), 36(74,43%)
Eje Prioritario nº 6	888.112,00	803.309,22	90,45		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.1	888.112,00	803.309,22	90,45		411(14,86%), 413(15,29%), 415(60,3%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	183.302.845,00	233.478.825,94	127,37		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.343.824,00	2.848.875,45	30,49		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	36.936.912,00	54.780.278,42	148,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.936.912,00	54.780.278,42	148,31		
Eje prioritario nº 2	23.729.116,00	33.421.458,06	140,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.729.116,00	33.421.458,06	140,85		
Eje prioritario nº 3	63.355.844,00	39.099.839,74	61,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.355.844,00	39.099.839,74	61,71		
Eje prioritario nº 4	48.117.673,00	92.353.882,77	191,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.117.673,00	92.353.882,77	191,93		
Eje prioritario nº 5	19.619.012,00	15.868.933,18	80,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.851.990,00	2.049.445,16	42,24		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.767.022,00	13.819.488,02	93,58		
Eje prioritario nº 6	888.112,00	803.309,22	90,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	888.112,00	803.309,22	90,45		
TOTAL	192.646.669,00	236.327.701,39	122,67		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2006

Versión: 1.0

Pag 5 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	252.464.228,00	117.994.397,21	46,74		
Medida 1.1	152.955.876,00	77.464.611,72	50,65		151(16,2%), 161(27,28%), 162(2,56%), 163(3,19%), 164(1,42%)
Medida 1.2	3.518.852,00	1.533.955,94	43,59		164(43,59%)
Medida 1.4	58.728.274,00	22.720.423,83	38,69		165(38,69%)
Medida 1.5	37.261.226,00	16.275.405,72	43,68		163(43,68%)
Eje Prioritario nº 2	160.075.032,00	74.201.667,51	46,35		
Medida 2.1	108.300.790,00	55.190.272,01	50,96		344(0,41%), 345(50,55%)
Medida 2.2	17.878.628,00	5.158.851,98	28,85		343(28,85%)
Medida 2.4	8.805.132,00	3.664.746,90	41,62		353(41,62%)
Medida 2.5	17.892.128,00	5.540.882,22	30,97		341(30,97%)
Medida 2.6	7.198.354,00	4.646.914,40	64,56		351(64,56%)
Eje Prioritario nº 3	433.988.171,00	127.869.383,76	29,46		
Medida 3.1	63.958.123,00	10.403.278,33	16,27		24(16,27%)
Medida 3.2	188.459.068,00	53.521.418,27	28,40		18(6,86%), 181(21,54%)
Medida 3.3	55.372.000,00	13.439.110,80	24,27		181(0,21%), 182(0,65%), 183(23,41%)
Medida 3.4	5.048.000,00	0,00			
Medida 3.5	113.932.898,00	49.299.472,28	43,27		182(34,76%), 183(8,51%)
Medida 3.6	7.218.082,00	1.206.104,08	16,71		321(6,49%), 322(10,21%)
Eje Prioritario nº 4	341.135.635,00	180.681.747,20	52,96		
Medida 4.1	165.420.056,00	125.912.858,43	76,12		3121(16,05%), 3122(60,06%)
Medida 4.2	149.992.263,00	51.013.759,00	34,01		311(34,01%)
Medida 4.3	21.035.420,00	1.670.878,93	7,94		315(7,94%)
Medida 4.4	4.687.896,00	2.084.250,84	44,46		318(44,46%)
Eje Prioritario nº 5	122.505.500,00	40.503.684,66	33,06		
Medida 5.1	47.719.062,00	15.395.937,33	32,26		3123(2,17%), 352(30,1%)
Medida 5.2	8.946.514,00	1.032.243,66	11,54		317(11,54%)
Medida 5.3	1.093.842,00	278.572,05	25,47		36(25,47%)
Medida 5.4	2.406.556,00	3.331.833,00	138,45		161(124,9%), 163(0,73%), 352(0%), 36(12,82%)
Medida 5.5	24.469.024,00	6.304.477,23	25,77		161(0%), 171(13,98%), 354(11,78%)
Medida 5.6	9.357.798,00	2.902.947,91	31,02		354(31,02%)
Medida 5.7	6.025.928,00	4.891.589,70	81,18		354(73,44%), 36(7,73%)
Medida 5.9	22.486.776,00	6.366.083,78	28,31		171(0,08%), 352(0%), 36(28,23%)
Eje Prioritario nº 6	6.079.096,00	1.908.693,26	31,40		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.1	6.079.096,00	1.908.693,26	31,40		411(3,3%), 412(0%), 413(6,97%), 415(21,14%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.252.289.539,00	532.756.295,27	42,54		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	63.958.123,00	10.403.278,33	16,27		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	252.464.228,00	117.994.397,21	46,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	252.464.228,00	117.994.397,21	46,74		
Eje prioritario nº 2	160.075.032,00	74.201.667,51	46,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	160.075.032,00	74.201.667,51	46,35		
Eje prioritario nº 3	433.988.171,00	127.869.383,76	29,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	433.988.171,00	127.869.383,76	29,46		
Eje prioritario nº 4	341.135.635,00	180.681.747,20	52,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	341.135.635,00	180.681.747,20	52,96		
Eje prioritario nº 5	122.505.500,00	40.503.684,66	33,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.017.354,00	4.592.778,60	19,12		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.488.146,00	35.910.906,06	36,46		
Eje prioritario nº 6	6.079.096,00	1.908.693,26	31,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.079.096,00	1.908.693,26	31,40		
TOTAL	1.316.247.662,00	543.159.573,60	41,27		

3.1.2 .-Grado de ejecución del Gasto público por medidas a 31.12.2002 respecto a lo programado 2000-2002. Permanente, transitoria y total.



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	65.220.278,00	77.464.611,72	118,77	152.955.876,00	50,65	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	2.251.114,00	1.533.955,94	68,14	3.518.852,00	43,59	
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	25.229.436,00	22.720.423,83	90,06	58.728.274,00	38,69	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	16.007.370,00	16.275.405,72	101,67	37.261.226,00	43,68	
TOTAL EJE : 1	108.708.198,00	117.994.397,21	108,54	252.464.228,00	46,74	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	46.833.496,00	55.190.272,01	117,84	108.300.790,00	50,96	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	4.485.640,00	5.158.851,98	115,01	17.878.628,00	28,85	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	4.861.704,00	3.664.746,90	75,38	8.805.132,00	41,62	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	7.686.388,00	5.540.882,22	72,09	17.892.128,00	30,97	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	3.361.936,00	4.646.914,40	138,22	7.198.354,00	64,56	
TOTAL EJE : 2	67.229.164,00	74.201.667,51	110,37	160.075.032,00	46,35	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	27.476.157,00	10.403.278,33	37,86	63.958.123,00	16,27	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	79.918.188,00	53.521.418,27	66,97	188.459.068,00	28,4	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	23.790.732,00	13.439.110,80	56,49	55.372.000,00	24,27	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.168.620,00	0,00	0,00	5.048.000,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	48.945.270,00	49.299.472,28	100,72	113.932.898,00	43,27	

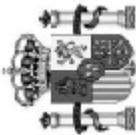


OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
 DOCUP: PAIS VASCO
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	3.945.324,00	1.206.104,08	30,57	7.218.082,00	16,71
TOTAL EJE : 3	186.244.291,00	127.869.383,76	68,66	433.988.171,00	29,46
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	64.928.073,00	125.912.858,43	193,93	165.420.056,00	76,12
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	64.457.640,00	51.013.759,00	79,14	149.992.263,00	34,01
4.3 Puertos (FEDER)	9.015.180,00	1.670.878,93	18,53	21.035.420,00	7,94
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	2.884.860,00	2.084.250,84	72,25	4.687.896,00	44,46
TOTAL EJE : 4	141.285.753,00	180.681.747,20	127,88	341.135.635,00	52,96
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	16.163.230,00	13.338.346,76	82,52	36.282.754,00	36,76
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	3.815.098,00	1.032.243,66	27,06	8.946.514,00	11,54
5.3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	726.680,00	278.572,05	38,33	1.093.842,00	25,47
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	1.625.268,00	3.331.833,00	205	2.406.556,00	138,45
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	9.233.050,00	3.781.274,33	40,95	15.694.038,00	24,09
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	4.523.722,00	2.890.962,78	63,91	8.556.798,00	33,79
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	1.018.616,00	4.891.589,70	480,22	3.020.868,00	161,93
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	9.498.146,00	6.366.083,78	67,02	22.486.776,00	28,31
TOTAL EJE : 5	46.603.810,00	35.910.906,06	77,06	98.488.146,00	36,46
6.3 Asistencia técnica (FEDER)	2.611.556,00	1.908.693,26	73,09	6.079.096,00	31,4



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 6	2.611.556,00	1.908.693,26	73,09	6.079.096,00	31,4

Total

552.682.772,00

538.566.795,00

97,45

1.292.230.308,00

41,68



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: PAIS VASCO

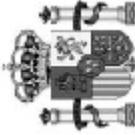
Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	8.432.832,00	2.057.590,57	24,4	11.436.308,00	17,99	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	6.470.442,00	2.523.202,90	39	8.774.966,00	28,75	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	590.638,00	11.985,13	2,03	801.000,00	1,5	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	2.215.852,00	0,00	0,00	3.005.060,00	0,00	
TOTAL EJE : 5	17.709.764,00	4.592.778,60	25,93	24.017.354,00	19,12	

Total

17.709.764,00 4.592.778,60 25,93 24.017.354,00 19,12

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS**TOTAL**

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	65.220.278,00	77.464.611,72	118,77	152.955.876,00	50,65	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	2.251.114,00	1.533.955,94	68,14	3.518.852,00	43,59	
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	25.229.436,00	22.720.423,83	90,06	58.728.274,00	38,69	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	16.007.370,00	16.275.405,72	101,67	37.261.226,00	43,68	
TOTAL EJE : 1	108.708.198,00	117.994.397,21	108,54	252.464.228,00	46,74	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	46.833.496,00	55.190.272,01	117,84	108.300.790,00	50,96	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	4.485.640,00	5.158.851,98	115,01	17.878.628,00	28,85	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	4.861.704,00	3.664.746,90	75,38	8.805.132,00	41,62	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	7.686.388,00	5.540.882,22	72,09	17.892.128,00	30,97	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	3.361.936,00	4.646.914,40	138,22	7.198.354,00	64,56	
TOTAL EJE : 2	67.229.164,00	74.201.667,51	110,37	160.075.032,00	46,35	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	27.476.157,00	10.403.276,33	37,86	63.958.123,00	16,27	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	79.918.188,00	53.521.418,27	66,97	188.459.068,00	28,4	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	23.790.732,00	13.439.110,80	56,49	55.372.000,00	24,27	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.168.620,00	0,00	0,00	5.048.000,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	48.945.270,00	49.299.472,28	100,72	113.932.898,00	43,27	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	3.945.324,00	1.206.104,08	30,57	7.218.082,00	16,71	
TOTAL EJE : 3	186.244.291,00	127.869.383,76	68,66	433.988.171,00	29,46	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	64.928.073,00	125.912.858,43	193,93	165.420.056,00	76,12	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	64.457.640,00	51.013.759,00	79,14	149.992.263,00	34,01	
4.3 Puertos (FEDER)	9.015.180,00	1.670.878,93	18,53	21.035.420,00	7,94	
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	2.884.860,00	2.084.250,84	72,25	4.687.896,00	44,46	
TOTAL EJE : 4	141.285.753,00	180.681.747,20	127,88	341.135.635,00	52,96	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	24.596.062,00	15.395.937,33	62,6	47.719.062,00	32,26	
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	3.815.098,00	1.032.243,66	27,06	8.946.514,00	11,54	
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	726.680,00	278.572,05	38,33	1.093.842,00	25,47	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	1.625.268,00	3.331.833,00	205	2.406.556,00	138,45	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	15.703.492,00	6.304.477,23	40,15	24.469.024,00	25,77	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	5.114.360,00	2.902.947,91	56,76	9.357.798,00	31,02	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	3.234.468,00	4.891.589,70	151,23	6.025.928,00	81,18	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	9.498.146,00	6.366.083,78	67,02	22.486.776,00	28,31	
TOTAL EJE : 5	64.313.574,00	40.503.684,66	62,98	122.505.500,00	33,06	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	2.611.556,00	1.908.693,26	73,09	6.079.096,00	31,4	
TOTAL EJE : 6	2.611.556,00	1.908.693,26	73,09	6.079.096,00	31,4	
TOTAL	570.392.536,00	543.159.573,60	95,23	1.316.247.662,00	41,27	

3.1.3.-Regularización del informe de la anualidad 2001.

Las variaciones producidas en la ejecución, por medidas y beneficiario final, que recoge este informe de la anualidad 2002 respecto de los datos contenidos en el Informe de ejecución de las anualidades 2000 y 2001, son los siguientes:

FEDER

ANUALIDAD 2000(*)

DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006				
Regularización de la anualidad 2000				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2000	CERTIFICACION ACTUAL	DIFERENCIA (Euros)(*)
2.1	Gobierno Vasco	0,00	2.436.458,61	2.436.458,61
3.2	D.G. Política Tecnológica	1.623.574,11	1.703.268,31	79.694,20
3.3	D.G. de Investigación	736.034,66	613.736,91	122.297,75
4.1	Diputación Foral Bizkaia	11.253.522,18	4.521.624,51	6.731.897,67
4.2	Gobierno Vasco	0,00	5.000.800,00	5.000.800,00

ANUALIDAD 2001(*)

DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006				
Regularización de la anualidad 2001				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2001	CERTIFICACION ACTUAL	DIFERENCIA (Euros)(*)
1.1	Diputación Foral Bizkaia	0,00	294.433,12	294.433,12
1.2	Diputación Foral Bizkaia	0,00	53.129,99	53.129,99
2.1	Gobierno Vasco	0,00	11.961.409,12	11.961.409,12
	Diputación Foral Bizkaia	0,00	7.225.596,02	7.225.596,02
2.2	Diputación Foral Bizkaia	0,00	696.832,45	696.832,45
2.4	Diputación Foral de Alava	1.611.315,78	1.130.516,12	480.799,66
2.6	Diputación Foral Bizkaia	0,00	479.603,70	479.603,70
3.1	Universidad País Vasco	2.018.191,28	0,00	2.018.191,28
	Universidad País Vasco	0,00	2.018.191,28	2.018.191,28
3.2	D.G. Política Tecnológica	5.386.030,11	14.630.077,12	9.244.047,01
	D.G. Investigación	2.704.386,20	2.579.351,64	125.034,56

3.3	D.G. Investigación	3.900.670,86	3.827.551,4	73.119,42
3.5	D.G. Investigación	4.486.037,40	4.372.430,36	113.607,04
4.1	Diputación Foral Bizkaia	0,00	14.831.820,31	14.831.820,31
4.2	Gobierno Vasco	30.234.376,00	26.064.117,00	4.170.259,00
4.4	Diputación Foral Bizkaia	0,00	1.528.722,75	1.528.722,75
5.1	Ayuntamiento de Azkoitia	801,29	400,64	400,65
5.4	Ayuntamiento de Bilbao	0,00	55.749,60	55.749,60
5.5	Ayto. Valle de Carranza	0,00	20.161,91	20.161,91

(*).-NOTA EXPLICATIVA DE LAS DIFERENCIAS SEÑALADAS.

Medida 2.1: años 2000 y 2001.-"Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de aguas a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas".(Gobierno Vasco)

El Gobierno Vasco emitió las certificaciones a 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, sin considerar los proyectos de su competencia relativa a la medida 2.1 y 4.2:

En el caso de esta medida 2.1 , este hecho fue debido a que durante estas dos anualidades el Gobierno Vasco se encontraba inmerso en un proceso de coordinación entre el FEDER y el Fondo de Cohesión. Por lo tanto, por un criterio de prudencia financiera decidieron no incorporar ningún dato hasta que este proceso llegara a su fin.

Tras haber mantenido conversaciones y reuniones el Gobierno Vasco con los distintos responsables en materia hidráulica el primero se encontró en situación de afectar determinados proyectos al FEDER. Posteriormente al realizar esta nueva certificación se han considerado aquellos gastos elegibles que, habiéndose realizado en los ejercicios 2000 y 2001, no se habían certificado debido a este criterio de prudencia quedando regularizada de esta manera la situación anterior.

Año 2000: Se han incorporado **2.436.458 €**
 Año 2001: Se han incorporado **11.961.409 €**

Medida 3.2: año 2000.-"Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. (Dirección General de Política Tecnológica)

Incremento año 2000.-En esta medida, en actuaciones de competencia de la Dirección General de Política Tecnológica se han incluido pagos en la anualidad 2000 por importe de **91.954,85 euros**. Este **incremento** se debe a que se ha dado de alta un proyecto del año 2000, el nº FIT-030000-2000-0073, al que se le concedió una subvención de 91.954,85 euros. A este proyecto también se le concedió un anticipo reembolsable y el OK correspondiente, contabilizado el 31.12.2000, se hizo por un importe total de 53.000.000 de pesetas, ya que en él se unificó el pago de la subvención y del crédito. Quizás por esta razón no se dio de alta en la anualidad del 2000 y se hace ahora al no encontrarse ningún inconveniente para que se pueda incluir este el proyecto en el DOCUP del País Vasco.

Pago retirado año 2000.-En el certificado a 31.12.2000 se ha *dado de baja* el proyecto 3.2 FIT-080000-2000-0052 por valor de **12.260,65 euros** al comprobar que todavía no estaba pagado. Ha pasado a la columna de "compromisos".

Medida 3.3: años 2000-“Equipamiento científico tecnológico” (D.G de Investigación)

Se ha retirado proyectos por importe de **122.297,75€**, como consecuencia de actuaciones de verificación y control.

Medida 4.1: años 2000 y 2001-“Carreteras y autovías” (DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA).-

La diferencia correspondiente a la Diputación Foral de Bizkaia en el ejercicio 2000 por la medida 4.1 se debe a la diferente forma de contabilizar el gasto como consecuencia de la financiación de las obras a través del "modelo vizcaíno de financiación de carreteras".

Las diferencias correspondientes a la Diputación Foral de Bizkaia en el ejercicio 2001 se deben a que el certificado original no llegó a tiempo, aunque ya estaban grabados en la aplicación Fondos 2000, como podría comprobarse, en el texto del informe 2001,dónde se hacía esta referencia.

En cuanto a los 14.831.820,31 euros que están actualmente certificados a 31/12/01 se debe al cambio de criterio de imputación del gasto como consecuencia de la financiación de esta actuación a través del "modelo vizcaíno de financiación de carreteras".

Al realizar estas nuevas certificaciones se han tomado en consideración aquellos gastos elegibles que, habiéndose realizado en los ejercicios 2000 y 2001, no se habían certificado como consecuencia de que el adecuado avance financiero del conjunto de las operaciones del eje 4 no lo había hecho antes necesario. En este momento, y para respetar en la medida de lo posible los niveles de ejecución anteriormente certificados, han sido considerados en las nuevas certificaciones.

Una vez realizadas las correspondientes modificaciones en la aplicación “Fondos 2000”,se ha remitido una nueva certificación correspondiente a la Diputación Foral de Bizkaia.

Las **reducciones** introducidas han sido las siguientes:

Año 2000.-se han retirado pagos por valor de **6.731.897,67€**

Año 2001.-se han retirado pagos por valor de **3.473.015,19 €**

Medida 4.2: año 2000 “Ferrocarriles y Metro”.(Gobierno Vasco)

El Ferrocarril Metropolitano de Bilbao ha formado parte de las intervenciones del País Vasco cofinanciados por el FEDER, desde sus orígenes.

El Metro de Bilbao consta de dos grandes fases que aluden, básicamente, a tramos de línea, siendo la línea II entre San Ignacio y Santurce, la que en la actualidad se está ejecutando.

Esta línea II ha estado cofinanciada en el marco del POPV 97-99.

El proceso de continuidad de las actuaciones del Metro Bilbao (cuyos programas inversores no son concordantes con los períodos de programación comunitaria), junto con el solapamiento del año 2000 válido tanto para el POPV 97-99 y DOCUP 2000-2006, ha hecho que por criterio de prudencia, hasta que no se ha procedido al cierre financiero del POPV 97-99 no se ha conocido el dato que se podría afectar al DOCUP 2000-2006.

Por lo tanto, habiendo realizado el cierre del mencionado programa ya se ha dispuesto del dato financiero a incorporar relativo al año 2000 con relación a esta medida para el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) y que consiste en un **incremento de 5.000.800 euros en el año 2000**.

Medida 2.4: año 2001-“ Protección y recuperación del entorno natural (Diputación Foral de ALAVA.)

Se ha registrado una reducción de **480.799,66€**, por una parte, como consecuencia de un error en la imputación temporal de los proyectos de rehabilitación de espacios naturales y vías verdes y, por otra, debido a la limitación que la aplicación informática presenta cuando se graba la ejecución al nivel de proyecto.

Medida 3.2: año 2001-“ Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” (Dirección General de Investigación).

Se ha retirado proyectos por importe de **125.034,56€**, como consecuencia de actuaciones de verificación y control.

Medida 3.2: año 2001-“ Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” (Dirección General de política Tecnológica).

Se ha observado un incremento de **9.244.047,01€** consecuencia, simplemente, de que el certificado llegó inmediatamente después de cerrar el informe anual.

Medida 3.3: año 2001-“Equipamiento científico-tecnológico”.(D.G. de Investigación).

Se ha retirado proyectos por importe de **73.119,42€** como consecuencia de actuaciones de verificación y control.

Medida 3.5: año 2001-“ Centro Públicos de investigación y centros tecnológicos”.(Dirección de Investigación).

Se ha retirado proyectos por importe de **113.607,04€**, como consecuencia de actuaciones de verificación y control.

Medida 4.2: año 2001 ” Ferrocarriles y metro”.(Gobierno Vasco).

Se han retirado gasto elegible por importe de **4.170.259€**, debido a que se han realizado correcciones sobre certificaciones que no estaban bien confeccionadas. En una de las certificaciones del Metro de Bilbao se había introducido indebidamente el IVA y, en otros casos, se había imputado gasto a una anualidad que no correspondía.

Medida 5.1: año 2001-“Rehabilitación y equipamiento de zonas urbana”. (Ayuntamiento de AZKOITIA).

Se generó un pago negativo por importe de **400,65€** para poder corregir un certificado que habían introducido erróneamente por importe de 801,29€ en 2001.

Medida 5.4: año 2001”Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”(Ayuntamiento de Bilbao)

La diferencia correspondiente al Ayuntamiento de Bilbao en el ejercicio 2001 por la actuación 5.4 se debe a que, en el informe de ejecución 2001 presentado al Comité de Seguimiento, el certificado original no llegó a tiempo.

Medida 5.5: año 2001.-“Infraestructuras turísticas y culturales”.(AYUNTAMIENTO DE KARRANZA (BIZKAIA).

La diferencia correspondiente al Ayuntamiento del Valle de Carranza en el ejercicio 2001 por la actuación 5.5 se debe a que, como indicaba una carta remitida por el propio Ayuntamiento en octubre de 2002, no fueron incluidas en fecha por un error del Ayuntamiento.

3.2.- Datos de ejecución en relación con la regla n+2(artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el **DOCUP del País Vasco 2000-2006**, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003, como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente, los compromisos asociados a las anualidades 2000 y 2001. El nivel de ejecución total del DOCUP, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 162,98% de la ayuda programada para el periodo 2000-2001.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER con un 167,07% y FSE con un 82,07%

En consecuencia, con la ejecución que hay en este momento, se cumple con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados a 31 de diciembre de 2003 relativos a las anualidades 2000 y 2001.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: PAIS VASCO

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 22/05/2003	TOTAL	
FEDER Fondo Feder	161.461.637,00	39.119.866,00	230.636.062,50	269.755.928,50	167,07
FSE	8.159.550,00	2.014.680,00	4.681.475,25	6.696.155,25	82,07
Total PAIS VASCO	169.621.187,00	41.134.546,00	235.317.537,75	276.452.083,75	162,98

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea.

FEDER Y FSE

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea durante el año 2002.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EU PAIS VASCO****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
027/01	11/04/01	39.119.866,00
001/02	08/01/02	6.533.116,00
034/02	15/04/02	47.359.995,18
096/02	01/10/02	72.963.968,85
TOTAL		165.976.946,03

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
41/01	11/04/01	2.014.680,00
13/02	17/05/02	1.582.270,32
65/02	12/09/02	1.817.210,97
TOTAL		5.414.161,29

TOTAL 171.391.107,32

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION		COMPROMISOS
TITULO		2002
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO	4.204.721,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.582.270,35
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		1.582.270,35
	TOTAL:		0,00
			0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.817.210,97
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		1.817.210,97
	TOTAL:		0,00
			0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			3.399.481,32
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO			
	ANTICIPO	41/01	19/04/2001	2.014.680,00
	PAGO INTERMEDIO	13/02	24/05/2002	1.582.270,32
		65/02	19/09/2002	1.817.210,97
TOTAL				5.414.161,29

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. y la Universidad del País Vasco, el pago se ha ordenado a la cuentas designadas por los beneficiarios, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		
		ANTICIPO	16/10/2001	61.770,65
			<u>TOTAL</u>	<u>61.770,65</u>
		REEMBOLSO	17/06/2002	379.454,35
			30/09/2002	409.511,64
			<u>TOTAL</u>	<u>788.965,99</u>
			TOTAL	850.736,64
		D.G. INVESTIGACION (MCT)		
		ANTICIPO	14/08/2001	1.283.175,39
			<u>TOTAL</u>	<u>1.283.175,39</u>
			TOTAL	1.283.175,39
		C.S.I.C. (MCyT)		
	ANTICIPO	14/08/2001	85.428,28	
		<u>TOTAL</u>	<u>85.428,28</u>	
		TOTAL	85.428,28	
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO			
	ANTICIPO	14/08/2001	584.305,68	
		<u>TOTAL</u>	<u>584.305,68</u>	
	REEMBOLSO	17/06/2002	387.607,84	
		30/09/2002	908.186,08	
		<u>TOTAL</u>	<u>1.295.793,92</u>	
		TOTAL	1.880.099,60	
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			4.099.439,91	

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

FEDER.

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Cataluña 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea en el año 2002.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	3.504.802,27
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	314.515,26
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	558.455,36
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	9.457.956,95
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	2.462.035,37
2 201001	GOBIERNO VASCO	90.396.938,39
3 301000	DIPUTACION FORAL DE ALAVA	9.572.287,74
3 301002	AYTO DE AMURRIO.	14.986,18
3 301036	AYTO. DE LLODIO	264.004,05
3 301059	AYTO DE VITORIA.	235.653,27
3 320000	DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	13.806.261,68
3 320007	AYTO DE ALTZO.	5.013,53
3 320011	AYTO. ANTZUOLA	163.915,01
3 320015	AYTO. ATAUN	231.629,58
3 320017	AYTO. DE AZKOITIA	146.852,10
3 320025	AYTO. ZEGAMA	93.609,04
3 320026	AYUNTAMIENTO DE ZERAIN	169.512,31
3 320030	AYTO DE EIBAR	286.036,29
3 320040	AYUNTAMIENTO DE HERNANI	63.147,00
3 320042	AYTO DE IBARRA.	214.273,01
3 320044	AYTO. IKAZTEGIETA	195.604,61
3 320051	AYTO. DE LEGAZPI	21.949,20
3 320063	AYTO DE OIARTZUN	49.971,81
3 320064	AYUNTAMIENTO DE PASAIA	17.578,89
3 320069	AYTO. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	182.147,85
3 320079	AYTO. DE ZARAUTZ	168.571,62
3 320901	AYUNTAMIENTO DE MENDARO	180.609,72
3 320990	GOIEKI(AGENCIA DE DESARROLLO)	108.440,70
3 320991	ADEBISA (AGENCIA DE DESARROLLO DEL BAJO BIDASOA)	85.884,24
3 348000	DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	19.644.667,71

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 348017	AYUNTAMIENTO DE BERMEO	51.752,33
3 348020	AYTO DE BILBAO.	1.383.937,74
3 348022	AYTO. DEL VALLE DE CARRANZA (KARRANZA HARANA)	39.101,12
3 348034	AYTO. DE ERMUA	45.920,70
3 348064	AYTO DE MUNGIA.	38.896,10
3 348078	AYTO. DE PORTUGALETE	577.630,11
4 401001	Bilbao Ría 2000.	2.201.449,44
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.011,35
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	476.692,53
4 499123	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	80.124,15
4 499124	UNIVERSIDAD DE MONDRAGÓN	123.442,54
4 499125	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	2.418.554,89
4 499126	FUNDACIÓN AZTI (INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO Y ALIM	118.811,55
4 499127	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUI	709.526,29
4 499129	FUNDACIÓN LEIA - LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACI	532.632,39
4 499130	FUNDACIÓN GAIKER	419.760,66
4 499131	IKERLAN - AGRUPACIÓN TRABAJO	1.196.430,37
4 499132	INASMET - CENTRO TECNOLÓGICO DE MATERIALES	2.496.345,64
4 499133	LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACIÓN (LBEIN)	221.497,97
4 499505	FUNDACION FATRONIK	145.505,04
4 499518	CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICO (CIDEMCO)	78.612,38

TOTAL FEDER**165.976.946,03****TOTAL PAIS VASCO****165.976.946,03**

4. INDICADORES DE LA RESERVA DE EFICACIA

El 6 de mayo de 2002 se celebró en Bruselas una reunión entre la autoridad de gestión y la Comisión Europea para determinar los criterios que permitieran acceder a la reserva de eficacia.

Finalmente la Comisión europea aprobó con fecha 12 de marzo de 2003 la Decisión C(2003)119 por la que se modifican los criterios de gestión y ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia que figuraban en las disposiciones de aplicación del DOCUP del País Vasco 2000-2006, aprobado por Decisión C(2001) 225.

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) sobre los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera se realiza una valoración de los mismos.

En primer lugar, se procede a valorar los sistemas que afectan a los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera: seguimiento, control, evaluación, criterios de selección u ejecución financiera.

4.1 Indicadores de Gestión

□ Calidad del sistema de seguimiento:

Ejecución financiera

Los datos de ejecución financiera están disponibles en el Informe Anual 2002.

En este informe se ha incluido información de ejecución financiera para el 100,00% de las medidas del DOCUP.

En este porcentaje de incluye las medidas 3.4 y 5.7 para las que la ejecución financiera a 31-12-2002 es nula, debido a la existencia de retrasos para su puesta en marcha.

Ejecución física

En cuanto a indicadores físicos (de realización), en el informe anual 2002 se han incluido datos de indicadores para el 99,7% de las medidas, quedando únicamente pendiente la introducción de indicadores en la medida 5.7 de ayuda transitoria que aún no se ha puesto en marcha.

□ Calidad del sistema de control:

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que, básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En la anualidad 2002 la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles de conformidad con lo establecido en Reglamento 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, en virtud de los cuales junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales que intervienen en los DOCUPs, se harán paralelamente algunas auditorías financieras.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto han sido:

- Visitas de verificación.
- Controles estrictu sensu.

Asimismo, cuentan con atribuciones en materia de control financiero la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en lo que respecta a la Administraciones Públicas Vascas, el Tribunal de Cuentas, en lo que respecta a la Administración General del Estado, y el Tribunal Europeo de Cuentas y la Comisión, en lo que se refiere a la Administración comunitaria.

Las actuaciones llevadas a cabo por parte de las Administraciones Públicas Vascas durante el año 2002, en cumplimiento de las normas y procedimientos establecidas en el *Reglamento 1260/1999, de 21 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales* en lo correspondiente al periodo de programación 2000-2006 han correspondido exclusivamente al Tribunal Vasco de Cuentas que ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Confeción de un memorando que describe los procedimientos de control interno establecidos para el seguimiento de dichos fondos por la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Obtención de información de los programas comunitarios vigentes a 31/12/2001 cofinanciados por el FEDER, así como de las ayudas acumuladas recibidas, ejecución de gastos cofinanciados, límite de gastos financiables, ayudas a recibir para cada una de las anualidades y normativa comunitaria aplicable a los programas.
- Verificación de los cobros procedentes de la Unión Europea, comprobando su adecuación al programa y anualidad a la que corresponden.
- Verificación de la correcta imputación contable de los ingresos.
- Obtención de las certificaciones remitidas a la Unión Europea, en relación con cada programa comunitario y verificación de que las mismas se corresponden con los pagos presupuestarios registrados contablemente.
- Comprobación de que la Dirección cumple las obligaciones formales exigibles de acuerdo con la normativa comunitaria, tales como la realización del informe anual.
- Análisis de la razonabilidad existente entre los cobros realizados y la ejecución de gasto certificada.

□ **Sistema de evaluación intermedia:**

Durante el año 2002 se han desarrollado todos los tramites necesarios para el desarrollo de la evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Se procedió a la realización de un concurso público para la adjudicación del contrato, que, finalmente, fue adjudicado a la empresa IKEI.

Asimismo, se elaboró una *Guía metodológica para la evaluación intermedia de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006)* que tiene por objeto homogeneizar la información proporcionada por las diferentes evaluaciones del DOCUP Objetivo 2.

Durante el año 2002 la empresa evaluadora ha hecho la primera entrega de la evaluación cuyos contenidos se corresponden con los establecidos por la Guía Metodológica en su primera entrega.

□ **Criterios de selección de proyectos:**

Aproximadamente el 85,% de las medidas del DOCUP del País Vasco (excluida la medida 6.1 Asistencia técnica), están respaldadas por regímenes de ayuda, o por planes nacionales,

regionales o locales o cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa.

4.2 Ejecución financiera del DOCUP del País Vasco 2000-2006:

A la fecha de cierre de este informe la ejecución financiera ha sido la siguiente:

En lo relativo al año 2000, el gasto total certificado asciende a 99.713.325,28 euros lo que representa el 53,09% de la inversión programada para el año 2000.

Respecto a la anualidad 2001 el gasto certificado hasta el 31 de diciembre de 2001 es de 207.118.546,93 euros que supone un 109,06% sobre la cantidad programada para esta anualidad.

En cuanto a la anualidad 2002, el gasto total certificado a 31 de diciembre de 2002, asciende a 236.327.701,39 euros, lo que representa un 122,67% de lo programado para dicha anualidad.

La inversión programada para el periodo 2000-2002 es de 570.392.536,00 euros y el gasto certificado acumulado a 31-12-2002 es de 543.159.573,60 euros, lo que representa el 95,23% de ejecución sobre el total programado para este periodo.

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 más el 100% del plan financiero de la anualidad 2001 más el 25% del plan financiero de la anualidad 2002, requisito que es cumplido por los gastos declarados de este DOCUP.

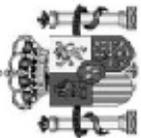
Por último, el siguiente cuadro incluye los datos de los indicadores de reserva de eficacia introducidos en la Aplicación FONDOS 2000.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 09/05/2003

DOCUP:		EU PAIS VASCO			(Euros)		
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 09/05/2003 (B)	B/A%	
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1,1.2,1.4,1.5	7.628	14.197,00	186,12 %	
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1,1.4	1.133.500.000	1.457.562.004,97	128,59 %	
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	3.2,3.5	490	466,00	95,10 %	
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	2.4	58,7	29,70	50,60 %	
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	4.1	30,92	4,85	15,69 %	
4024	Ayudas a PYMES sobre el total de ayudas	%	1.1,1.4	125,8	147,00	116,85 %	
4026	Redes de abastecimiento y/o saneamiento nuevas o mejoradas	Km	2.1	11	8,90	80,91 %	
4044	Investigadores implicados	Nº	3.2	62	988,53	1.594,40 %	
4051	Población beneficiada directamente	Nº	2.1	27.240	30.248,00	111,04 %	
4054	Puestos para investigadores generados por las ayudas	Nº	1.1	304	0,00	0,00 %	
4056	Municipios beneficiados	Nº	2.1	5	12,00	240,00 %	
4057	Longitud de ferrocarril metropolitano construida	Km	4.2	6,1	0,00	0,00 %	
4058	Incremento del número de pasajeros en líneas férreas metropolitanas	Pasajeros/día	4.2	48.000	0,00	0,00 %	
4059	Usuarios de las zonas recuperadas	Nº	5.1	71.690	71.690,00	100,00 %	
4060	Superficie recuperada en actuaciones de rehabilitación de zonas degradadas	m2	5.1	11.187	15.806,00	141,29 %	



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 1

DOCUP:		EU PAIS VASCO			(Euros)	
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4059	Usuarios de las zonas recuperadas	Nº	5.1	200.000	35.844,00	17,92 %
4060	Superficie recuperada en actuaciones de rehabilitación de zonas degradadas	m2	5.1	52.678	10.500,00	19,93 %

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Sistema de seguimiento y procedimiento de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **autoridad de Gestión** del DOCUP del País Vasco 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del

Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2001 la autoridad de gestión redactó y envió a la Unidad Administradora del FSE, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Órganos intermedios:

Dirección General de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del DOCUP del País Vasco 2000-2006 a la **Dirección General de Economía y Planificación del Gobierno Vasco** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

En cuanto a la **gestión** de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública es el máximo responsable de la gestión que comprende desde la elaboración de los Planes de Reconversión Regional, para posteriormente realizar los DOCUPs, hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del DOCUP. Asimismo la Dirección General participa en los grupos técnicos de evaluación del Programa, en el Marco Comunitario de Apoyo así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del DOCUP.

En lo que se refiere al **seguimiento**, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública es, asimismo, el organismo encargado de la coordinación de las tareas del seguimiento del DOCUP. Con carácter semestral solicita información de seguimiento a todos los órganos ejecutores correspondientes a las AA.PP.VV. Posteriormente, introduce en la base de datos "Fondos 2000" la información de seguimiento correspondiente a operaciones gestionadas por el Gobierno Vasco. Por su parte, las unidades administradoras del FEDER en cada una de las tres Diputaciones Forales son las responsables de recopilar información de seguimiento correspondientes tanto a operaciones ejecutadas directamente en sus departamentos como por corporaciones locales en sus respectivos Territorios Históricos. Asimismo, éstas son también las responsables de la introducción de la información de seguimiento en el sistema "Fondos 2000".

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema de gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Los organismos que han introducido datos en el sistema Fondos 2000 han sido los siguientes:

- Por parte de las Administraciones Públicas Vascas: el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
- Por parte de la Administración General del Estado: la UAFSE, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), la Dirección General de Investigación y la Dirección General de Política Tecnológica.

Fondo Social Europeo

En el año 2002 se ha aprobado el nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE. La razón de ser de esta nueva regulación es la de adaptar la normativa en la materia a los cambios que se han producido a escala comunitaria, de manera que la UAFSE pueda llevar a cabo los nuevos cometidos definidos en la legislación comunitaria.

Con esta nueva regulación se conseguirá que la actividad relacionada con el FSE se realice de forma más simplificada, y favorecerá una mejor concentración y una mayor eficiencia en sus actuaciones, así como un incremento de la descentralización en las tareas de seguimiento, evaluación y control.

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2002.

En este año ha tenido lugar la celebración de los distintos Comités de Seguimiento: uno para cada Programa Operativo titularidad de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y otro para los Programas pluriregionales de titularidad nacional, así como un Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3, se ha participado en todos los Comités de los DOCUP de objetivo 2.

Gracias al importante esfuerzo realizado por las partes implicadas, los Comités se celebraron este año con anterioridad a lo realizado en el año 2001, destacando además el hecho de que los informes anuales presentados a los Comités reunían todas las características exigidas reglamentariamente por lo que han pasado a concebirse como “informes tipo” para posteriores anualidades.

También han tenido lugar en los encuentros anuales de objetivo 3, los Programas Operativos Pluriregionales de objetivo 1 y se ha intervenido en la Estructura Nacional de Coordinación de objetivo 2. Entre las conclusiones de estos encuentros anuales se pueden destacar:

- Que la ejecución de los Programas ha sido, salvo excepciones, positiva.
- Que la incorporación de las prioridades horizontales es positiva, aunque hay aspectos a mejorar (déficit del principio de igualdad de oportunidades en los pluriregionales, mala difusión del desarrollo local en los POs regionales, etc).
- Con la evaluación en el año 2003, podrán empezar a prepararse las primeras propuestas de reprogramación.
- Debe cumplirse el requisito de realizar un mínimo de controles del 3% antes del 31 de diciembre de 2003.
- Se realizarán misiones para reforzar el partenariado por parte de la Comisión.

Con la finalización de la fase de programación, el año 2002 ha sido el año de la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se ha prolongado durante el año 2002, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de los años 2000 y 2001 y de los primeros datos de resultados de cada programa operativo.

El año 2002 ha sido el año de la sistematización de las tareas de gestión. De esta manera se ha elaborado la Guía de Gestión FSE, documento concebido para facilitar las tareas de gestión por parte del personal al servicio de la UAFSE. Asimismo, ha sido puesto a disposición de los distintos promotores de cara a convertirlo en una herramienta de ayuda en la gestión, sin perjuicio de que continúen los contactos a través de las vías de comunicación habituales (teléfono y correo electrónico).

Durante este año también se ha profundizado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU), Se ha consolidado el proceso de normalización de los informes, para que fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema

De esta manera, se ha elaborado un documento de interpretación de indicadores que ha sido remitido a todos los promotores de cara a hacer más comprensible su cumplimiento. Ha sido éste un año dedicado a cubrir las lagunas que existían en la aplicación.

Deben destacarse asimismo los cursos programados para ayudar a los distintos gestores en la utilización del SSU y demás aspectos relacionados con las actividades de gestión y seguimiento.

El **Fondo Social Europeo** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

Dirección General de Investigación (MICYT)

En lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Plan Nacional de I+D+I, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativo al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las

Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de realización física establecidos en el sistema de seguimiento de la UAFSE (SSU) y en lo que se refiere al análisis de las características personales de los beneficiarios, se concretan en el resumen y en los detalles del Análisis de Beneficiarios del apartado anterior.

La información para hacer este Análisis de Beneficiarios se diferencia por la totalidad y género de los beneficiarios y los datos se estructuran en grupos relativos a: edad; nivel de estudios; situación laboral; antigüedad en el paro y a situaciones especiales, relevantes de los beneficiarios, del tipo discapacitados e inmigrantes.

En cada una de las descripciones de las diferentes actuaciones se han incluido datos con referencias a la totalidad y género (porcentaje de mujeres) de beneficiarios, grupos de edad y número de centros o institutos de investigación y empresas implicadas.

Por otra parte, la información sobre Becas Predoctorales o de Formación, y Programas de Contratación de Doctores en Centros I+D o Empresas, que está disponible en las bases de datos de la DGI, procede en gran parte de los impresos de solicitud adjuntos a cada convocatoria, que no cubre en su totalidad los datos requeridos para este Análisis de Beneficiarios. Este es el caso de los datos relacionados con situación laboral y antigüedad en el paro, ya que, entre otras razones, se considera que este tipo de información no debe pedirse a los solicitantes al no ser necesaria para la evaluación y selección de las solicitudes.

A esta limitación hay que añadir el hecho de que los beneficiarios pertenecen a un colectivo muy concreto que limita el recorrido de la información. Es el caso de los datos relacionados con la edad y el nivel de estudios. Colectivo caracterizado por tratarse todos de titulados superiores que, salvo algún caso poco relevante, pertenecen todos al grupo de edad de entre 25 – 45 años.

Hay otros indicadores de realización física: los que afectan a formación, empleo y a resultados de empleo o inserción, desagregados por tipo de contrato, por duración del curso o por sector, por tipo de contratación o por jornada. Las características de las actuaciones de recursos humanos de I+D que gestiona la DGI no se adecuan a este tipo de indicadores, ya que por ejemplo la formación no se estructura en sectores económicos sino en áreas científicas.

En cuanto a los indicadores asociados a los centros de trabajo, en este caso, sí se dispone de información de Centros de I+D y de empresas, implicados en la contratación de doctores o tecnólogos y en el desarrollo de las becas predoctorales, pero en muchos casos, salvo la información relativa el tamaño de las empresas, los datos asociados a la segmentación por sectores y tipo de actividad no es aplicable a los Centros de I+D, ya que su actividad de

investigación es multidisciplinar, afectando a todas o gran parte de las áreas científico-tecnológicas, como es el caso de las Universidades.

En conclusión, la UAFSE, por medio de su Sistema de Seguimiento, plantea a la DGI el reto de adaptar todas las memorias y documentos de solicitud de Becas y Programas, en nuevas convocatorias, y las bases de datos relacionadas con cada una de ellas, para poder obtener los datos que son necesarios a la hora de determinar el contenido de los indicadores físicos.

En todo caso, la DGI está realizando los esfuerzos necesarios para que la información correspondiente a aquellos indicadores que son aplicables a sus actuaciones se recopile e incluya en los informes anuales y en el SSU. Como ejemplo se puede hacer referencia a los sectores productivos en los que se encuadran las empresas beneficiarias del Programa Torres Quevedo, dato que en la convocatoria del año 2003 se incluye en los formularios de solicitud de ayuda y que por tanto se incluirá en los próximos informes anuales.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Durante el año 2002 la autoridad de gestión acabó de diseñar los nuevos sistemas y procedimientos para facilitar la información de todos los proyectos incluidos en el DOCUP. Se ha procedido a la recogida de datos de ejecución financiera y de seguimiento físico a 31 de diciembre de 2002, para su posterior volcado a la aplicación FONDOS 2000, con los nuevos requerimientos de información establecidos (tasa variable, gasto total,...)

Dirección General de Investigación (MICYT)

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Investigación, para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas con FEDER podemos mencionar, en relación con las medidas relativas a infraestructuras científicas:

- La elaboración y difusión entre los destinatarios últimos de las ayudas de sendos documentos sobre elegibilidad e información y publicidad (a los que se hará referencia más ampliamente en apartados posteriores).
- El establecimiento de instrucciones sobre los aspectos que han de reflejar obligatoriamente los informes de ejecución que deben acompañar a las certificaciones periódicas de pagos efectuadas por los destinatarios últimos de las ayudas, con especial hincapié en el avance material de los proyectos y en su plazo de finalización previsible. Esta información posibilita una mejor interpretación de los indicadores y de los datos financieros y, en última instancia, un mejor seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.

- El inicio del desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, a la que tendrán acceso esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información, tras su análisis y validación por la DGI, será transmitida a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Esta aplicación, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar la totalidad de los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Determinadas utilidades de la aplicación ya se hallan operativas, en concreto se han incorporado a la base de datos que sustenta la aplicación toda la información y documentación referidas a las solicitudes presentadas telemáticamente a la Convocatoria de Infraestructuras 2003 – 2004, previéndose que el desarrollo de las restantes utilidades finalice a lo largo de 2003.

- Por último, la participación en este DOCUP de varios Organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y dirigidas, en su conjunto, al mismo colectivo de beneficiarios, ya aconsejó en 2001 el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre dichos Organismos gestores, con la constitución de un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). A lo largo de 2002 esta colaboración se ha materializado en el análisis conjunto de los valores objetivo de los Indicadores de reserva de eficacia a 31 de diciembre de 2002, con vistas a la modificación de los correspondientes Complementos de Programa, mediante su nueva cuantificación de acuerdo con las previsiones de los distintos Organismos, cuantificación que fue trasladada a la Autoridad de Gestión para su tramitación.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su

presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por último, la participación en este DOCUP de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en los DOCUPs de Objetivo 2, entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

5.2. Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP del País Vasco 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

En lo que hace referencia a las **Administraciones Públicas Vascas**, los organismos con potestad para llevar a cabo actuaciones de control financiero son la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

Respecto de la Oficina de Control Económico, durante el 2002 se han llevado a cabo actuaciones de control financiero correspondiente al periodo 1997-1999. Tan pronto como se finalicen las actuaciones de control correspondientes al periodo 1997-1999 se iniciarán las relativas al periodo de programación 2000-2006.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, ha realizado los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS.

Tribunal Vasco de Cuentas Públicas

En referencia al **Tribunal Vasco de Cuentas Públicas**, durante el año 2002 se ha procedido a la fiscalización de la cuenta administración general del año 2001. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en el transcurso de la fiscalización anual ordinaria del ejercicio 2001 y hasta que no se apruebe dentro del programa anual de trabajo una fiscalización específica de los ingresos comunitarios procedentes del FEDER, ha realizado el siguiente trabajo:

- Confección de un memorando que describe los procedimientos de control interno establecidos para el seguimiento de dichos fondos por la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Obtención de información de los programas comunitarios vigentes a 31/12/2001 cofinanciados por el FEDER, así como de las ayudas acumuladas recibidas, ejecución de gastos cofinanciados, límite de gastos financiables, ayudas a recibir para cada una de las anualidades y normativa comunitaria aplicable a los programas.
- Verificación de los cobros procedentes de la Unión Europea, comprobando su adecuación al programa y anualidad a la que corresponden.
- Verificación de la correcta imputación contable de los ingresos.
- Obtención de las certificaciones remitidas a la Unión europea, en relación con cada programa comunitario y verificación de que las mismas se corresponden con los pagos presupuestarios registrados contablemente.
- Comprobación de que la Dirección cumple las obligaciones formales exigibles de acuerdo con la normativa comunitaria, tales como la realización del informe anual.
- Análisis de la razonabilidad existente entre los cobros realizados y la ejecución de gasto certificada.

A continuación, se incluye un extracto del borrador del informe de fiscalización del ejercicio 2001 en relación con Fondos Comunitarios, entre los que se incluyen los procedentes del FEDER:

- En el apartado de Opinión del informe:

Los ingresos procedentes de la Unión Europea pueden ser sometidos a inspección por parte de la misma, no siendo posible determinar el efecto que pudiera producir sobre el Remanente a 31/12/01 una revisión de los proyectos financiados.

- En el apartado de Consideraciones sobre sistemas de control interno y procedimientos de gestión:

De acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria la ejecución de los proyectos subvencionados, que se justifica para acceder a las ayudas aprobadas, debe corresponder con pagos efectuados soportados por facturas o documentación justificativa de los mismos. Esta condición impide que los anticipos que se conceden al aprobar subvenciones a terceros tengan la consideración de gasto ejecutado para la obtención de ayudas y que los gastos registrados puedan servir de justificación hasta su pago efectivo.

El adecuado control de la ejecución de los proyectos financiados por la UE, exige una presupuestación individualizada (o identificable) que permita cotejar las justificaciones remitidas con los registros contables, lo cual es extremadamente complicado con el sistema de presupuestación utilizado actualmente. Además, ésta identificación debiera mantenerse en el estado de ejercicios cerrados, ya que debido al criterio contable utilizado, en muchas ocasiones se contraen obligaciones con carácter previo a la justificación de los gastos por parte del beneficiario.

Dirección General de Política Regional de la Comisión europea

En febrero de 2002 la Dirección General de Política Regional de la Comisión europea realizó una visita de control cuyo objetivo fue verificar los sistemas de gestión y control del DOCUP del País Vasco 2000-2006, especialmente la aplicación del reglamento (CE) 1260/99, del consejo y el Reglamento (CE) 438 de la Comisión, relativo a los sistemas de gestión y control de las intervenciones en el marco de los Fondos estructurales.

A principios del año 2003 la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial envió a la indicada Dirección General REGIO las alegaciones y comentarios relativos al informe del control de referencia.

Fondo Social Europeo

El año 2002 ha sido el primer año completo de existencia de la unidad de control que se hizo realidad a finales del año anterior, lo cual supone de entrada el aspecto más destacable de este año y la mayor novedad respecto de las dos primeras anualidades del actual periodo de Programación 2000-2006.

A lo largo del año 2002, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de una herramienta informática.

En este año, se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática en la que se recojan los resultados y conclusiones de las actuaciones de control tanto de la Unidad Administradora del F.S.E., como de otros órganos de control nacionales y comunitarios, permitiendo posteriormente el seguimiento de sus conclusiones y recomendaciones a través de las oportunas conexiones con las Áreas de Pagos y Gestión.

- b) Elaboración de la metodología de control propia.

Los Estados miembros como primeros responsables del control financiero de las intervenciones, deben asegurar que los fondos comunitarios sean utilizados conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Este mandato conlleva para cada Estado un conjunto de obligaciones recogidas en la normativa comunitaria, de las que se deduce que el control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales tiene como finalidad comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas otorgadas por cada Fondo, así como la realidad y regularidad de las operaciones cofinanciadas.

El desarrollo de las actuaciones de control considerando la especificidad del F.S.E., precisa diseñar y elaborar una metodología propia de control. Esta ha sido realizada a lo largo del año 2002, y plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento de la UAFSE.

Esta guía pretende ser el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñen sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc).

c) Programación de controles.

Durante este año se han iniciado las visitas de control en aplicación de la Guía Metodológica de control. El programa de visitas ha intentado cubrir Programas de todos los Objetivos.

No se ha realizado ningún tipo de control en las actuaciones de Fondo Social.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Durante el año 2002 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones. El control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2002 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

5.3. Evaluación

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, establece que la evaluación intermedia estudiará, teniendo en cuenta la evaluación previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos. Apreciará también la utilización de los créditos, así como el desarrollo del seguimiento y de la aplicación.

La Comisión estudiará la pertinencia y la calidad de la evaluación con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo por ella y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del Reglamento CE nº 1260/1999, durante el 2002 se ha llevado el concurso público para la selección de la empresa que llevará a cabo la "Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV 2000-2006".

Se procedió a la realización de un concurso público para la adjudicación del contrato, que, finalmente, fue adjudicado a la empresa IKEI.

Al objeto de garantizar la homogeneidad en las evaluaciones de los distintos DOCUP de Objetivo 2 en España, así como posibilitar una posterior elaboración de una síntesis de evaluación del conjunto de los DOCUP, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación intermedia ha elaborado una *Guía metodológica para la evaluación intermedia de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006)*.

Durante el mes de diciembre de 2002 la empresa evaluadora ha realizado una entrega preliminar que cubre los siguientes contenidos, de acuerdo a la Guía metodológica:

- Vigencia de la evaluación previa.
- Vigencia de la programación.
- Análisis institucional.
- Análisis del sistema de seguimiento

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa.

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/99 relativo a la evaluación intermedia, durante el año 2001 se mantuvieron reuniones para la homogeneización de criterios para iniciar la contratación de la evaluación externa.

Durante el ejercicio 2001 tuvo lugar la reunión de constitución del Grupo Técnico de Coordinación para la Evaluación, en el marco de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo nº 2.

El 8 de marzo de 2002 se ha constituido formalmente el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP.

Fondo Social Europeo

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento 1260/99 y las disposiciones establecidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, las autoridades de gestión establecerán la forma en que deben desarrollarse los trabajos de evaluación intermedia, que deben desembocar en 2003 y 2005 en la presentación de los informes de evaluación. Dicha evaluación estudiará los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de sus objetivos. Los informes se presentarán para su estudio a los respectivos Comités de Seguimiento, antes de ser enviados a la Comisión.

La evaluación se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo y a cada forma de intervención y se realizará por evaluadores independientes.

La coordinación y el seguimiento de las tareas de evaluación se atribuyen a un Grupo Técnico formado por representantes de la Comisión y el Estado miembro. Este Grupo es responsable del seguimiento de los trabajos, de las decisiones de validación de los informes y de tomar las decisiones sobre su difusión y publicación. En lo que respecta al Objetivo 3 y a las intervenciones pluriregionales de las que la UAFSE es autoridad de gestión, dicho Grupo se constituyó formalmente el día 3 de mayo de 2001.

Las reuniones mantenidas entre la Unidad Administradora del FSE y los servicios de la DG Empleo de la Comisión durante el año 2001, tuvieron como objeto elaborar el pliego de prescripciones técnicas para contratar un equipo de evaluación encargado, entre otras tareas, de diseñar una Guía Metodológica que permita a los evaluadores de las distintas intervenciones de los Objetivos 1, 2 y 3 en las que se programan ayudas del FSE contar con unos términos de referencia comunes.

Este equipo será también responsable de hacer la síntesis de los informes de evaluación del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3, de evaluar directamente la trayectoria de algunos de los beneficiarios finales de los Programas Plurirregionales y de proporcionar datos periódicos sobre una serie de extremos que deben ser objeto de evaluación continua.

Por su parte, las Comunidades Autónomas han debido contratar durante el año pasado a sus propios evaluadores siguiendo los pliegos de contratación aprobados al efecto. Cada una de las comunidades ha tenido que comunicar los datos del evaluador, la fecha del contrato y la de inicio de las actividades de evaluación.

El Grupo técnico de Evaluación del Objetivo 2 ha celebrado dos reuniones durante el año 2002, en los meses de octubre y noviembre que han conducido a la obtención de los siguientes resultados:

- Análisis y valoración de la Guía Metodológica. Esta Guía Metodológica se ha elaborado partiendo del documento que ha preparado el equipo evaluador del MCA, si bien se ha buscado una valoración menos rígida, ya que no se va a hacer una evaluación global del objetivo, como en el caso del Marco de Objetivo 1. La finalidad de la Guía es en todo caso la misma: servir como marco común de trabajo, y está inspirada por las recomendaciones formuladas por la Red de Autoridades Medioambientales y por el Instituto de la Mujer.
- Conocimiento de las contrataciones de los distintos evaluadores, culminadas a finales de 2002.
- Definición del calendario de los trabajos de evaluación. Entre estas tareas de evaluación se pueden citar la integración de las prioridades horizontales, el análisis del entorno socioeconómico, la articulación estratégica, la realización de distintas entrevistas con los organismo coordinadores, estudio de la ejecución financiera desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia, etc.

Intercambio de criterios y opiniones técnicas en cuanto a, diversos aspectos de los pliegos de condiciones técnicas para selección de evaluadores, plazos y contenidos de los informes de evaluación de los distintos programas.

A continuación se señalan las actividades, que con relación a la evaluación, han desarrollado algunos de los Beneficiarios Finales.

Dirección General de Investigación

Se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido en el 2002. La evaluación intermedia se referirá

al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP de Cataluña, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

De manera similar, al organismo anterior, se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido antes de finales de 2002. La evaluación intermedia se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP del País Vasco, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Por parte del CSIC se realizará una evaluación, coordinada por la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica, que irá dirigida a valorar los siguientes aspectos relacionados con la actuación:

- La formación impartida a los contratados, incluyendo el grado de seguimiento de lo establecido en los convenios con los Entes Promotores Observadores (EPOs). Esta evaluación partirá de la realizada para cada caso concreto por el comité de seguimiento establecido en cada convenio, del que forman parte representantes de las empresas y entidades que actúan como EPOs y representantes del centro del CSIC firmantes.
- La adaptación de la formación y de las actividades realizadas a las novedades científicas y técnicas que, en su caso, se produzcan durante la vigencia de los contratos y puedan tener incidencia en las tareas realizadas y en el programa formativo inicialmente establecido.
- El nivel de implicación de los EPOs en las tareas formativas, esencialmente en lo que respecta a cesión de equipos e instalaciones, formación directamente impartida por ellos, facilidades para estancias en otros centros pertenecientes a la misma empresa o entidad que actúa como EPO.
- Contratos producidos a raíz de la formación y experiencia adquiridas, tanto por parte de los EPOs como de empresas del sector productivo que no hayan actuado como tales.
- Impacto de la formación impartida en los EPOs en todo lo relacionado con sistemas, procesos y prácticas de producción, aplicación de novedades tecnológicas y, en definitiva, con todo lo relacionado con la actividad del EPO.

Esta evaluación será progresiva a lo largo de todo el periodo del DOCUP, y supondrá la obtención de información necesaria para, en su caso, ir modificando aquellos aspectos que o bien no presenten los resultados favorables esperados o bien, que aún dando resultados positivos, se considere que con los cambios puedan reportar mayores ventajas. Se trataría, por tanto, de conocer todos aquellos aspectos con incidencia en los resultados y que son siempre difíciles de prever al diseñar la actuación. La obtención de esta información se hará a través de encuestas a las personas que han disfrutado de contratos y becas enmarcados dentro de las actuaciones realizadas por el CSIC.

Instituto de Salud Carlos III

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 6 de la Orden de 26 de mayo de 1998, en el artículo 6 de la Orden de 20 de abril de 1999, en el artículo 6 de la Orden de 6 de julio de 2000 y en el artículo 8 de la Orden de 1 de agosto de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo. El proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional

de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en esta convocatoria.
- b. Calidad científico-técnica y metodológica.
- c. Relevancia científica y sociosanitaria.
- d. Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e. Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f. Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g. Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h. Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i. Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las infraestructuras científicas la evaluación se realizará por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b. Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c. Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d. Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e. Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

- f. Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

En los trámites previos a la elaboración de este informe, no se han detectado problemas especiales más que las dificultades propias de la puesta en marcha de los sistemas elegidos y la adecuación de los instrumentos informáticos, diseñados especialmente para la gestión y seguimiento del DOCUP, tanto el Ministerio de Hacienda en el ámbito de la Autoridad de Gestión, como la Dirección de Economía y Planificación, responsable de la gestión y seguimiento del tramo regional de la intervención.

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP tan complejo como resulta el del País Vasco, por el elevado número de beneficiarios finales se está resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes y la aplicación de los mismos procedimientos que se desarrollaron en la fase de planificación y programación.

En el ámbito de las AA.PP.VV. el principal problema de gestión han sido las dificultades de conexión, por parte de los usuarios remotos, para trabajar de manera eficaz en la aplicación "Fondos 2000"

Dirección General de Investigación (MCYT)

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica ha venido siendo la indefinición de elegibilidad de algunos gastos, a tenor de las sucintas orientaciones proporcionadas por el Reglamento (CE) nº 1685/2000, de la Comisión, de 28 de julio de 2000. Por ello, ya en el año 2001 se inició la elaboración de un documento que sirviera de orientación y marco a los Organismos beneficiarios, estableciéndose expresamente la inelegibilidad de determinados tipos de gastos. Dicho documento, tras la incorporación de las observaciones formuladas por la Autoridad de Gestión, compartidas por la Comisión, ha sido trasladado a los Organismos beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 y se ha incorporado como parte de la documentación informativa anexa a la Convocatoria de ayudas para el periodo 2003 – 2004, actualmente en curso.

Dirección General de Universidades

La actualización de la base de datos de los, aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización se ve dificultada por el hecho de la delimitación de zonas elegibles del Objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. La localización, en el caso de Cataluña, se corresponde con una distribución comarcal de la población que se ha reducido en más de medio millón de habitantes. La reducción afecta parcialmente a los municipios de Barcelona, Badalona, Hospitales de Llobregat y Santa Coloma de Gramanet. Por el contrario, la nueva zona elegible incluye determinadas secciones censales de los municipios de Girona y Lleida en las que se ubican las áreas universitarias de estos municipios.

Esta situación obliga a actualizaciones y rectificaciones de la referida base de datos, independiente de la labor habitual de grabación de nuevos centros que se incorporan al sistema español de ciencia y tecnología, con el consiguiente retraso en la obtención de información definitiva. Se podrá mejorar la exactitud de la información, en la medida en que se consiga la automatización de la correspondencia entre las listas de clasificación de objetivos y los soportes informatizados (mapas, distritos municipales, callejeros, etc.) de localización existentes en la región.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, y al objeto de absorber la

totalidad de los recursos asignados al período de programación 2000-2006 se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Este año se modificaron las bases que rigen los procesos selectivos para la contratación de personal técnico de investigación, con el fin de solucionar algunos problemas que se detectaron en la convocatoria anterior. Estas modificaciones han hecho que se valore más el expediente académico de los aspirantes (de hecho, se puede superar el proceso selectivo – que es mediante concurso – contando tan sólo con un buen expediente), y se ha aumentado, en general, la puntuación de los méritos exclusivamente formativos (expediente, formación complementaria a la titulación exigida y becas disfrutadas), reduciéndose la valoración de la experiencia laboral anterior. Esta nueva valoración es más adecuada tanto a la modalidad contractual utilizada (contrato en prácticas) como al espíritu del Proyecto I3P.

Por otro lado, este año también se modificó un aspecto importante de la convocatoria del personal técnico de investigación: en la anterior se exigía nivel de titulación acorde a la categoría del contrato al que se optaba (es decir, licenciatura o ingeniería para los titulados superiores, diplomatura para los medios, etc.). Este año se exigieron titulaciones concretas, directamente relacionadas con las características de los puestos y la formación a recibir.

Por lo demás, al ser procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, se presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos.

Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha ralentizado la ejecución de la medida 3.2.

Dirección General de Política Tecnológica

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, participaba en el DOCUP de Cataluña dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en las medidas 2 “*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*”, 4 “*Transferencia y difusión tecnológica*” y 5 “*Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*”.

Como consecuencia de la imposibilidad de absorber la totalidad de los fondos asignados a la Dirección General, ésta solicitó una modificación de su participación en el DOCUP, en el sentido de que se redujera en un 35 % los fondos que la correspondían dentro de la medida 3.2 de las anualidades 2002 a 2006 y cedía los fondos no justificados en los años 2000 y 2001 de la citada medida, del mismo modo cedía la totalidad de la ayuda FEDER de los años 2000 a 2006 de las medidas 3.4 y 3.5.

Aprobadas las modificaciones, la Dirección General de Política Tecnológica a partir del año 2002 sólo certificará gastos dentro de la medida 3.2 “*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*”.

5.5. Utilización de la asistencia técnica

El anexo sobre gastos subvencionables del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece la posibilidad de que determinados costes soportados por los Estados miembros en la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de programas de los Fondos Estructurales, incluidos en las categorías establecidas en dicho Reglamento, puedan recibir cofinanciación procedente de los Fondos Estructurales.

Con cargo a la asistencia técnica, por tanto, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, evaluación, actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Esta actuación es compartida en el DOCUP por las Administraciones Públicas Vascas y la D.G de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

En lo que hace referencia a las operaciones llevadas a cabo por las Administraciones Públicas Vascas, durante el año 2001 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión y publicidad del DOCUP 2000-2006 entre la población vasca.
- Actuaciones de divulgación y publicidad de las actuaciones del DOCUP: realización de conferencias, seminarios, etc.
- Asistencia Técnica para la puesta en marcha, gestión y seguimiento de la intervención.

Fondo Social Europeo

La Unidad Administradora del FSE, en su calidad de órgano gestor de las actuaciones cofinanciadas por el FSE incorporadas a los Programas Operativos de Asistencia Técnica, objetivos 1 y 3, y de acuerdo con lo establecido en la Norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento (CE) 1685/2000, ha realizado durante la anualidad 2002 las siguientes actuaciones:

- 1) Actuaciones incluidas en el punto 2 de la Norma 11 (gastos sometidos a límite).
 - Organización de Comités de Seguimiento. La UAFSE, como Autoridad de gestión de las formas de intervención de Regiones de Objetivo 3 y de las plurirregionales de titularidad nacional, ha constituido un Comité de Seguimiento del MCA, Comités de Seguimiento para cada Programa Operativo de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y los Comités de los Programas pluriregionales de titularidad nacional.
 - Asistencia a las tareas de control. En el año 2002 no se ha realizado ninguna actividad de control dentro de esta actuación.
- 2) Actuaciones incluidas en el punto 3 de la Norma 11 (gastos fuera de límite).
 - Evaluación intermedia. En el año 2002 se han llevado ya a cabo múltiples actividades dentro del proceso de Evaluación Intermedia. La empresa GPI Consultores ha ido realizando sucesivos trabajos, entre los que se encuentra la entrega de la Guía Metodológica, la actualización de los indicadores de contexto a través de una base de datos periódicamente actualizada, y de los informes de contribución del FSE al Plan Nacional de Acción para el Empleo, a la Estrategia Europea para el Empleo, al PNAIS y al PIO y la elaboración de un informe sobre la incidencia regional (años 2000 y 2001) de las intervenciones pluriregionales.
 - También ha tenido lugar el inicio del trabajo de campo, realizado a través de entrevistas, encuestas, reuniones con los demás evaluadores, etc, actividades estas que forman parte de las tareas conducentes a la realización de la evaluación intermedia.

- Sistema informático de seguimiento. Los trabajos llevados a cabo este año han supuesto una continuación de los realizados los dos años anteriores. Superadas las fases de desarrollo en la aplicación informática, y de introducción de todos los datos, se ha producido este año la normalización de los informes, para que los mismos fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.
- Plan de Información y Publicidad. En el año 2002 la UAFSE ha desarrollado actividades en este campo, no sólo de creación de nuevos productos, sino también de continuación de actuaciones ya iniciadas. Entre las primeras destacan la publicación de un resumen de la Programación FSE en España 2000-2006, la publicación de un libro sobre el seminario de Capital Local con finalidad social, etc., entre las segundas se ha procedido a la actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad y a la difusión de las actividades del FSE a través de la participación de la Unidad Administradora en jornadas, talleres etc. En el apartado correspondiente de este informe se detallan las distintas actuaciones realizadas.
- Refuerzo del equipo informático y audiovisual. Para la adaptación a los nuevos requerimientos derivados de la condición de la Unidad Administradora Fondo Social Europeo como autoridad pagadora y de gestión, se ha hecho necesario un refuerzo del equipamiento disponible mediante la incorporación de nuevo material informático y audiovisual. Esto se ha conseguido, en parte, con la incorporación de una fotocopiadora, una Impresora Laser/Color, tres impresoras láser, doce lectores de CD, seis equipos de sonido, 68 licencias de Office 2000, 22 licencias Oracle y 6 Acrobat Writer.
- Formación del personal de la UAFSE. La actualización de conocimientos de su personal se considera prioritaria por la UAFSE. Esta actualización va dirigida fundamentalmente a tres grupos de materias:
 - Grupo de materias jurídicas y económicas, relacionados con la gestión de ayudas comunitarias.
 - Adiestramiento en el uso de herramientas informáticas, y
 - Formación en idiomas.

En las actuaciones realizadas en el año 2002, han participado funcionarios de la unidad administradora, en función de las necesidades de sus puestos de trabajo y de su formación previa.

- Estudios de carácter temático: en esta actuación se ha llevado a cabo en este año la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, tal y como se menciona en el apartado de Medio Ambiente, dentro del punto 4º del presente informe.

5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del DOCUP del País Vasco se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- El Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- El Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Comunicación establecido en el capítulo 7 del Complemento del Programa. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

Respecto de las **Administraciones Públicas Vascas**, las actuaciones llevadas a cabo en materia de información y publicidad por los beneficiarios finales durante el 2002 se pueden resumir del siguiente modo:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Comunidad a favor de aquélla. En este sentido, conviene mencionar, como medida de información y publicidad, la desarrollada por la publicación Estrategia Europa. Ésta tiene como principal objetivo contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial de los Fondos FEDER, y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en el País Vasco. Al mismo tiempo, esta publicación pretende informar sobre la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Conviene mencionar que esta publicación tiene una tirada mensual de 10.000 ejemplares.
- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las plazas conmemorativas se colocan durante al menos un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado

copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado, así como las copias en papel.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya las medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del programa en el año 2002:

Asimismo, a lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a **Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias**.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que la **Autoridad de Gestión** de este DOCUP ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en

España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Dirección General de Investigación (MCYT)

Como medida general, los destinatarios últimos de las ayudas son informados, en el momento de la concesión de éstas, de la necesidad y obligatoriedad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. En este sentido, constituye una garantía el hecho de que la mayor parte de dichos destinatarios tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999.

No obstante, en lo que a la certificación de gastos en las medidas de Infraestructuras respecta, la información solicitada por la Dirección General de Investigación a los destinatarios últimos de las ayudas posee un grado de pormenorización que posibilita el adecuado mantenimiento de una pista de auditoria suficiente; además, cuando dicha información resulta dudosa o limitada, se solicitan las correspondientes aclaraciones o ampliaciones, incluyendo, cuando se considera necesario, copia de las facturas de los gastos realizados.

En esta misma línea, la aplicación informática que se halla actualmente en desarrollo, y que ya se ha mencionado en el apartado anterior, permitirá un mejor seguimiento y control de los distintos aspectos concernientes a los gastos efectuados (número de pago, fechas de contabilización y pago efectivo, número y fecha de las facturas...).

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoria emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo periodo de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero externo.

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios.. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER.

Dirección General de Investigación (MICYT)

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes, en atención a los colectivos destinatarios:

- Beneficiarios finales de las ayudas 2000 - 2002: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a mencionada Convocatoria 2000 – 2002. Estos beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Posibles beneficiarios de las ayudas 2003 – 2004: La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica correspondientes al periodo 2003 – 2004 ha sido incluida en la página web del Ministerio (www.mcyt.es), en la que se recoge: la Convocatoria propiamente dicha publicada en el Boletín Oficial del Estado, la solicitud para presentación telemática, una Guía de la Convocatoria y un apartado de Consultas más frecuentes, un informe de resultados de la anterior Convocatoria (2000 – 2002) y un Anexo de legislación aplicable (que comprende tanto la normativa comunitaria como las Instrucciones sobre elegibilidad e Información y publicidad elaboradas por la Dirección General de Investigación).

Con ambas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico – tecnológicas en España.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

De acuerdo con el reglamento (ce) 1159/2000 de la comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales, y dado el buen resultado en el año 2001 de los medios utilizados por el icex para publicitar la ayuda de feder, en el año 2002, se ha continuado utilizando, en algunas novedades, los mismos instrumentos que son los siguientes:

- Primeramente la creación del nuevo portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más fácil a todos los servicios que ofrece el icex para las empresas que se inician en la exportación y las ya exportadoras. además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado actividades de promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del portal.

- Otra novedad es el nacimiento de la nueva base de datos corporativa en el 2002 que contiene 30.000 pymes exportadoras. la base, entre otras funciones, permite un seguimiento muy exhaustivo de las necesidades concretas de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de promoción exterior que realiza el icex.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPS.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000.html). En el año 2002 el ICEX ha editado 5.500 folletos para reforzar la comunicación de dicho Programa a las pymes españolas.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2002, el CDTI participó en 28 eventos de este tipo celebrados en Cataluña.

Instituto de Salud Carlos III

Dado que a los inicios del Programa el Instituto de Salud Carlos III no conocía su participación como Órgano Ejecutor en este Programa, no aparece reseñado en el texto de la Orden que la financiación de los proyectos aprobados para esa anualidad, se complementaría con recursos procedentes del FEDER. Por todo ello, posteriormente y en cumplimiento del Reglamento CE nº 1159/2000 de la Comisión Europea, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con los fondos estructurales se ha comunicado a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2 y con anualidades activas posteriores.

- La Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Fondo Social Europeo

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, en desarrollo de su Plan de Actividades de Comunicación a lo largo del año 2002 se recogen a continuación:

- Reestructuración de la web de la UAFSE, con el doble fin de convertirla en una página accesible y ampliar sus contenidos.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, de 10 de abril de 2002) al objeto de intentar lograr que todos los sitios web públicos presenten una accesibilidad global (especialmente de cara a 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidades), se ha hecho frente a la reconversión de nuestra web en accesible, es decir, el acceso a la información sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Por otra parte, se ha remodelado la página, creando un espacio independiente para la I.C. Equal, con organización de sus contenidos, lo que se adapta mejor a las necesidades informativas de esta iniciativa a través de internet.

Además se ha continuado con la actualización y mantenimiento de ésta; la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos e información adicional.

- Elaboración y publicación de la obra “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”. A través de esta publicación se presenta un extracto de todos los programas operativos que participan en el desarrollo de la Programación del Fondo Social Europeo en España para el actual periodo 2000-2006. Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.
- Publicación de la 5ª edición de “El Fondo Social Europeo”, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relacionada con el FSE. (Esta obra se edita dentro de la colección Textos Legales del MTAS y, por tanto, no está cofinanciada por el FSE). Gracias a esta obra la UAFSE ha conseguido presentar, desde la pertenencia de nuestro país a la UE, una actualización constante de los más importantes textos legales relacionados con el FSE.
- Elaboración y edición del libro “Capital local con finalidad social”. Se ha pretendido con esta publicación difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social (motivo de un seminario llevado a cabo por la UAFSE en 2001). Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido entre los siete proyectos españoles de CLFS además de a promotores, agentes sociales y Unidades y Departamentos de la Administración nacional y europea.
- Reimpresión de la obra editada en 2001 “ El FSE. Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo”, que presenta un resumen de los MCA aprobados por la Comisión en este periodo para las regiones de objetivo 1 y 3.
- Elaboración y distribución de la “Guía de Gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3” a los equipos de trabajo de los promotores, interlocutores sociales y Unidades de la Comisión relacionadas, además de a los Departamentos ministeriales habituales.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la UAFSE”, para los equipos de trabajo interno de la propia UAFSE.

- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la IC Equal”, distribuido a los gestores de los proyectos de la iniciativa comunitaria.
- Edición del primer número de la revista “Equal Forum”. Con una periodicidad semestral, esta revista se ofrece como una ventana abierta a todos los proyectos de Equal, donde intercambiar información, opinar, debatir y actualizar conocimientos relacionados con esta iniciativa.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2002 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.
- Elaboración del apartado FSE en España de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre: las prioridades del FSE en España; la descripción de los programas cofinanciados; datos estadísticos sobre el mercado de trabajo en nuestro país; distribución por objetivos de las ayudas FSE; resultados de la programación anterior; y casos de buenas prácticas.
- Participación en el IX Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.
- Participación en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC.
- Participación en el seminario de la DG Regio “Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos”.
- Periódicamente se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como:
 - Participación de técnicos de la UAFSE en jornadas, congresos, cursos, etc.
 - Información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión a la UE
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa del MTAS de noticias relativas al FSE, a la Comisión o a las políticas de los Fondos Estructurales, utilizando la infraestructura y medios propios del mismo.
 - Difusión universal a través del periódico electrónico del MTAS, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones llevadas a cabo desde los organismos del MTAS
 - Canalización de la demanda informativa, con remisión a las fuentes documentales e informativas adecuadas en nuestro país
 - Vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento 1159/2000
 - Apoyo a los propios Servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando la documentación específica que requiere cada uno de ellos, e informando al día

de los avances y resultados que van surgiendo en torno a temas relacionados con las funciones propias de la autoridad de gestión.

- Permanentemente se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:
 - Información telefónica
 - Información a través de correo ordinario o electrónico y fax recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

Con carácter general, las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

A continuación, se especifican las actuaciones por órgano ejecutor.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normativa medioambiental y trabajos de la Red de Autoridades medioambientales.

Según se establece en el DOCUP del País Vasco, Objetivo 2 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Por lo que respecta tanto a la Administración General del Estado, como a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco de sus respectivas competencias, han traspuesto las Directivas comunitarias en esta materia a su normativa interna. Como no puede ser de otro modo, todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (en el caso de la Administración General del Estado) como el Departamento de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno Vasco (en el caso de las AA.PP.VV.) participan en la *Red de Autoridades Ambientales*, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes ámbitos sectoriales afectos por la intervención, y en especial la de la Red Natura 2000.

Por otra parte, teniendo en cuenta que, para garantizar un correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental del Gobierno Vasco forma parte como **miembro permanente** del Comité de seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2002, conviene destacar las siguientes por sus implicaciones con la gestión y seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV 2000-2006:

- Celebración de reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales (Palma de Mallorca, Ceuta, Barcelona, Madrid y Gijón).
- Celebración de las siguientes Jornadas Temáticas:
 - XIV Jornada Temática sobre "Impacto Ambiental y Fondos Europeos".
 - XV Jornada Temática sobre "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".
 - XVI Jornada Temática sobre "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales".
 - XVII Jornada Temática "Medio Ambiente y PYME en el marco de los Fondos Estructurales"
 - XVIII Jornada Temática "Protección del suelo y Fondos Europeos"
- Elaboración de publicaciones sobre las Jornadas Temáticas citadas en el punto anterior.
- Celebración de reuniones de los grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales.
- Elaboración del documento titulado "Fondo Social Europeo y Medio Ambiente", realizado por el Grupo de Trabajo "FSE y Medio Ambiente".
- Participación en Comités de Seguimiento y reuniones de seguimiento de la programación 2000-2006.
- Participación en reuniones del Grupo Técnico de Evaluación de Coordinación de Objetivo 2.
- Divulgación de las actividades de la Red en publicaciones especializadas, en la revista del Ministerio de Medio Ambiente "Ambienta" y en la página web de la Red de Autoridades

Ambientales a través de la publicación del segundo boletín informativo: "En I@ Red", de periodicidad trimestral.

- Elaboración del documento "Evaluación intermedia de las formas de intervención 2000-2006: Orientaciones metodológicas para la evaluación ambiental".

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Este organismo reconoce que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Este hecho está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Cataluña incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

Como ya se ha indicado anteriormente, entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la **Autoridad de Gestión de este DOCUP** ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios, se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cabe destacar el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido incorpora novedades interesantes y preceptos de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que se resume en el DOCUP y que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas en el DOCUP del País Vasco.

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP, se ha establecido que el Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE) forme parte del Comité de Seguimiento del mismo, como miembro permanente

En lo concerniente a **Fondo Social Europeo**, El Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

La menor contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades en las zonas de Objetivo 1 resulta un tanto contradictoria con los datos de los indicadores de contexto, toda vez que la posición de las mujeres presenta rasgos más desfavorables en estas zonas. Cabe decir, no obstante, que en las regiones de Objetivo 1 la importancia del enfoque específico es mayor que en el Objetivo 3, lo que en principio pudiera resultar coherente con la necesidad de reforzar el desarrollo del enfoque transversal. Con todo, ello no debe implicar que el peso de las medidas que incorporan una contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades sea marginal o menor que en Objetivo 3.

Respecto al acceso a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO) de las mujeres, en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo, hasta los siete años para los solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años. En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acabado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999, también se amplía en cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% y este período de tiempo recuperable.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Los analistas PIPE 2000, contratados directamente por el ICEX, son asesores de mercado que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. Su labor consiste en facilitar a dichas empresas el acceso a los nuevos mercados, proporcionándoles cualquier información disponible sobre el mercado de destino y la situación de su sector. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Dusseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Cataluña tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador. En este sentido, en el año 2002, en Cataluña se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 9 colaboradores de los cuales el 50% han sido mujeres

Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 1029 investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante 2002, 523 son varones (50,8%) y 504 mujeres (49,2%).

6.4. Reglas de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así

como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el DOCUP y el Complemento de Programa recogen en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo y suministra con detalle, información sobre la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidas. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable. excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10 % del coste total subvencionable.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el marco de la política de competencia, el ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Cataluña teniendo siempre en cuenta la regla de "minimis", a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

Instituto de Salud Carlos III

Los proyectos de investigación son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del reglamento 1257/1999.

En ningún caso se han otorgado regímenes de ayuda al amparo del DOCUP del País Vasco, para el periodo 2000-2006 en el ámbito del punto segundo del artículo del artículo 37 del Reglamento 1257/1999.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria" serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no este asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a la actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo

La Estrategia Europea por el Empleo surgió a principios de los años noventa (Libro Blanco de la comisión Delors sobre crecimiento competitividad y empleo, 1993) como una respuesta a los principales desafíos a los que se enfrentaba el mercado de trabajo en Europa: elevado nivel de desempleo, fundamentalmente, importante en lo que se puede denominar desempleo de larga duración, dificultades de acceso al mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (jóvenes, discapacitados, minorías étnicas, etc.), mantenimiento de las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo (discriminación salarial, mayores tasas de desempleo en el colectivo femenino, dificultades para conciliar la vida familiar y laboral,...).

El Tratado de Amsterdam (1997) cerró el proceso de configuración de una Estrategia Europea por el Empleo, iniciado con la Estrategia por el empleo de Essen, y estableció el marco legal e institucional para el desarrollo de la misma. El Consejo Extraordinario por el Empleo de Luxemburgo tradujo a la práctica los ideales establecidos en el Tratado de Amsterdam y estableció los objetivos, las directrices y los mecanismos de gestión y coordinación de la Estrategia Europea para el Empleo.

En la actualidad, la Estrategia Europea por el Empleo está constituida por 22 directrices estructuradas sobre las base de cuatro pilares o ideas centrales de actuación prioritaria. Esos cuatro pilares de actuación prioritaria son los siguientes:

- Empleabilidad. Asegurarse de que las personas adquieren las cualificaciones precisas para los puestos de trabajo existentes en un mercado de trabajo, particularmente cambiante.
- Espíritu de empresa. Fomentar y facilitar la creación de empresas y de empleo.
- Adaptabilidad. Concebir nuevos métodos de trabajo más flexibles que concilien la seguridad y flexibilidad laborales.
- Igualdad de oportunidades. Igual acceso al trabajo para hombres y mujeres e igualdad de trato en el trabajo.

Los Fondos Estructurales como instrumento crucial para fomentar la cohesión económica y social deben ser una herramienta útil que ha de facilitar la consecución de los objetivos generales de la Estrategia europea por el Empleo y de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo de los estados Miembros (desarrollados de manera anual como desarrollo de la Estrategia común para el empleo).

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

EL Fondo Social Europeo, en la medida que desde su creación, en 1957, ha tenido por objeto fomentar el empleo y la formación de los recursos humano (ha desarrollado numerosos programas destinados a mejorar la cualificación profesional y mejorar el potencial laboral) y ha contribuido a la consecución de muchos de los objetivos de la Estrategia Europea por el Empleo, fue considerado como el instrumento financiero ideal para desarrollar la Estrategia Europea para el Empleo y complementar las actuaciones desarrolladas en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

Sin embargo, no debemos olvidar que existen otras actuaciones, no directamente relacionadas con la cualificación profesional o el desarrollo de los recursos humanos, que tienen un importante impacto sobre el mercado de trabajo de las regiones y que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo.

En este sentido, El DOCUP del País Vasco Objetivo nº 2, en la parte cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, ha desarrollado un importante número de actuaciones que han contribuido a la generación de empleo y a la eliminación de desigualdades en el mercado de trabajo.

En primer lugar, cabe reseñarse la importante aportación que el FEDER ha tenido en la creación de empresas, muchas de ellas vinculadas a las nuevas tecnologías, y en el fomento

de las actuaciones desarrolladas por emprendedores (medidas 1.1. Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios, 1.4. Apoyo financiero a las empresas, ect.).

Por otro lado, cabe destacarse el importante impulso que el FEDER ha supuesto para el desarrollo en la Comunidad Autónoma Vasca de toda una importante gama de proyectos destinados a la I+D, que están permitiendo generar una economía más competitiva a nivel mundial y generando nuevas fuentes de empleo. En este sentido, debe mencionarse el importante esfuerzo llevado a cabo tanto por las Administraciones Públicas Vascas (Gobierno Vasco y Diputaciones Forales) como por la Administración General del Estado (Dirección General de Investigación, CDTI, Instituto de Salud Carlos III, etc.).

Por ultimo, es de mencionar el importante esfuerzo llevado a cabo durante los últimos años en materia de fomento de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. Este debe considerarse como un campo de acción prioritario ya que se trata de eliminar la aparición de nuevas barreras (en este caso tecnológicas) y nuevas fuentes de discriminación (tanto social como laboral).

FONDO SOCIAL EUROPEO.

Los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el Empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2001, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

También las actuaciones de formación y perfeccionamiento de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas de mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Empleo, en tanto en cuanto que las acciones de empleo y formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

Por lo que respecta a la equivalente entre los ejes y medidas de la programación del Fondo Social Europeo y los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2001, el eje 3 medida 3.1 del DOCUP se adscribe al Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores en las empresas", dentro de este Pilar, a la Directriz 15 "Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente".

6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2002 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el marco de la política de competencia, el ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Cataluña teniendo siempre en cuenta la regla de "mínimis", a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

Instituto de Salud Carlos III

Los proyectos de investigación son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

Durante el año 2002 no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo.

ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS

A. PRIORIDAD EMPLEO

1. Número de empleos creados y mantenidos en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (1999)	Número de empresas beneficiarias directas de la subvención	Número de empleos creados durante el periodo de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el periodo de aplicación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	813.400	4.404	8.294	5.880
Total regional	813.400	4.404	8.294	5.880

B. PRIORIDAD PYMES

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES.
3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Nº de PYMES (menos de 250 empleados) y de microempresas (menos de 10 empleados) (1999)	Nº de PYMES beneficiarias de las ayudas del DOCUP en el periodo de observación	Importe y porcentaje del DOCUP cuyos beneficiarios son PYMES	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	3.978	76.941.194 (16,9%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	3.978	76.941.194 (16,9%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

C. PRIORIDAD IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de los servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y a las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y profesional, cualificación, servicios públicos, creación de empresas).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos a favor de la igualdad de oportunidades 94-99	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	No disponible	No disponible

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sector de actividad y tamaño).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-1999.	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el periodo de observación.	
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	No disponible	
Total regional	No disponible	No disponible	

D. PRIORIDAD MEDIO AMBIENTE.

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras medio ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones afectadas el medio ambiente (periodo 94-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el periodo de observación	Porcentaje de gastos afectados a medidas con efectos generales sobre el medio ambiente en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)			
Objetivo 2	8,3	15,2	17,4
Objetivo 5b	7,9		
Total regional			
Objetivo 2	8,3	15,2	17,4
Objetivo 5b	7,9		

E. PRIORIDAD I+D+I

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos colectivos de I+D y/o de innovación tecnológica.
8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructuras, desarrollo tecnológico, innovación).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyectos)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)			
Objetivo 2	2.100	1.245 (46.516.979 €)	1.497
Objetivo 5b	No disponible		
Total regional			
Objetivo 2	2.100	1.245 (46.516.979 €)	1.497
Objetivo 5b	No disponible		

F. PRIORIDAD SOCIEDAD DE LA INFORMACION

9. Número y coste de proyectos relacionados con la sociedad de la información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el periodo 94-99	Número y coste de proyectos de la SI cofinanciados por el DOCUP.
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	9 (3.968.457 €)
Total regional	No disponible	9 (3.968.457 €)